BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.302

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34. Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 28 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del [mes] de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 26 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	1.043.—
Por marcas	200.—
Por adicionales de marcas	41.—
Por venta de ejemplares y folletos	9.20
Total	1.293.20

Carlos A. Casai
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Compañía Swift de La Plata S. A. — Negando devolución derechos de importación, abonados por "materiales", para frigorífico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

2219. — 1227. — Expte. 20.648-C-1937. — Dto. N.° 104. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata S. A., en la que solicita devolución de los derechos de importación abonados por materiales destinados a su frigorífico en la ciudad de Rosario y que fueron documentados ante la Aduana de la Capital por despacho números 89.921, 105.334, 112.641, 118.984 y 125.347, del año 1936; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente funda su pedido con la cita del Art. 3.°, de la Ley número 11.588, que establece la liberación de derechos de importación para las maquinarias y accesorios destinados a establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional y materiales utilizados en el proceso de elaboración de aquellas materias primas en dichos establecimientos;

Que no pueden estar comprendidos en esta franquicia de acuerdo con los términos de la ley y aplicando el principio de que toda franquicia, por importar un privilegio y una excepción a la ley general, debe interpretarse restrictivamente, los materiales que no tienen relación con la industrialización de la materia prima ni con el establecimiento en sí, como son: los ácidos acético glacial, clorhídrico puro, nítrico puro y sulfúrico; la hojalata cortada en chapas, sin trabajar, y la madera de pino blanco sudamericano en tablas sin cepillar;

Que no podría sostenerse con éxito que la ley haya querido establecer tal suma de franquicia que consagre la absoluta exclusión del régimen general de la ley a los materiales para establecimientos que elaboren materia prido (Art. 84) la franquicia que la do la Ley número 11.281, ha derogado (Art. 84) la franquicia que la número 4933 acordada a los "envases, fundas o bolsas especiales, cajones armados o desarmados y hojalata para tarros, importados directamente por los establecimientos de conservación de carnes, con destino al envase de éstas"; ni se puede argüir que el legislador haya querido involucrar este concepto en el de "materiales para establecimientos, etc.", puesto que, con respecto a envases, la franquicia está limitada a la cláusula contenida en el artículo 10.° de la Ley número 11.281 —que continúa en pleno vigor—, como lo demuestra por lo demás, el fallo de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 27 de junio de 1930 (v. Gaceta del Foro, tomo 87, pág. 113), declarando procedente el cobro de derechos por tela para el acondicionamiento de carne congelada;

Que, en cuanto al fallo que cita la recurrente para abonar su gestión, no es aplicable al presente caso, pues aquél se refiere a artículos importados bajo el régimen de la Ley número 11.281, mientras que las importaciones que motivan la presente reclamación han sido efectuadas bajo la vigencia de la Ley número 11.588, en cuyo artículo 3.°, limita la franquicia acordada por la ley anterior a los "materiales", a los utilizados en el proceso de elaboración de las materias primas, esto es, a los elementos o ingredientes, generalmente químicos, que, aplicados directamente sobre la materia prima, dan por resultado su transformación en producto elaborado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.839. — 4173. — Expte. 25.501-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 2.475.85

moneda nacional, relativo a la construcción de un mástil para la bandera, como así también a la ejecución de obras adicionales en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 2.475.85 m|n.) dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional relativo a la construcción y obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 129.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.843. — 4.177. — Expte. 12.412-R-1932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la cantidad de $ 84.423.93 m|n., en la prosecución de las obras de ampliación y modificación, en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos, provincia de Buenos Aires, y cuyos presupuestos aprobados ascienden al importe total de pesos 1.560.922,38 m|n.;

Teniendo en cuenta, que si bien el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, al que corresponde llevar la imputación del gasto que originen los trabajos de que se trata, sólo dispone a la fecha de un saldo de $ 63.305.11 m|n., puede autorizarse la ejecución de las mismas hasta la concurrencia de dicho saldo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, en la prosecución de las obras de ampliación y modificación en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos, provincia de Buenos Aires, invierta hasta la concurrencia de la suma de sesenta y tres mil trescientos cinco pesos con once centavos moneda nacional ($ 63.305,11 m|n.), con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio fiscal, Avenida de Mayo número 1301|17.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.844. — 4.178. — Expte. 12.282-H-1932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la cantidad de pesos 30.178,18 m|n., en la prosecución de las obras de ampliación, modificación y reparos, en el edificio fiscal de Avenida de Mayo 1301|17, ocupado por la Dirección del Impuesto a los Réditos, y cuyos presupuestos aprobados ascienden al importe total de pesos 570.300,87 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, administrativamente, prosiga la ejecución de las obras de ampliación, modificación y reparos, en el edificio fiscal Avenida de Mayo 1301|17, ocupado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, invirtiendo hasta la concurrencia de la suma de treinta mil ciento setenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 30.178.18 moneda nacional), sujetándose a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 73.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital Muñiz

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937.

118.845. — 4.179. — Expte. 16.773-U-924. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la suma de pesos 80.000 m|n., asignada en el Plan de Trabajos Públicos vigente, en la prosecución de las obras de construcción de pabellones en el Hospital Muñiz, cuyos presupuestos aprobados por Decretos de fechas 21 de agosto y 12 de septiembre de 1935 y 11 de diciembre de 1936, ascienden en total a la cantidad de pesos 3.470.188.72 m|n.;

Teniendo en cuenta que según expresa la citada Repartición, en uno de los ítems de los presupuestos aprobados se ha producido un mayor gasto de pesos 76.279.73 m|n., y que el mismo es necesario aumentarlo en pesos 10.814.93 m|n., para el año en curso, lo que en total suma pesos 87.094.66 m|n., cifra esta última que hace elevar el presupuesto de dicha obra al monto de $ 3.557.283.38 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en tres millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos con treinta y ocho centavos ($ 3.557.283.38 m|n.) moneda nacional el presupuesto total de las obras de que se trata y apruébase el mayor gasto de ochenta y siete mil noventa y cuatro pesos con sesenta y seis centavos ($ 87.094.66 m|n.) moneda nacional a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa, o sea en la misma forma que las principales, prosiga los trabajos aludidos hasta la concurrencia de la suma de ochenta mil pesos (pesos 80.000 m|n.) moneda nacional, con cargo al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 1.° ítem 2, partida 173.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Disponiendo que los arquitectos de la D. G. de Arquitectura, don Roberto Martínez Crottis, don Roberto Juan Sajoux y don Aurelio Rafael Vargas, revistarán en la categoría de auxiliar 1.°

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.058. — 4.180. — Expte. 25.649-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita se les fije a los arquitectos, don Roberto Martínez Crottis, don Roberto Juan Sajoux y don Aurelio Rafael Vargas, la categoría que establece el artículo 172 de la Ley 12.345 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.° y 4.° del Decreto número 112.559 de fecha 20 de agosto ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los auxiliares 6.° de la expresada Repartición, arquitectos don Roberto Martínez Crottis (Cl. 1910, D. M. 2, matrícula 241.228), don Roberto Juan Sajoux (clase 1910, D. M, 3, matrícula 335.704), y don Aurelio Rafael Vargas (clase 1911, D. M. 2, matrícula 245.238), revistarán a contar desde el 1.° de diciembre próximo, en la categoría de auxiliar 1.°, imputándose sus haberes al inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Rectificación nombre del auxiliar 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Felipe Larrambebere y reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.075. — 4.181. — Expte. 24.145-L-1937. — Visto este expediente por el que el auxiliar 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Felipe Larrambebere, solicita se rectifique el nombre con que figura en dicha Repartición por el de Felipe Cruz Larrambebere, por ser el verdadero, como lo comprueba con la libreta de enrolamiento número 45.034, cuya copia, en su parte pertinente, obra a fojas 2; y

Atento los informes producidos precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El auxiliar 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Felipe Larrambebere, revistará en lo sucesivo como Felipe Cruz Larrambebere y reconócense a su favor los servicios prestados en la expresada Repartición, con el nombre citado en primer término, desde el 28 de mayo de 1909.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, fecho; archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 24

51.324—Obra inédita.

51.325—Obra inédita.

51.326—Mc. Call Needlework Knitting Crocheting. Revista de labores, adornos y decoraciones. N.° 608. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.327—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. December. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.328—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Autumn 1938. Extranjera. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.329—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Summer 1938. April. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.330—Mc. Call Fashion Book. Revista de modas. Mid-Summer 1938. Anónimo. Mc. Call Corporation. New York. Buenos Aires, 1938.

51.331—Obra inédita.

51.332—Bendición. Gato para guitarra. 1 pliego, 2 págs. Emilio Oscar Salvino. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.333—Psicología. "Alma". Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Luis Miguel Cáceres. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.334—Psicología. "Alma". Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Miguel Cáceres. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.335—Obra inédita.

51.336—Obra inédita.

51.337—Ensueño. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.338.—Mascotita. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor, Buenos Aires, 1938.

51.339—Tardecita. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.340—Amor. Fox-trot. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.341—Pan de azúcar. Maxixa. Música. 1 pág. Alberto B. Cima. El autor, Buenos Aires, 1938.

51.342—Idilio. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.343—Triste. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.344—Tesoro. Tango. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.345—Rosalía. Vals. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.346—Chichirinela. Tarantela. Música. 1 página. Alberto B. Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.347—Nunca más volvió. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Cayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.348—Porqué esperar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 página. Gayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.349—Obra inédita.

51.350—Obra inédita.

51.351—Obra inédita.

51.352—Obra inédita.

51.353—Mi Revista. Octubre 1938. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1938.

51.354—Mi Gaceta. Octubre 1938. Año III. N.° 29. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas. S. A. Buenos Aires, 1938.

51.355—Obra inédita.

51.356—Obra inédita.

51.357—Obra inédita.

51.358—Obra inédita.

51.359—Marcas e Inventos. Año V. Número 50. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1938.

51.360—Eternal. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. José Torralvo. Rosario, 1938.

51.361—Obra inédita.

51.362—Santa Lucía. Año XIV. Número 549. Periódico. Ignacio Paso Viola. Buenos Aires, 1938.

51.363—Obra inédita.

51.364—Tristeza indiana. Vals. Música. 1 pliego, 2 página. Miguel Angel Coletti y Amadeo Farulla. José Travaglia. Rosario, 1938.

51.365—En voz baja. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos C. Lenzi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1932.

51.366—Obra inédita.

51.367—Obra inédita.

51.368—Obra inédita.

51.369—Del carcinoma primitivo broncopulmonar. 224. páginas. Niceto S. Loizaga. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.370—Milongón. Nueva danza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.371—Milongón. Nueva danza. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.372—Salud ... salud. Rumba porteña. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Manzi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.373—Salud ... salud. Rumba porteña. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Canaro. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.374—¿Vendrás alguna vez? Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfredo Malerba. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.375—¿Vendrás alguna vez? Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. L. C. Amadori. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.376—Canta corazón. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. F. Gorrindo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.377—Canta corazón. Vals crillo. Música. 1 pliego, 2 páginas. José D. Pécora. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.378—Hoja de Cultura Médica. Año 1. N.° 2. Septiembre 1938. Periódico. Virgilio V. A. Monti. Buenos Aires, 1938.

51.379—Obra inédita.

51.380—Pureza. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Aiello. Aiello y Ginzo. Buenos Aires, 1938.

51.381—Punto final. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.

51.382—Punto final. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.

51.383—Catálogo de escaleras. 16 páginas. Carlos F. Mascetti El autor. Buenos Aire, 1938.

51.384—Obra inédita.

51.385—Pa'las güenas mozas. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar R. Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.386—Azul y rojo. Milonga federal. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar R. Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.387—Tú eres para mí. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. A. Perrotti. Buenos Aires, 1934.

51.388—Amor gitano. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.389—Pureza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio L. Ginzo. Horacio L. Ginzo. Oscar Canullo. Buenos Aires, 1938.

51.390—Obra inédita.

51.391—Nada más. Tango. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Hugo del Carril. — Faz B: Arrullito. Canción. Letra y Música de Héctor Quesada. Int. Hugo del Carril. Disco N.° 38.525. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.392—Encantador de serpientes. Fox trot. Faz A. Letra y música de Whitcup Leonard y Powell Teddy. Int. Eddie Kay y su Alabama Jazz. — Faz B: Me encanta silbar. Fox trot. Letra y música de Adamson Harold y Mchugh Jimmy. Int. Eddie Kay y su Alabama Jazz. Disco N.° 38.527. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.393—Marino mío. Paso doble. Faz A. Letra de Lina Pace. Música de Eduardo Pereyra. Int. Orquesta típica Víctor. — Faz B: La torcacita. Ranchera. Música de Federico Scorticati. Int. Orq. típica Víctor. Disco Número 38.522. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.394—Desaliento. Tango. Letra de Luis Castiñeira. Mús. de Armando Baliotti. Int. Francisco J. Lomuto y su Orq. típica. Faz A. — Faz B; Dónde está la que yo quiero. Fox trot. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.529. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.395—Manojito de claveles. Paso doble. Faz A. Letra de Francisco Lozano. Música de Julio Suárez. Int. Los Tres Nativos, Víctor. — Faz B: Por tu amor. Ranchera. Música de Rosita de Urgel. Int. Los Tres Nativos, Víctor. Disco N.° 38.518. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.396—Pascual. Un vals típico correntino. Faz A. Música de Ramírez Marcos H. Int. Cuarteto Correntino Ramírez Viglieca. — Faz B: Peyererecoque Lomita. Polca. Letra de Daniel Solís. Música de Anastasio Carballo. Int. Cuarteto Correntino Ramírez Viglieca. Disco N.° 38.519. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.

51.397—Dónde están sus caricias. Vals. Faz A. Letra de Miguel Peñaranda. Música de Miguel Spera. Int. Dúo Brunelli. — Faz B: Maestro Peppino. Tarantella. Música de Basirico Salvo. Dúo Brunelli. Disco N.° 38.516. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

51.398—Nada más. Tango. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. — Faz B: El internado. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.566. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

51.399—Estancia Jesús del Gran Poder. Compuesto. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Félix Pérez Cardoso. Int. Dúo Pérez Cardoso-Martínez. Faz A. Faz B: Maximina poraní, canción guaraní. Música de Mauricio Cardozo. Int. Dúo Pérez Cardozo-Martínez. Disco N.° 38.528. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.400—Para mí eres divina. Fox trot. Música de Jacob Jacobs. Sholom Secunda. Orq. típica Víctor. Faz A. — Faz B: Gitana. Paso doble. Letra de Carlos Pesce. Música de José Pollicita. Orq. típica Víctor. Disco número 38.498. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.401—Ti-pi-tin. Vals. Letra de María Grever. Música de Ramond Leveen. Faz A. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. — Faz B: Sangre Española. Paso doble. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.505. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.402—Alegre despertar. Vals. Faz A. Música de Nicolás Bour. Int. Cuarteto Brunelli. — Faz B: Filomena. Paso doble. Marcha. Letra y música de de G. Ross-Federico Ruiz-Guillermo Posadas. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.492. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.403—El hornero. Ranchera. Música de Lobos R. Carlos y Ramón. Int. Dúo Brunelli. Faz A. Faz B: Amaneciendo. Vals. Música de Julio Dato. Int. Dúo Brunelli. Disco N.° 38.493. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.404—La Querendona. Polca. Faz A. Música de Alfonso Lacueva. Int. Cuarteto Brunelli. Faz B: Cristina. Vals. Letra de Blanco J. Fernández. Música de John Calabry. Int. Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.517. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.

51.405—Himno a Sarmiento. Faz A. Letra y música de Leopoldo Corretjer. Int. Coro infantil de los Alumnos del Colegio del Salvador. — Faz B: Saludo a la bandera Argentina. Letra y música de Leopoldo Corretjer. Int. Coro infantil de los alumnos del Colegio del Salvador. Disco N.° 38.540. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.406—Champagne tango. Tango. Faz A. Música de Manuel Aroztegui. Int. Juan D'Arienzo y su Orq. típica. — Faz B: Pensalo bien. Tango. Letra de Julio Alberto y Nolo López. Música de José Visciglio. Int. Juan D'Arienzo y su Orq. típica. Disco N.° 38.495. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.407—Yo seré como tu quieras. Tango. Letra y música de Héctor Lomuto. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Hay que aprender solfeo. Fox trot. Letra y música de Martín Darré. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco N.° 38.497. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.408—Comandante Borda. Faz A. Chamamé correntino. Música de Emilio Chamorro. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Faz B: La Chipacera. Pregón correntino. Letra de Osvaldo Sosa Cordero. Música de Herminio Giménez. Int. Dúo Chamorro Giménez. Disco N.° 38.503. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.409—El cariñoso. Gato. Faz A. Letra de Rafael Barny. Música de Salvador Ripu. Int. Dúo Verón-Sauce. — Faz B: Buena persona. Chacarera. Letra de Rafael Barny. Música de Salvador Ripu. Int. Dúo Verón-Sauce. Disco N.° 38.507. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.410—Tradición nacional. Estilo. Faz A. Letra y música de Andrés Chazarreta. Int. Tita Galatro. — Faz B: Soy dueño de amar. Vidala riojada. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Int. Tita Galatro. Disco número 38.510. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.411—Vieni...vieni. Fox trot. Letra y música de Koger-Verna-Miller. Int. Feliciano Brunelli y su Orq. característica. — Faz B: Tu ya no soplas. Corrido. Letra y música de Ernesto Cortzar y Lorenzo Barcelata. Int. Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco N.° 38.524. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.

51.412.—Te gané de mano. Tango. Letra de Juan B. A. Reyes. Música de Edgardo Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Faz A. Faz B: Tiempos bravos. Tango. Música de Salvador Grupillo. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco número 38.504. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.413—La calandria. Zamba. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Faz A. — Faz B: Florcita de muña muña. Bailecito. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco número 38.499. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.414—Evocación. Alegría patriótica. Letra de Luis Acosta. Música de Manuel Acosta Villafañe. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. Faz A. — Faz B: Tristezas de Yokavil. Vidala. Letra y música de Julio A. Costa. Int. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. Disco número 38.514. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.415—Naranjerita. Canción paraguaya. Letra de J. Osvaldo Sosa Cordero. Música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int. Samuel Aguayo y su Orq. típica Paraguaya. Faz A. — Faz B: Amor infinito. Polca estilizada. Letra y música Herminio Giménez. Int. Samuel Aguayo y su Orq. Típica Paraguaya.
Disco 38.515. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.416—Yaguá ruguay. Chamamé correntino. Faz A. Música de Emilio Chamorro. Int. Típico Correntino. de Emilio Chamorro. — Faz B: El amor no tiene freno. Polca jocoso. Música de Herminio Giménez. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.521. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.417—Maldito tango. Música de Osman Pérez Freire. Int. Trío Ciriaco Ortiz. Faz A. — Faz B: Mendoza tierra florida. Ranchera. Letra de Nolo López. Música de Ciriaco Ortiz. Int. Trío Ciriaco Ortiz. Disco N.° 38.520. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina, 1938.

51.418—Cantar de arrieros. Canción. Faz A. Letra y música de Buenaventura Luna-A. Tormo-M. Canales. Int. La tropilla de Huachi Pampa. — Faz B: Güelta, juera y ... l'empanada. canción. Letra y música de Buenaventura Luna-A. Tormo-M. Canales. Int. La tropilla de Huachi Pampa. Disco N.° 38.502. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.419—Milonga con variación. Milonga. Música de Francisco Canaro. Int. Trío Ciriaco Ortiz. Faz A. — Faz B: Donde estarás. Vals. Música de Alberto H. Acuña. Int. Trío Ciriaco Ortiz. Disco N.° 38.501. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.420—Talón Yeca. Chamamé correntino. Música de María R. Robledo de Valenzuela. Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Faz A. — Faz B: Ava-rendyva. Chamamé correntino. Música de Antonio V. Rosado. Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.490. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.421—Pobrecito el umbeliseo. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Faz A. — Faz B: No hay amigo como el peso. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Disco N.° 38.513. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.422—Villa Ocampo. Faz A. Polca correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Int. Conj. correntino Goyana, Valenzuela, Guardia. — Faz B: La rueda. Polca correntina. Letra de Guillermo Riveiro. Música de Mauricio Valenzuela. Int. Conjunto Tribu Goyana, Valenzuela, Guardia. Disco. N.° 38.523. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.423—Margarita silvestre. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su Orq. Nativa. Faz A. — Faz B: Sumaj Mishkhi. Chacarera. Música de Andrés A. Cha-

zarreta y su Orq. nativa. Disco número 38.509. Editor e impresor RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 25

51.424—Obra inédita.
51.425—Obra inédita.
51.426—Noventa y cuatro dibujos de flores. 14 páginas. Héctor Riestra. Roberto Canals. Buenos Aires, 1938.
51.427—Obra inédita.
51.428—Boletín de la Biblioteca Popular de Coronel Brandsen. N.° 3. Año 1. Septiembre 1938. Periódico. Biblioteca Popular. Brandsen, 1938.
51.429—Obra inédita.
51.430—Obra inédita.
51.431—Loca. Tango. Música de Manuel Joves. Int. Don Pancho y su quinteto típico. Argentino. Faz A. — Faz B: Alma en pena. Tango. Música de Anselmo A. Aieta. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4109. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.432—Obra inédita.
51.433—El alacrán. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: El garrón. Tango. Música de Aurelio Ferrer. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4110. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.434—Cuando el corazón ... Faz A. Tango del film: Dos amigos y un amor. Letra Carmelo Santiago. Música Francisco Canaro. Int. Ada Falcón, con acomp. de Orq. Francisco Canaro. Disco número 11.265. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Faz B: Milonga del corazón. Milonga. Letra y música Miguel Bucino. Int. Ada Falcón, con acomp. de Orq. Francisco Canaro. Buenos Aires, 1938.
51.435—Obra inédita.
51.436—"1937". — Tango con estribillo. Letra de Mario C. Gomila. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B: La polca de los pibes. Polca con estribillo. Letra de José A. Saldías. Música de Julio De Caro. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5438. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.437—Viento en popa. Tango. Música de Rosendo Mendizábal. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Amelia. Polca. Música de Domingo Santa Cruz. Int. Don Pancho y quinteto típico Argentino. Disco N.° 4100. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.438—Muñeca de Cristal. Vals. Música de Ernesto Lecuona. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: No cantes victoria. Tango. Música de Juan Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco N.° 4101. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.439—Fiebre. Tango. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B; La canción del camino. Marcha con estribillo. Del film La rubia del camino. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Lomuto: Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco 5068. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.440—Muchachita del campo. Tango con estribillo. Del film: La rubia del camino. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Lomuto. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: La Milonga de mis tiempos. Milonga. Música de Luis Riccardi. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5067. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.441—El pollo Ricardo. Tango. Música de Luis Alberto Fernández. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Champagne tango. Tango típico. Música de Manuel Arostegui. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco número 4108. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.442—Marianito. Tango. Música de Domingo Salerno. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Faz A. — Faz B: Zorro gris. Tango. Música Rafael Tuégola. Int. Don Pancho y su quinteto típico Argentino. Disco número 4107. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.443—El Internado. Tango. Música de Francisco Canaro. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Faz A. — Faz B: Hacía tí va mi alma. Vals. Música de Lucero Villegas. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3514. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.444—Ti-pi-tin. Vals con estribillo. Letra y música de María Grever. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Pecado mortal. Tango. Música de Ada Falcón. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5074. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.445—Milonga brava. Milonga con estribillo. Faz A. Letra de C. Esteban Flores. Mús. de Antonio Cipolla. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Pura parada. Tango. Música de Juan F. Noli. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5073. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.446—Yo también fuí pibe. Tango con estribillo. Letra de César F. Vedani. Música de Agustín Bardi. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Pedile permiso. Polca humorística con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Alberto Gambino. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5072. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.447—Ave de paso. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Faz A. — B: Andalucía canta. Paso doble, con estribillo. Letra y música de Manuel García Matos. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5071. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.448—Aura que no ve la vieja. Ranchera con estribillo. Faz A. Letra de José González Castillo. Música de Víctor Pontino. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Por tu querer. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Roberto Girard. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5070. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.449—Superstición. Vals. Faz A. Música de Juan Rezzano. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. El tío soltero. Tango. Música de Juan Maglio (Pacho). Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3512. Editor e impresor. Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.450—El horizonte. Tango. Música de Roberto Firpo. Faz A. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. — Faz B: Milonga del, 38. Milonga. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3513. Editor e impresor, Industrias Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.451—Decime que sí. Tango. Letra de Mario Gomila. Música de Francisco De Caro. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Faz A. — Faz B: Milonga gris. Milonga. Letra de Mario Gomila. Música de Carlos Marcucci. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5440. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.452—Como los nardos en flor. Tango. Música de Teófilo y Mario Lespes. Faz A. — Faz B: Tu nobleza. Ranchera con estribillo. Letra y música de Buzo Agnese. Int. Francisco Lomuto y su Orq. típica. Disco número 8003. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.453—Obra inédita.
51.454—La torre del duende. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
51.455—Copla de amor. Paso doble.- Música. 1 pliego, 2 páginas. Otello E. Elli. El autor. Buenos Aries, 1938.
51.456—Obra inédita.
51.457—Obra inédita.
51.458—Carnet de Medicina Práctica. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Carolina Mosca. Córdoba, 1938.
51.459—Obra inédita.
51.460—Obra inédita.
51.461—Trámite administrativo.
51.462—Obra inédita.
51.463—Obra inédita.
51.464—Contrato.
51.465—Noticioso Médico Mundial. La Revista de la Franco. Septiembre 1938. N.° 18. — Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.
51.466—Pareceres. Octubre 1938. N.° 9. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1938.
51.467—Primeras armas. Agosto 1938. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.
51.468—Primeras Armas. Septiembre 1938. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.
51.469—El Progreso. Octubre 1938. Número 11. Periódico. Juan B. Darrieux. Cipolletti (Río Negro), 1938.
51.470—Revista Provincia. Septiembre 1938. N.° 87. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.
51.471—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Septiembre 1938. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.
51.472—Revista de Apicultura. Octubre 1938. N.° 176. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.
51.473—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Septiembre 1938. N.° 306. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda, 1938.
51.474—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Octubre 1938. N.° 62. Periódico. Alfredo Eymann. Buenos Aires, 1938.
51.475—Revista Jurídica Argentina. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.476—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Agosto y septiembre 1938. Nros. 85 y 86. Periódico. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1938.
51.477—Arbiter. Agosto 1938. N.° 197. Periódico. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1938.
51.478—Arbiter. Septiembre 1938. Número 198. Periódico. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1938.
51.479—Arbiter. Octubre 1938. N.° 199. Periódico. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1938.
51.480—Revista Socialista. Septiembre 1938. N.° 100. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
51.481—Sud-Oeste. Octubre 1938. Número 160. Periódico. Las Empresas de los F. C. Sud, Oeste y Midland. Bs. As., 1938.
51.482—Syd og Nord. Julio, Agosto y Septiembre 1938. Nros. 3161 al 3186. Periódico. Peter Thorsen. Buenos Aires, 1938.
51.483—San Luis Gonzaga. Octubre 1938. N.° 61. Periódico. Luis Yelva. Bs. As., 1938.
51.484—Tribuna. Septiembre 1938. Número 125 al 128. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.485—Turf y Elevage. Septiembre 1938. N.° 102. Periódico. Juan Rubio y René A. Proassi. Buenos Aires, 1938.
51.486—Veritas. Octubre 1938. N.° 95. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
51.487—Revista Vida Actual. Octubre 1938. N.° 68. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
51.488—Viva Cien Años. Septiembre, Octubre 1938. Nros. 1 y 2. Volumen VI. Periódico. Orient. Integ. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.489—La Voix de France. Septiembre 1938. N.° 67. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
51.490—La Voz Andina. Septiembre 1938. Nros. 21 al 25. Periódico. Rinaldi Sardini. San Carlos de Bariloche, 1938.
51.491—La Voz del Taxímetro. Octubre 1938. N.° 4. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.
51.492—Yo sé. Octubre 1938. N.° 8. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
51.493—El Enigma del Big Ben. 128 páginas. Traducción de Roberto D' Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 26

51.494—Teoría e historia de la música. Segundo año. 58 páginas Benito Heller. Emilia Lightodler Stahlberg. Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.
51.495—Obra inédita.
51.496—Trámite administrativo.
51.497—Obra inédita.
51.498—Jettatore. Película cinematográfica. Prod. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. (S. A. R. C. A. L.). Autor del arg. Gregorio de Laferrere. Princ. Int. Tito Lusiardo. Enrique Serrano. Severo Fernández. Pedro Quartucci. Benita Puertolas. Juan Mangiante. Alita Román, etc. Buenos Aires, 1938.
51.499—Obra inédita.
51.500—Obra inédita.
51.501—Obra inédita.
51.502—Obra inédita.
51.503—Obra inédita.
51.504—Obra inédita.
51.505—El Régimen. Año XXI. Número 1638. Periódico. Francisco de Luca. Bahía Blanca, 1938.
51.506—Soñé ... que me decías. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Santiago J. Ricci. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.
51.507—Soñé ... que me decías. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Armando D'Angelo. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.
51.508—Pamperita. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Santiago J. Ricci. Viuda de Romano e hijos. Rosario, 1938.
51.509—Pamperita. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domingo Rosa. Viuda de Romano. e hijos. Rosario, 1938.
51.510—Estoy penando. Tango. Faz A. Música de Vicente Greco. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. — Faz B: Milonga orillera. Milonga. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su cuarteto. Disco número 3515. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.511.—Entrada prohibida. Tango. Faz A. Música de Luis Teisseire. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Faz B: Alfredo. Tango. Música de Humberto Canaro. Int. Don Pancho y su quinteto típico argentino Disco 4111. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.512—Frío. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Contursi (hijo). Música de Joaquín M. Mora. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: La canción del gitano. Paso doble. Música de José F. García. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5076. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.513—Desaliento. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Luis Castiñeiras. Música de Armando Balioti. Intérprete Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Romántica. Vals con estribillo. Letra de H. Manzi. Música de Félix Lipesker. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5077. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.514—Nada más. Tango con estribillo. Faz A. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan D'Arienzo. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Dolor gitano. Paso doble con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Anselmo A. Aieta. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5078. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1938.

51.515—Tu bondad. Faz A. Tango con estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Mario Canaro. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Tu ya no soplas. Paso doble con estribillo del film Ora Ponciano. Letra de Corta Zar. Música de Lorenzo Barcelata. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5079. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.516—Arolas. Faz A. Tango. Letra de Mario C. Gomila. Música de Gabriel Clausi. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. — Faz B: Norma. Vals. Letra de Luis Rey. Música de M. E. G. de Villavicencio. Int. Julio De Caro y su Orq. típica. Disco N.° 5441. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.517.—Gólgota. — Faz A. Tango con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Rodolfo A. Biagi. Int. Rodolfo A. Biagi y su Orq. típica. — Faz B: El incendio. Tango. Música de Arturo De Bassi. Int. Rodolfo A. Biagi y su Orq. típica. Disco N.° 5600. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.518—La mechuda. Zamba. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su trío. Faz A. — Faz B: El mistolero. Gato. El bailecito Santiagueño. Bailecito. Música de Manuel Gómez Carrillo. Int. Rafael Rossi y su Orq. Disco N.° 9932. Editor e impresor, Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.519—La maleva. Tango. Faz A. Música de Antonio Buglione. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. — Faz B: Reliquias porteñas. Milonga. Música de Graciano De Leone. Int. Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5075. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.520—Deformaciones intencionales del cuerpo humano de carácter étnico. 348 páginas. Sección A. Tomo III. Adolfo Dembo y J. Imbelloni. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
51.521—Obra inédita.
51.522—Obra inédita.
51.523—Obra inédita.
51.524—Obra inédita.
51.525—Obra inédita.
51.526—Obra inédita.
51.527—Pa'las güenas mozas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar R. Canullo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.528—Amor gitano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar R. Canullo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.529—Le parthenon contribution á la clef de ses proportions. 58 páginas y 5 hojas láminas. C. Wappers. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.530—Laura. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. L. Cambeiro y J. R. Moreno. Luis Cambeiro. Buenos Aires, 1938.
51.531—El cortijo. paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. L. Cambeiro y J. Moreno. Luis Cambeiro. Buenos Aires, 1936.

OCTUBRE 26

51.532—Obra inédita.
51.533—Obra inédita.
51.534—Obra inédita.
51.535—Obra inédita.
51.536—Obra inédita.
51.537—Obra inédita.
51.538—Recuerdas? Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Delia Alberti Valdez. La autora. Buenos Aires, 1938.
51.539—Obra inédita.
51.540—Obra inédita.
51.541—Obra inédita.
51.542—Obra inédita.
51.543—Obra inédita.
51.544—Obra inédita.

51.545—Delen cancha a las mujeres. Relato gaucho. Faz A. Letra y Música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. — Faz B. El mate. Relato gaucho. Letra y música de Evaristo Barrios. Int. Evaristo Barrios. Disco N.° 38.534. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.546—Guanita Yuki. Polca. Faz A. Letra y música de Herminio Giménez. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. — Faz B. San José. Chamamé con relación. Letra y música de Emilio Chamorro. Int. trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.550. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.547—Lelia. Tango. Música de Eduardo Arolas. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Faz A. — La bruja. Faz B. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Juan Polito. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.544. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.548—El Ceibaleño. Escondido; faz A. Música de Carlos A. Gallo. Int. orquesta Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. — Fueras libre palomita; faz B. Vidala. Letra y Música de Manuel Acosta Villafañe. Int. orquesta Calchaquí, de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.539. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.
51.549—Tristeza. Vals. Música de José Mastro. Int. cuarteto argentino Mastro; faz A. En el rancho: faz B. Ranchera. Música de Rosendo Aramendia. Int. cuarteto argentino Mastro. Disco N.° 38.452. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.550—El solterón. Gato; faz A. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música. José López Ares. Int. dúo Jaimes Barraza. — Faz B. El fuerero. Canción norteña. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de César Jaimes. Int. dúo Jaimes Barraza. Disco número 38.551. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.551—La soñadora. Ranchera; faz A. Música de Elisa Aliani. Int. Los tres nativos. Víctor. — Faz B. Vieja chismosa. Polca. Música de Salvador Merico. Int. Los tres nativos. Víctor. Disco N.° 38.543. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.552—Obra inédita.
51.553—Obra inédita.
51.554—Pellens Guide & Tourin Co.; guía con tarifas para excursiones en la Cindad e Interior, con ilustraciones, textos y lugares para visitar y un plano de la ciudad. 48 páginas. Anónima. Margarita Boyton. Nugent de Pellens. Buenos Aires, 1938.
51.555—Por tí peno. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reynaldo y José Ghiso. Los autores. Buenos Aires, 1937.

51.556—Capricho. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.557—Sólo sombras. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.558—Olvídame corazón. Letra. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.559—Recuerdo de antaño. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Degregorio. Aurelio Acebo. Reynaldo Ghiso. El autor. Buenos Aires, 1937.
51.560—Colonia Suiza. Valesana. Música de Feliciano Brunelli. Int. dúo Brunelli; faz A. — Faz B. Manola. Paso doble. Letra de Ernesto D'Antuoni. Música de Rafael Torres. Int. dúo Brunelli. — Disco N.° 38.554. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.561—Los héroes. Galopa paraguaya; faz A. Letra de Isabel Valiente. Música de Anastasio Carballo. Int. cuarteto correntino, Ramírez. — Faz B. Laguna Tabaco. Schottis tradicional. Música de Marcos H. Ramírez. Int. cuarteto correntino, Ramírez. Disco N.° 38.548. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.562—Florida. Tango. Música de Raimundo Petillo. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Estampa de varón. Milonga. Letra de Américo Surdé. Música de Marianito Mores. Int. Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.536. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.563—Loca de amor. Vals. Música de Ricardo Podestá. Int. cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.553; faz A. — Faz B. Florcita de mi pago. Ranchera. Música de Feliciano Brunelli. Int. Feliciano Brunelli. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.

51.564—Rodríguez Peña. Tango; faz A. Letra y música de Vicente Greeco. Int. trío Ciríaco Ortiz. Disco número 38.456. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. — Faz B. Entrada prohibida. Tango. Música de Luis Teisseire. Int. trío Ciríaco Ortiz. Buenos Aires, 1938.

51.565—Vendrás alguna vez. Tango; faz A. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Hugo del Carril. — Faz B. Vieja amiga. Tango. Letra de José M. Contursi. Música de Pedro Leurenz. Int. Hugo del Carril. Disco N.° 38.552. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.566—Vivo sin sombra, lejos de tí. Vals. Letra de Carlos Pesce. Música de Edgardo Donato. Int. Edgardo Donato y sus muchachos; faz A. — Faz B. Cantando bajito. Tango. Música de Alfonso Lacueva. Int. Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.545. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.567—Media vida. Tango. Letra de Enrique Dixeo. Música de Julio N. Vega. Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Rumba en Swing. Rumba. Letra de Alberto Novarro. Música de José Rossino. Int. Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.457. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.568—Por tu cariño madre. Canción. Música de Emilio Bigi. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya; faz A. — Faz B. Caballería. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Luciano Martínez. Int. Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Disco N.° 38.555. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.569—Obra inédita.
51.570—Obra inédita.
51.571—Obra inédita.
51.572—Obra inédita.
51.573—Obra inédita.
51.574—Obra inédita.
51.575—Madreselva. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Libertad Lamarque; faz A. — Faz B. Muñecos. Canción. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Libertad Lamarque. Disco N.° 38.538. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
51.576—Madreselva. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Vendrás alguna vez? Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Alfredo Malerba. Int. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.541. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.577—La Loretanita. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su orquesta nativa; faz A. — Faz B. El salta conejo. Danza quichua. Música de Andrés Chazarreta. Int. Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.532. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.578—Flor de hastío. Guaranía; faz A. Letra de Elisardo Martínez Vilas. Música de Mariano Martínez. Int. Samuel Aguayo. — Faz B. La vencedora. Galopa. Música de Juan Escobar. Int. Samuel Aguayo. Disco N.° 38.533. Editor e impresor, RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

51.579—Contrato.

51.580—Contrato.
51.581—Contrato.
51.582—Contrato.
51.583—Contrato.
51.584—Contrato.
51.585—Contrato.
51.586—Contrato.
51.587—Contrato.
51.588—Contrato.

OCTUBRE 27

51.589—Obra inédita.
51.590—Obra inédita.
51.591—El último día de clase. Programa de la fiesta escolar. 67 páginas. Evangelina E. M. de Mercado Vera. Hugo Pavito y Cía. Buenos Aires, 1938.

51.592—La hermana Josefina. Comedia en tres actos. 53 hojas mecanografiadas. Darthes y Damel. Buenos Aires, 1938.

51.593—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
51.594—Tercer frente. Revista Mensual de Confraternidad Democrática Américo-hispana. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Alicio Garcitoral. Buenos Aires, 1938.

51.595—Clarín. Año 1. N.° 4. Octubre 1938. Periódico. Antonio Rouco & José C. Finocchiaro. Lezama, 1938.
51.596—Raudal de emociones. Primera edición. 128 páginas. Juan José Zelaya. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.597—Obra inédita.
51.598—Obra inédita.
51.599—Obra inédita.
51.600—Obra inédita.

51.601—La Industria Argentina del Calzado. Año XXII. N.° 260. Octubre 1938. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
51.602—Obra inédita.
51.603—Obra inédita.
51.604—Cariñito. Zamba, para canto y piano. Música. 4 páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1938.
51.605—Cariñito. Zamba, para canto y piano. Letra, 4 páginas. Rafael Jijena Sánchez. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1938.

51.606—Dolor de aventura. Novela. 123 páginas. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.607—Dina. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Sisniega. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.608—Obra inédita.
51.609—Obra inédita.
51.610—Revista Policial de la Nación. Año VII. N.° 71. Octubre 1938. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.
51.611—Del otro lado del espejo. 150 páginas. Enrique Ma'lea Abarca. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.612—Bailecito del Sur. Bailecito federal. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.613—Bailecito del Sur. Bailecito federal. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.614—La canción de Amalia. Vals porteño de 1840. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Pedro B'omberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
51.615—La canción de Amalia. Vals porteño de 1840. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
51.616—Flor de sangre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
51.617—Flor de sangre. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
51.618—Santos Pérez. Canción 1835. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.619—Santos Pérez. Canción 1835. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.620—El hombre normal, ese otro desconocido . . . 487 páginas. Alejandro Raitzin. Joaquín Gil. Buenos Aires, 1937.

51.621— Fotografía, conjunto radioteatral "Juventud". 1 fotografía. Rodríguez Melecio. Leandro Salermo. Buenos Aires, 1938.

51.622—Obra inédita.
51.623—Obra inédita.

51.624—Resplandores acerca de la deidad de Cristo. 15 páginas. Traducción de Francisco A. Franco Brousse. Percy W. Heward. Pablo Rozemberg. Buenos Aires, 1938.

51.625—Pirayu mi. (Mi pueblito). Polca paraguaya, con estribillo; faz A. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su trío paraguayo. Band. y guitarra. — Faz B. Paraguay. Polca paraguaya, bandoneón y guitarra. — Disco N.° 9253. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.626—Camba cuá. Chamamé correntino, con canto; faz A. Letra y música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int. Emilio Del Campo y su trío típico correntino. — Faz B. Siete higueras. Chamamé correntino. Música de Isaac Abitbol. Int. Emilio Del Campo y su trío típico correntino bandoneón y guitarras. Disco N.° 9.310. Editor e impresor, Ind. Electr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.627—Como las flores. Zamba, con estribillo; faz A. Letra y música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula y su orq. típica del Norte Argentino. — Faz B. El diablo. Gato. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padula, río de bandoneón y guitarras. Disco número 9.717. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.628—La bien querida; faz A. Ranchera, con recitados y estribillo: Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Olvidemos lo pasado. Vals. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Disco número 9.929. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.629—Canción del pago; faz A. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan Ibáñez y José Ivars. Int. dúo Ibáñez-Ivars, con acompañamiento de piano y guitarras. — Fez B. Tierra hermosa. Gato. Letra de Julio Quintanilla. Música de Juan y José Ivars. Dúo Ibáñez-Ivars, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco N.° 13.581. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.630—Serenata gaucha. Vals. del film Nobleza gaucha. Letra de H. Manzi. Música de Sebastián Piana. Int. Agustín Irusta, con acompañamiento de guitarras; faz A. — Faz B. Milonga de los Fortines. Milonga del film Nobleza Gaucha. Letra de H. Manzi. Música de Sebastián Piana. Int. Agustín Irusta, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 14.170. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.631—Patria dolorosa. Canción; faz A. Letra de Gondell Linares. Música de Alfonso Ortiz Tirado. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de la orquesta Mejicana. Maestro Ernesto de Llano. — Alahambra. Canción. Faz B. Letra de Miguel Prado. Música de B. San Cristóbal. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de lo orquesta Mejicana del Mtro. Disco N.° 14.400. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musica'es Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.632—Allá en el rancho grande. Canción del film. Letra y música arr. de Guillermo Posadas. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano; faz A. — Faz B. Qué será. Canción. Letra de Pepe Guizar. Música de Tito Guizar. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.401. Editor e impresor, Ind. E éctr. y Musica'es Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.633—Como aquella princesa. Tango; faz A. Letra de José M. Contursi. Música de Joaquín M. Mora. Int. Hugo del Carril, con acompañamiento de orquesta. — Faz B. Te ví partir. Letra y música de Fidel Pin'os. Int. Hugo Del Carril, con acompañamiento de orquesta. Disco N.° 16.300. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.634—Boyera. Tonada; faz A. Letra de A. Vacarezza. Música de A. R. Domenech y P. Rubbione. Int. Francisco Amor, con acompañamiento de orquesta, Francisco Canaro. — Faz B. Vidalitas. Letra de A. Vacarezza. Música de A. R. Domenech y P. Rubbione. Int. Francisco Amor, con acompañamiento de orquesta, Francisco Canaro. Disco N.° 16.400. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.635—Gloria a Belgrano. Gato. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña; faz A. — L'orando tal vez volváis. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 443. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.636—A deshoras de la noche. Bailecito del altiplano. Música transcrip. y arr. de J. Torres Aparicio. Int. conjunto Humahuaca; faz A. — Faz B. Encantadoras de amores. Aire indio-boliviano. Letra y música transcripción y arr. de J. Torres Aparicio. Int. conjunto Humahuaca. Disco N.° 594. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.637—Recuerdos de españa. Paso doble. Música de Manuel Vega. Int. Massobrio-Ca'darella. Acordeón y guitarra; faz A. — Faz B. Cómo será el amor? Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldere'la, acordeón y guitarra. Disco N.° 1204. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.638—Dicen que no me quiere. Ranchera; faz A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio- Caldarella; acordeón y guitarra. — Adiós Pilar. Faz B. Paso doble. (La novia de' soldado). Música de Manuel Jovés. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 1.207. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.639—Qué será. Vals. Música de Tito Guizar. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Virgencita. Vals. Música de Tito Guizar. Int. trío Los Nativos. — Disco N.° 2.050. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.640—Porfié con tu cariño. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Rumor. Vals. Música de L. Negrón. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2.053. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

51.641—Ritmo de Juventud. Marcha, paso dob'e con estribillo. Letra Ivo Pelay. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica; faz A. Mi muñequita. Tango con estribillo. Letra de Afredo Bigeschi. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7.201. Editor e impresor, Ind. Eléctr y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.642—Timo. Galopa, con diálogos; faz A. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Palomita. Danza típica. Música, arreglo de Emilio Bigi. Trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9.246. Editor e impresor, Ind. E'éctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.643—El güesito. Polca con diálogos y canto. Letra de Car'os Alberto Castel'án. Música de Pedro Sánchez; faz A. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarra. — Faz B. Milico Renda. Montado de milico. Polca yuki, con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui. bandoneón y guitarras. Disco N.° 9.766. Editor e impresor, Ind. E'éctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.644—La flor del yaguaraz. Zamba. Letra de Ricardo Acevedo. Música de Miguel Martos. Int. dúo Acevedo - Tremsal con acomp. de guitarras; faz A. Linda chacarerita. Chacarera. Letra de Ricardo Acevedo. Música de Enrique Tremsal. Int. dúo Acevedo - Tremsal, con acompañamiento de guitarras. — Disco número 13.535; faz B. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.645—El adiós de Gabino Ezeiza. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor P. B'omberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

51.646—El adiós de Gabino Ezeiza. Milonga, música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

51.647—Patios porteños. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

51.648—Patios porteños. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Pedro Blomberg. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
51.649—El niño y los agentes de la educación. 189 páginas. Guillermo Tula. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.650—Obra inédita.
51.651—Obra inédita.

OCTUBRE 28

51.652—Selecta. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
51.653—Tu imagen en el camino. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
51.654—Olvido. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
51.655—Iris. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Horacio Sanguinetti. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

51.656—Surrexit. Año II. N.° 56. Octubre 1938. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.
51.657—Obra inédita.
51.658—El viejito se rompió la gamba. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Puccio. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires. 1938.
51.659—Obra inédita.
51.660—Obra inédita.
51.661—Obra inédita.
51.662—Obra inédita.
51.663—Paula y su hijo. Penar de Sarmiento en el destierro. 13 páginas. 3 grabados. Antonio J. Bucich. Federac. Arg. de Sociedades Populares de Educación. Buenos Aires. 1938.
51.664—Obra inédita.
51.665—Obra inédita.
51.666—Obra inédita.
51.667—Obra inédita.
51.668—Obra inédita.
51.669—Obra inédita.
51.670—Obra inédita.

51.671—Himno de la Escuela Comercial de Mujeres. (Dr. Antonio Bermejo). 6 páginas. Música. Antonino Micelli. Roque Gandiosi. Buenos Aires, 1936.

51.672—Obra inédita.

51.673—Obra inédita.
51.674—Obra inédita.
51.675—Gaceta Vitivinícola. Año 1. Número 7. Mayo 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
51.676—Una nueva y gloriosa Nación. 205 páginas. Libro de lectura para 4.° grado. Sara R. de Vinocur. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1938.

51.677—Despedida. Cueca tradicional. Música, recop. y arreglo de José Torres Aparicio. Conjunto Humahuaca; faz A. — Faz B. Cantumarqueña. Carnaval. Letra y música, recop. y arreglo de José Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. conjunto Humahuaca. Disco N.° 595. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.678—Sos mi dicha. Ranchera; faz A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. — Faz B. Por ti. Vals. Música de Inés E. Lavelli. Int. trío Los Nativos. — Disco N.° 2.055. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.679—Ga'lo ciego. Tango. Música de Agustín Bardi. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios; faz A. — Faz B. Carrasco. Marcha. con estribillo. Letra de Carlos Ortega. Música de Ricardo Tanturi. Int. Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Disco N.° 7.131. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.680—Telón. Tango con estribillo; faz A. Letra de Alfredo Navarrine. Música de Lucio Demare. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. — Faz B. La racha. Tango. Música de Agustín Bardi. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Disco N.° 8.050. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.681—El puestero. Gato; faz A. Música de José Luis Padula. Int. José Luis Padu'a, bandoneón y guitarra. Azahares Tucumanos; faz B. Zamba. Música de José Luis Padu'a. Int. José Luis Padula (trío). bandoneón y guitarras. Disco N.° 6.567. Editor e

impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.682—Pues quién li tiene? Ranchera con estribillo. Letra de Máximo Orsi. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica; faz A. — Faz B. Para mí eres divina. Fox-trot con estribillo. Letra de V. San Clemente. Música de Jacobs, Secunda, Cahn y Chaplin. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7.204. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.683—Caray comisario; faz A. Vals. con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Ñemboyarú. Galope con diálogos (broma). Letra y música de Gumersindo Ayala. Int. trío guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9.274. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.684—La saltona; faz A. Schoti con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. — Faz B. Yagua care (perro rengo). Chamamé con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui; acordeón y guitarras Disco N.° 9.768. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.685—La madrina pelada; faz A Ranchera con recitado y estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. — Faz B. El gallito. Vals valesano. Música de Julio Bensiri. Int. Rafael Rossi y su orq. Disco N.° 9.931. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1938.

51.686—El buen remedio. Gato. Letra y música de Carlos Montbrún, Ocampo y Hernán Videla Flores. Int. dúo Ocampo - Flores con acomp. de arpa y guitarras; faz A. — Faz B. Mi sanjuanina. Cueca. Letra de Alfredo Pelaia. Música de Carlos Montbrum Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo - Flores con acomp. arpa y guitarras. Disco N.° 21.086. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.687—Arrepentimiento. Bailecito con canto. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano; faz A. — Faz B. Canastita de oro. Huayño con canto. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco número 564. Editor e impresor, Ind. Eléctr y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.688—Será mi suerte? Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio - Caldarella; acordeón y guitarra; faz A. — Faz B. Invernal. Vals. Música de J. Marti. Int. Massobrio - Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 1208. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.689—Para alegrar la reunión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos; faz A. — Faz B. Que salga el toro. Paso doble. Música de Roberto Firpo. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2.054. Edictor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.690—El compiche. Tango; faz A. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Niñas de Viedma. Vals; faz B. — Música de C. A. Zieher. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Disco número 3.131. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.691—Caricias. Tango; faz A. Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Juan Marti. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — Faz B. Abandono. Tango. Letra de H. Manzi. Música de Pedro Maffia. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.317. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.692—Violetas. Canción; faz A. Letra y música de Miguel Lerdo de Tejada. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acomp. de orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Japonesita. Canción; faz B. Letra de Victorio Hernández y Rafael Hernández. Música, arreglada de Rafael Hernández. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acomp. de la orq. Mej. del Maestro Ernesto de Llano. Disco N.° 14.402. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.693—El Correo Evangélico. N.° 10. Año 35. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.

51.694—Soñando. Milonga; faz A. Letra de Francisco Scicente Música de Antonio Sixto Moreno. Int. Marcelino Lozano con acompamiento de guitarras. — Faz B. Ña Ramona. Estilo gateado. Letra de Enrique García Satur. Música de Donato Disabato. Int. Marcelino Lozano con acompañamiento de guitarras. Disco número 14.556. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.695—Trovas. Tango. Letra y música de Guillermo D. Barbieri y Domingo A. Riverol. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras; faz A. — Faz B. No llore viejita. Tango. Letra de José Aparicio. Música de José Scarpino. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.954. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.696—Viejas costubres; faz A. Esquinazo. S. chilena. Letra y música, arreglo de Felipe Páez. Int. dúo Páez Vergara con acompañamiento de arpa, guitarra y acordeón. El tonto del hueso. Tonada; faz B. Letra y música de Críspulo Gándara. Int. dúo Páez - Vergara con acompañamiento de arpa, guitarra y acordeón. Disco N.° 19.250. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

51.697—Ché suj de Corrientes. (Mi madre de Corrientes). Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros; faz A. Int. Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. — El sargento de Cuyo. Cueca. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Disco N.° 21.107. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.698—Alba gris. Pesías. 83 páginas. Ana María Chouhy Aguirre. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.699—Obra inédita.

51.700—Obra inédita.

51.701—Ña Robustiana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio E. Minieri. El autor. Buenos Aires. 1938.

51.702—Semillas y frutos. Año III. Número 17. Octubre y noviembre 1938. Periódico. Marciano López. Buenos Aires, 1938.

51.703—La virgen de piedra. Drama en 4 actos. 90 páginas. Yaya Suárez Corvo. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.704—Boletín Estadístico e informativo. Año IV. N.° 9. Septiembre 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

51.705—Obra inédita.

51.706—El ring. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Simón Bronenberg. Buenos Aires, 1938.

51.707—Woodrow Wilson. Two step. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.708—Besos robados. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.709—Yolanda. Vals para piano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.710—Elva. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Amalia C. de Passerini. La autora. Buenos Aires, 1938.

51.711—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año 13. N.° 149. Octubre 1938. Periódico. Caja de Socorros de la Policía de la Capital. Buenos Aires, 1938.

51.712—Yo quiero olvidar. Fox-trot oriental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan M. González. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.713—Sarmiento anecdotario. 163 páginas. Gaspar Mortillaro. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

51.714—Contrato.

51.715—Diccionario filosófico. Traducción anónima. 1.072 páginas (los tres volúmenes). Tres volúmenes. Voltaire. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

51.716—Mussolini frente a Hitler. 136 páginas. Trad. de R. A. Doré. Bruno Guerrero. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

51.717—Vida de Dominguito. 170 páginas. Domingo F. Sarmiento. Edit. Araujo. Buenos Aires, 1938.

51.718—Producción de úlceras y tumores malignos en el aparato digestivo por la ingestión de alimentos con colesterina irradiada. 187 páginas. Angel H. Roffo. Inst. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires, 1937.

51.719—Ionización de la piel por las irradiaciones uultravioletas. su relación con el cáncer cutáneo. 32 páginas. A. H. Roffo. Instit. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer Buenos Aires. 1937.

51.720—Espectrografía de los derivados obtenidos por destilación directa de los tabacos y su relación como agentes cancerígenos. 88 páginas. A. H. Roffo. Instit. de Medicina Experimental para el estudio y tratamienot del cáncer. Buenos Aires. 1937.

51.721—El tabaco como cancerígeno. 92 páginas. A. H. Roffo. Inst. de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer. Buenos Aires. 1937.

OCTUBRE 29

51.722—Gorrión porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hermanos, Buenos Aires, 1938.

51.723—Obra Pública, Cultural y Turística, realizada en los parques nacionales. 160 págs. Anónimo. Dirección de Parques Nacionales. Bs. As, 1938.

51.724—Obra inédita.

51.725—Amor de mis cantares. Valcanción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rosario Campagna y Angel Guardia. Rosario Campagna. Buenos As, 1938

51.726—Che Teodoro! ... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. J. Sánchez y J. R. Moreno. El autor. Buenos Aires. 1938.

51.727—Obra inédita.

51.728—Obra inédita.

51.729—Francia. Vals. Música de Octavio Barbero. Int. trío Los Nativos. Faz A. Faz B.: Pá que veas que te quiero. Ranchera con estribillo. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco número 2056. Editor y impresor Ind. Eléctr. y musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.730—Españolesca. Faz A. Paso doble. Música de Virgilio Ranzato. Int. Conj. característico Odeón. Torero. Vals. Faz B. Música de S. Translateur. Int. conjunto característico Odeón. Disco número 2.200. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.731—Las golondrinas. Zamba. Faz A. Letra de Carlos R. Lobos. Música de José M. Parreño. Int. Trío Lobos. Parreño band. violín y guitarra. Faz B. Que vayan saliendo. Gato. Letra de Carlos R. Lobos. Música de Ramón L. Lobos. Trío Lobos. Parreño band. violín l guitarra. Disco número 6750, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.732—La Maja aristocrática. Faz A. Vals con estribillo. Letra y música arreglada de A. Ruiz. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica a la Huacachina. Paso doble con estribillo. Faz B. Letra y música arreglada de Francisco Pérez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7205, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos As., 1938.

51.733—La esquina. Milonga. Faz A. Música de Lucio Demare. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Din ... Don ... !, tango con estribillo. Letra de Evaristo Frattantoni. Música de Alberto Suárez Villanueva. Int. Lucio Demare y su orquesta típica. Disco número 8051, editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1938.

51.734—Herminia. Faz A. Galopa. Música de Enrique Bragatto. Int. Trío Guaireño, bandoneón, flauta y guitarra. Loma Valentina .Faz B. Galopa siriri con relación. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Gaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9249. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.735—Camba tim boca. (Negro narigón), chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Faz A. Faz B. Yapeyú. Polca con diálogos. Letra de Martín Carruega, música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Disco número 9350. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.736—Paraguay reta. Faz A. (Tierra de Paraguayos). Polka. Música arre. de Juan Aguará. Int. Conjunto Típico Guaraní. Faz B. Pijhare Guá (De la noche). Polka. Letra de Carlos A. Zárate. Música de Juan Aguará y Santiago Miranda. Int., Conjunto Típico Guaraní. Disco número 9400. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.737—La yerba mora. Cueca. Faz A. Música de Hilario Cuadros. Int. Conj. Guaymallén. Faz B. Cañadita alegre. Gato. Música de Hilario Cuadros. Int. Conj. Guaymallén. Disco número 9.500. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

31.738—El Arribeño. Polca sobre motivo pepular. Faz A. con diálogos y canto. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Aní que repe. Faz B. (No te vayas a quebrar). Chamamé con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. Trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco número 9769. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.739—Tuyo será mi corazón. Ranchera. Faz A. Música de José M. Ruffet y Eduardo R. Bohm. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Si tu me nombras. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 697. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.740—Traición gitana, paso doble. Faz A. Música de Severo R. Juanissi. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Brujerías de amor. Ranchera. Musica de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1209. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.741—Barreras de amor. Vals con estribillo. Faz A. Letra de Gerónimo Sureda. Música de Antonio Sureda. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. — Faz B. Noche de ronda. Vals con estribillo. Letra y música de María Teresa Lara. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco número 3132. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.742—Teniente Uberti Real. Faz A. (de Pepó Ariguará). (Para tus alas), galopa con recitado. Letra y música de Gumersindo Ayala. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B. Ña Silvia. Vals con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9248. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.743—Curuzú rapé. Faz A. (Camino de la cruz). Ramad guy con diálogos y estribillo. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, bandoneón y guitarras. — Faz B. Camisa soro. (Camisa rota). Valseso típico. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, bandoneón y guitarras. Disco número 9767. Editor e impresor, Ind. Eléctr y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.744—El huarmilo. Gato. Faz A. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — Faz B.: La Dalmira. Chacarera doble. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Disco N.° 9785. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.745—Yo busco un querer. Bailecito. Faz A. Letra y música de Cristino Tapia. Int. Mercedes Simone con acomp. su trío típico. — Faz B.: Imploración. Tango. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.318. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.746—Gratia plena. Faz A. Canción. Letra de Amado Nervo. Música de Mario Talavera. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acompañamiento de la orquesta Mex. del Mtro. Ernesto de Llano. — Faz B.: La canción del viento. Canción. Letra de Carlos Marín. Música de Enrique Delfino. Int. Alfonso Ortiz Tirado con acompañamiento de la orquesta Mex. del Mtro. Ernesto de Llano. Disco número 14.403. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.747—Juventud. Tango, faz A. Letra de Roberto Aubriot Barboza. Música de Juan Bauer. — Faz B.: El tabernero. Tango. Letra de Miguel Cafré y Raúl H. Olivieri. Música de Fausto Frontera. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18.955. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.748—Dónde andará. Tonada. Faz A. Letra y música de Saúl Salinas. Int. Los trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Faz — B.: Como matucho baldero. Chacarera. Letra de Luciano Sena. Música de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo. canto y guitarras. Disco 21.108. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 31

51.749—Senderos de fe. Película cinematográfica. Prod. Argentina Sono Film. Autor del argumento, Luis J. Moglia Barth, princ. int., Amanda Ledesma, Floren Delbene, Pedro Maratea, Marcos Caplan, Juan C. Thorry. Buenos Aires, 1938.

51.750—Obra inédita.

51.751—Apuntes de contabilidad pública. Fascículo V., 55 páginas. Juan Bayetto. Fac. de Ciencias Económicas, Buenos Aires, 1938.

51.752—Para siempre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emiliano Montero, Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1938.

51.753—Mala vida. Tango milonga, canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emiliano Montero, Gornatti Hermanos. Santa Fe, 1938.

51.754—Obra inédita.

51.755—El Combate, año 12, número 537. Octubre 1938. Periódico. Carlos Gómez Basaldúa. Gualeguaychú, 1938.

51.756—El Libertador, año 1, número 15. Octubre 1938. Periódico. Vicente A. Herrera. Mendoza, 1938.

51.757—La Idea, año XXIII, número 1245. Octubre 1938. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.

51.758—Mártir de su pecado. Comedia dramática en tres actos y en prosa, 72 páginas. José García Castrillón y José Luis García Castrillón (hijo). Los autores. La Paz, Entre Ríos, 1938.

51.759—Obra inédita.

51.760—Rimas íntimas. 1.ª edición 60 páginas, versos. Domingo Dortona, Orlando Sanguinetti. Saladillo, 1938.

51.761—Obra inédita.

51.762—Tristeza del indio. Triste. Letra. 1 página. B. Peralta Luna, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.763—Todo por quererte. Bailecito. Letra. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.764—Tristeza gaucha. Zamba canción. Letra. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.765—Todo por quererte. Bailecito. Música. 2 páginas. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.766—Tristeza del indio. Triste. Música. 1 página. B. Peralta Luna, Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

51.767—Tristeza gaucha. Zamba canción. Música. 2 páginas. B. Peralta Luna. Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.768—Coplas indígenas. Canción norteña. Música. 2 pág. B. Peralta Luna, Buccheri Hnos. Santiago del Estero, 1938.

51.769—Obra inédita.

51.770—Recova maleva. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. César Scaramuzza. El autor. Buenos Aires, 1937.

51.771—Nunca me olvides. Zamba. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires 1938.

51.772—Lloro por ti. Bailecito. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.773 — La Chuquizaqueña. Bailecito. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.774—A las orillas del mar. Cueca boliviana. Música, 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.775—Por qué me dejas. Gato. Música. 1 página. Víctor García, Víctor García y R. Carlos Lobos. Buenos Aires, 1938.

51.776—Obra inédita.

51.777—Entre nosotras. N.° 21, septiembre y octubre 1938. Periódico. Hijas de María de la Santa Unión. Buenos Aires, 1938.

51.778—Noctílucas. Cuentos, impresiones literarias. 2 volúmenes, 234 y 154 págs. respectivamente. Carolina Adelia Alió. La autora. Bs. Aires, 1938.

51.779—La chantada. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Maiorano. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.780—Notas de jurisprudencia. Los órganos consultivos y el acto administrativo, 11 páginas. Enrique C. Petracchi. Revista de Derecho y Adm. Municipal. Buenos Aires, 1938.

51.781—Obra inédita.

51.782—Obra inédita.

51.783—Obra inédita.

51.784—Obra inédita.

51.785—Obra inédita.

51.786—Obra inédita.

51.787—Obra inédita.

51.788—Obra inédita.

51.789—Obra inédita.

51.790—La Tribuna Odontológica, año XXII, número 11. Noviembre 1938. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1938.

51.791—Sarmiento. Alocución. Faz A. Letra de Belisario Roldán. Int. Belisario Roldán, recitado. — Faz B.: Mitre. Alocución. Letra de Belisario Roldán. Int. Belisario Roldán. Recitado. Disco N.° 327. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1938.

51.792—Flor de retama. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Faz B.: El Carnaval de los Valles. Chacarera. Música de Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 444. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1938.

51.793—Alerta. N.° 18. Octubre 1938. Periódico. A. Margolín. Buenos Aires, 1938.

51.794—Argentinisches Tageblatt. Septiembre 1938. N.° 15.355 al 15.384. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

51.795—Argentinisches Wochenblatt, setiembre 1938. Números 3261 al 3264. Periódico. Alemann y Compañía Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

51.796 — Berliner Illustrirte Zeitung, agosto 1938 N.° 31 al 34. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

51.797—Berliner Illustrirte Zeitung. Julio 1938. N.° 27 al 30. Periódico Deutscher Verlag. Berlín, 1938.

51.798—Camera di Commercio Italiana di Bs. As., Bolettino Ufficiale Mesile, octubre 1938. N.° 9. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Bs. As. 1938.

51.799—Caminos. Revista técnica, número 25, año V, marzo, abril, 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.

51.800—Caminos. Revista técnica. N.° 26, año V, mayo, junio 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.

51.801—El Chubut. Septiembre 1938, número 4147 al 4172. Periódico. Establecimientos Gráfico El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1938.

51.802—Claridad del Alma. Octubre 1938. N.° 19. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Bs. As., 1938.

51.803—Delta. Octubre 1938. N.° 125 y 126. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.

51.804—Der Trommler. Octubre 1938. N.° 146 y 147. Periódico. La Unión Patriótica Alemana N S D A P. Bs. As. 1938.

51.805—El Fígaro. Octubre 1938. Número 406. Año XX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Bs. As., 1938.

51.806—La Gaceta Vitivinícola. N.° 8. Junio 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.807—Gaceta Vitivinícola. N.° 9. Julio 1938. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.808 — Gaceta Vitivinícola. Agosto 1938. N.° 10. Periódico. Juan A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.

51.809—Helvetia. N.° 34. Octubre 1938. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

51.810—La Huella. Revista. N.° 2, octubre 1938. Periódico. María E. B Aberastain. Buenos Aires, 1938.

51.811—La Intermediaria Panaderil. Octubre 1938. N.° 129 y 130. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

51.812—El Nichia Djidji. Septiembre 1938. N.° 678 hasta 702. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.813—El Nichia Djidji. Agosto 1938. N.° 655 hasta 677. Periódico. Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.814—El Nichia Djidji. Julio 1938. N.° 637 hasta 654. Periódico Jasuhiko N.° 612 hasta 636. Periódico. Jasuhiko

51.815—El Nichia Djidji. Junio 1938. Niimura. Buenos Aires, 1938.

Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.816—El Nichia Djidji. Mayo 1938. N.° 588 hasta 611. Periódico Jasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.

51.817—Optimismo. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Angel L. Cabañas, de la firma Cabañas Hnos. Tres Arroyos, 1938.

51.818—Plenitud. Septiembre 1938. Periódico Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.819—Primicias. Octubre 1938. Número 2. Periódico. José Miguel Muntada. Ituzaingó, 1938.

51.820—Pro Familia. Septiembre 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.821 — Provincia. Revista. Octubre 1938. N.° 3. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1938.

51.822—El Pueblo. Septiembre 1938. N.° 13.391 al 13.416. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

51.823—Revista de la Asociación Argentina, Criadores de Cerdos. Octubre 1938. N.° 194. Periódico. La Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

51.824—Revista de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. Junio 1938. N.° 4. Periódico. La Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.

51.825—Revista Electrotécnica. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

51.826—Revista Policial de la Nación. Periódico. Octubre 1938. N.° 71. Oreste J. L. Argenti. Buenos As, 1938.

51.827—Revista del Profesorado. Julio, Agosto 1938. N.° 5. Periódico. La Asociación del Profesorado. Buenos Aires, 1938.

51.828—Revista del Suboficial. Septiembre 1938. N.° 235. Periódico. Dirección General de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.

51.829 — Selección Contable. Octubre 1938. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

51.830—Variedades Médicas. Septiembre, Octubre 1938. N.° 3 y 4. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.

51.831—Vida Literaria. Octubre 1938. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.

51.832—La Voz del Marino. Octubre 1938. N.° 139. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

51.833—Obra inédita.

51.834—Centinela del suburbio. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

51.835—Bailarín porteño. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

51.836—Bailarín porteño. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Laino, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

51.837—Obra inédita.

51.838—Obra inédita.

51.839—Obra inédita.

51.840—Obra inédita.

51.841—Obra inédita.

51.842—Obra inédita.

51.843—Obra inédita.
51.844—Obra inédita.
51.845—Obra inédita.
51.846—¿Estás triste negra?. Bailecito. Letra y música recop. de Isabel Anchart y Susana Carpena. Int. conjunto Incahuasi. Faz A. — Faz B.: Mi tormento. Cueca con estribillo. Letra y música recop. de Isabel Anchart y Susana Carpena. Int. Conjunto Incahuasi. Disco número 540. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.847—Mi rancherita. Ranchera. Faz A. Música de Severo L. Junnissi. Int. Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. — Faz B.: Por tí suspiro. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1210. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.848—Chiclanera. Paso doble. Faz A. Música de Vega, Oropesa y Carmona. Int. trío Los Nativos. — Faz B.: Pudiera ser que bailando. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Disco N.° 2057. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.849—Mi verdad. Tango con estribillo. Faz A. Letra de Arsenio Mármol. Música de Enrique Rodríguez. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz B.: Siempre fiel. Vals. Música de Emil Waldteufel. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco número 7206. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 31

51.850—Cerro porteño. Faz A. Polca paraguaya con coro. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. — Faz B.: José'l. (Josesito). Polca estilizada. Música de Herminio Giménez. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Disco número 9254. Editor e impresor, Ind. Eléc. y Musicales Odeón. Buenos As, 1938.
51.851—Paz y armonía. Faz A. Galopa con diálogos. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Int. trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. — Faz B.: Ñande riai repigüe. (Precio de nuestro sudor). Música de Francisco Alvarenga. Int. trío Guaireño. Disco N.° 9260. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.852—Las diez cuadras. Faz A. Cueca con estribillo. Letra y recop. de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. — Faz B.: ¿Que quieres que te traiga?. Gato con estribillo. Letra y música, recopilación de Alberto Rodríguez. Int. Alberto Rodríguez y su conjunto regional Los Andinos. Disco N.° 9570. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.853—Overos corá. (Corral de tigres). Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B.: Malezales. Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9770. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.854—En la pulpería de los gauchos. Ranchera con estribillo. Letra de A. J. Rodríguez Bustamante. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz A. — Faz B.: Bailando con acordeón. Vals con estribillo. Letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Disco número 9933. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.855—Serenata Nde Rerape. (Serenata en tu nombre). Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9771. Faz A. — Faz B.: Mojón collera (Grupo de mojones). Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarra. Disco N.° 9771. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.856—17 de Febrero. Galopa. Faz A. Música de Gumersindo Ayala. Int. trío Guaireño, bandoneón y guitarra. — Faz B.: Yapú co "Uguiva". (Mentiras son). Vals con estribillo. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Abdón Garcete. Int. trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Disco número 9261. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.857—Himno a Sarmiento. Faz A. Letra de Eduardo M. Ocampo. Música de Felipe Boero. Int. coro y orquesta sinfónica Odeón. — Faz B.: Impresión. Canción escolar. Letra de Raúl Vila. Música de Athos Palma. Int. coro y orquesta sinfónica Odeón. Disco N.° 8492. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.858—La vieja de la mandolina. Polca. Faz A. Música de Carmelo y José D. Aiello y Mario C. Pugliese. Int. trío Los Nativos. — Faz B.: Aquí está lo que buscaba. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2058. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.859—Cuando llegue el Carnaval. Vidala con canto. Faz A. Raúl Contreras. Letra. Música de Pedro Contreras. Int. Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Disco número 9786. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.860—Carnaval de mi barrio. Tango. Faz A. Letra y música de Luis Rubistein. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. — Faz B.: Decime. Tango. Letra y música de Luis Rubistein. Int. Mercedes Simone con acompañamiento de su trío típico. Disco N.° 11.319. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.861—Ti-Pi-Tin. Vals. Faz A. Letra y música de María Grever. Int. Dúo Torres Alperi con acompañamiento de piano y guitarras. — Faz B.: Chi lo sa señorita. Canción. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Marf y Mascheroni. Int. dúo Torres Alperi, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco N.° 21.062. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.862—El Apitiguau. Cueca. Faz A. Música de Víctor M. Acosta. Int. Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. — Faz B.: El rotito. Cueca. Música de Víctor M. Acosta. Int. Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. Disco N.° 19.260. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.863—Dulce amargura. Tango. Faz A. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Torres Alperi. Int. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. — Faz B.: Amar y ser amado. Tango. Letra de Domingo Casa. Música de Julio de Caro. Int. Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18.681. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.864—Obra inédita.
51.865—Obra inédita.

NOVIEMBRE 2

51.866—Obra inédita.
51.867—Obra inédita.
51.868—Obra inédita.
51.869—Obra inédita.
51.870—Obra inédita.
51.871—Obra inédita.
51.872—Obra inédita.
51.873—Mateando en el rancho. Ranchera. Música, 1 página. Carlos Romero, Pedro Toscano y Bonini y Balerio J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.
51.874—Mateando en el rancho. Ranchera. Letra. 1 página. Carlos Romero, Pedro Toscano y Bonini y Balerio J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.
51.875—Flor napolitana. Tarantela. Música. 1 página. Carlos Romero, Bonini y Balerio y J. L. Baiardi. Buenos Aires, 1938.
51.876—El Guia. Año 1. N.° 5. Octubre 1938. Periódico. Jesús Acerete. Mendoza, 1938.

51.877—Obra inédita.
51.878—Obra inédita.
51.879—Declaración por reimpresión, (Art. 9 "in fine" Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Sotileza. Literaria. 189 páginas. J. M. de Pereda. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.880—El sepulcro de los vivos. (La casa de los muertos). 190 páginas. Traducción de Jaun Guixe. Fedor Dostoiewski. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.881—Los tres mosqueteros. Literaria. 319 páginas. Traducción de N. L. Costa. Alejandro Dumas, Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.882—La segunda esposa. 190 páginas. Traducción de F. L. Alvarez. Eugenia Marlitt, Francisco Lanza Alvarez. Buenos Aires, 1938.

51.883—Española. Paso doble flamenco. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.884—Española. Paso doble flamenco. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.885—Slovensky Lud. Diciembre 1936. Periódico. Juan Ladzany y José Skultety. Buenos Aires, 1936.
51.886—Cuadros sinópticos de literatura. 106 páginas. Revisión y prefacio por Fabiola Tarnassi de Schilken. Pablo Tarnassi. Imprenta López. Buenos Aires, 1938.

51.887—L'Aquila. Agosto 1938. N.° 8. Año XVIII. Periódico. Associazione Italiana Reduci di Guerra Europea. Buenos Aires, 1938.
51.888—Obra inédita.
51.889—Obra inédita.
51.890—Obra inédita.
51.891—Obra inédita.

51.892—Obra inédita.

51.893—Decile que no ... Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Emilio Brameri. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.894—Obra inédita.

51.895—Obra inédita.

NOVIEMBRE 2

51.896—Obra inédita.

51.897—Glosario cervantino. (Escolios líricos al Quijote). 192 páginas. Justo Olarán Chans. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.898—Tratado elemental de magia práctica. Teoría, realización, adaptamiento. 556 páginas. Traducción de Enediel Schaiah. Papus. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.899—Alegría porteña. Marcha característica. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.900—Atrayente. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero y Ramón Coll, Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1938.
51.901—Sentimiento milonguero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Romero, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
51.902—Obra inédita.

51.903—Mazorquera de Monserrat. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Maciel, Juan E. Rivarola. Buenos Aires, 1929.
51.904—Obra inédita.
51.905—A Santos!. Marchinha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.906—Revista española. Año XXVI. N.° 317. Octubre 1938. Periódico. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
51.907—Fiesta en noviembre. 186 páginas. Eduardo Mallea. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
51.908—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Sotileza. 340 páginas. José María De Pereda, Gladium. Buenos Aires, 1938.
51.909—Toxicología. Segunda edición. 567 páginas. Nicolás Trivisonno, L. Vásquez. Buenos Aires, 1938.
51.910—Análisis químicos de los vegetales. 61 páginas. Luis Floriani, L. Vásquez. Ramos Mejía, 1938.
51.911—Obra inédita.
51.912—A. Santos!. Marchinha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.913—F. V. D. Año XVIII. N.° 210. Octubre 1938. Periódico. F. V. D. Organo de los Establecimientos de Educación dirigidos por los RR. PP. del Sgdo. Corazón de Jesús. Buenos Aires, 1938.
51.914—Obra inédita.
51.915—El ojo andarín. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
51.916—El secreto de la bodega. 128 páginas. Traducción de Roberto Pauli. Anónimo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
51.917—Obra inédita.
51.918—Oficio judicial.
51.919—La psiquiatría, en la legislación civil. 222 páginas. Nerio Rojas, Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1938.
51.920—Obra inédita.
51.921—Obra inédita.
51.922—Recuerdos de la escuela. 192 páginas. Alberto Maritano. El autor. San Genaro, 1938.
51.923—Ciencias sociales. 267 páginas. Juan Agustín García. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.924—Tabú. Noviembre 1938. Periódico. Erich Binder. Buenos Aires, 1938.
51.925—Obra inédita.

51.926—Obra inédita.

51.927—Obra inédita.

51.928—Obra inédita.

51.929—Obra inédita.
51.930—Cariño fiel. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.
51.931—Unión. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.
51.932—Juventud. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. Buenos Aires, 1938.
51.933—Obra inédita.
51.934—Negrita chismosa. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
51.935—Negrita chismosa. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

51.936—El niño del asilo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Juan Feliu. Rosario, 1936.
51.937—El niño del asilo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara, Juan Feliu. Rosario, 1936.
51.938—La tragedia de Carlos Gardel. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. J. Travi-glia. Rosario, 1935.
51.939—La tragedia de Carlos Gardel. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. J. Travi-glia. Rosario, 1935.
51.940—Crónica. Año 1. N.° 4. Octubre 1938. Periódico. Rolando Ruben Roche. General Lamadrid, 1938.
51.941—Obra inédita.
51.942—Obra inédita.
51.943—Obra inédita.
51.944—Meterete. Octubre 1938. Periódico. Rosés Hnos. y Cía. Rosario, 1938.
51.945—Sarmiento. Aficiones y ternuras del prócer. 53 páginas. Germán M. Fernández, Pomponio. Establec. Gráfico. Rosario, 1938.
51.946—Obra inédita.

e.25 nov.-v.6 dic.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para oro, en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 141.329-1938.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología. El que suscribe Manuel Alonso de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital Avenida Bruix 4590, ante el señor Director General se presenta representando a los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto de profesión mineros, domiciliados en Andacolle, Territorio de Neuquén, quienes me autorizan por el escrito que acompaño. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terreno sin labrar sin cultivar y sin cercar, cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: 2.500 metros desde la cumbre del cerro "La Prenia", hacia el norte. — 1.500 metros desde dicho cerro hacia el sud. — 4.000 metros desde el mismo cerro hacia el este y 1.000 metros desde el mencionado cerro hacia el oeste. — Será justicia. — Fdo.: Manuel Alonso. — Recibido en mi oficina hoy veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho siendo las diecisiete horas cincuenta y seis minutos. — Acompaña poder. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 31|38. Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Bruix 4590, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16 y 25 de la fracción B de la Sección XXXIII del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en direc. ción Este-Oeste, por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2500 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste de la cúspide del Cerro La Prenia. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 6 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. F[illegible] Director General. — Octubre 14|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para oro, a nombre de los señores Juan A. Castillo y Ruperto Soto, bajo el N.° 2079, folio 181 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.23 nov.-N.° 10.283-v.3 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. — Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . .	3.3.95	366.85
Francia	8.40	9.52
Italia	17.02	19.29
Alemania . . .	129.48	146.74
Holanda	176.19	199.68
Bélgica	54.78	62.08
Suiza	73.55	83.36

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de libros de fabricación especial, formularios e impresos **varios.**

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, cuarto piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 nov.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una estación radioeléctrica en Aeródromo Seis de Septiembre.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 15 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 nov.-v.15 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 15 horas, en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la adquisición de un equipo de bombeo instalado completo, en la casilla al pie de la torre tanque, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES:

a) Instalación de un equipo de bombeo para una capacidad de 5.000 litros de agua por hora, calculando que la cañería de perforación de 6" está a 80 centímetros sobre el piso de un ante-pozo de 9 metros de profundidad y por 1,20 metros de diámetro y debe elevarse el agua hasta un tanque de aproximadamente 20 metros de altura.

b) El equipo deberá ser entregado instalado en una sala de bombas construída al pie de la torre tanque y sobre la perforación y para ser accionada con motor eléctrico 220| 380 V., corriente alternada trifásica, cuyas líneas llegan a la sala de bomba; con interruptor automático-eléctrico en combinación con el flotante del tanque y dispositivo de arranque que deberá ser también automático.

c) El proponente deberá instalar la cañería de aspiración completa con piezas y válvulas necesarias y la de elevación hasta conectar con la instalada en el tanque que será de 2" y llegará al pie de la torre y al nivel del suelo.

d) Como prueba definitiva de recepción se hará marchar el equipo durante 8 horas seguidas, tiempo en el cual no deberá presentarse ningún inconveniente de orden técnico y obtenerse el rendimiento estipulado.

e) Los proponentes harán conocer con todo detalle de planos, prospectos o folletos los elementos del equipo a instalar, determinando plazo de entrega de la obra a partir de la fecha de la orden de trabajo.

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada equipo de bombeo".

El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 17 horas, en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, para el desarme de un molino viejo, existente y montaje completo de otro molino, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Desmontar el molino viejo que está instalado para servir al tanque australiano en el parque "Santa Rita", de San Isidro y entregarlo desarmado convenientemente.

b) Ajustar un molino usado que se entregará al pie de la obra y montarlo hasta dejarlo en normal funcionamiento, en reemplazo del desarmado, poniendo todos los repuestos que sean necesarios para su arreglo y montaje.

c) Antes de armar el molino deberá revisarse la perforación para determinar si está en condiciones de ser usada.

—

En las oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones donde se suministrarán además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas(Sábado de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción. Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada, desarme de un molino".

El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 7 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 17 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la construcción de una torre tanque de 60 metros cúbicos de capacidad, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Construcción de una torre tanque de hormigón armado, de formas similares a las indicadas en el croquis adjunto, con capacidad para 60 metros cúbicos y 15 metros de altura como mínimo, hasta la base del depósito.

b) La instalación del tanque será cerca de la perforación del pozo y del equipo de bombeo.

c) En la base debe construirse una sala para bombas de, aproximadamente

4 metros de largo por 3 metros de ancho, por 3 metros de alto, con piso de hormigón, puerta de acceso y una ventana.

d) Deben incluirse en la propuesta: indicador de nivel para el depósito; escalera de acceso al tanque; rejillas de iluminación y ventilación; instalación de pararrayos; cañería de desborde y limpieza, hasta el pie de la torre; cañería de bajada de agua con el filtro correspondiente, de hierro galvanizado de 3'' (76 mm.) hasta el pie de la torre; cañería de elevación para el llenado desde la base hasta el nivel máximo, en hierro galvanizado de (2'') 51 milímetros, todo ello convenientemente asegurado con grapas galvanizadas para evitar oxidaciones.

e) Las propuestas se acompañarán de los correspondientes planos y con el mayor detalle e indicaciones sobre los materiales a emplearse; medidas y término de entrega de la obra, a partir de la orden de trabajo; siendo responsable la firma proponente, de cualquier desperfecto que pudiera imputarse a fallas de construcción.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases, planos y pliegos de condiciones; donde se suministrarán, además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada para construcción de un tanque-torre". — El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

Licitación privada

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 10.386, de fecha 18 de agosto de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 7 de diciembre de 1938, cuya apertura se realizará a las 15 horas, en las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, para la perforación y antepozo completo, en la Escuela Hogar "Santa Rosa", ubicada en San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo a las siguientes

BASES

a) Perforación de 6'' de diámetro, 152 mm., que alcance la napa semisurgente potable en condiciones que asegure un rendimiento de 8.000 litros por hora de agua, a régimen normal de 8 a 10 horas diarias como mínimo y libre por completo de contaminaciones, para lo cual se harán efectuar los análisis de rigor en su oportunidad.

b) La perforación se hará distante 100 metros aproximadamente del molino existente.

c) Se deberán colocar los caños camisas y los caños filtros de acero sin costura y del diámetro necesario, perfectamente verticales y asegurados en los estratos superiores a la napa a explotar, de tal manera que queden netamente aisladas las napas, llegando con el borde superior a 80 centímetros del piso de un antepozo de 9 metros de profundidad y 1.20 metros de diámetro, revestido de mampostería de ladrillos asentados en mezcla, a base de arena y portland, tapa de hormigón armado y revoque impermeable, que construirá el mismo proponente.

d) Como prueba definitiva de recepción, el proponente someterá el pozo a un bombeo de 8.000 litros por hora como mínimo, durante 4 días y a razón de 8 horas diarias, durante cuyo tiempo se sacarán las muestras para los análisis que se crean necesarios.

e) En caso de que las pruebas no fueran satisfactorias, no se recibirá la perforación.

f) Deberá indicarse con el mayor detalle, materiales a emplearse en la obra y fijar plazo o término de entrega, a contar desde la fecha de orden de trabajo.

En las Oficinas del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe N.° 880, se entregarán las bases y pliegos de condiciones; donde se suministrará además, todas las informaciones necesarias, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción: Escuela Hogar "Santa Rosa", San Isidro, licitación privada para perforación. — El Secretario.

e.28 nov.-v.6 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Cátedra de Semiología y Clínica Propedéutica
(Profesor Dr. Guillermo A. Bosco)

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre del año de la fecha, para la provisión de un equipo de rayos X, y un equipo de Hemodinamia, para esta cátedra. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta facultad a las 14 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 15 a 17 horas (sábados de 10 a 12).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Contador.

e.28 nov. -v.15 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de diciembre de 1938 a las 15 horas, para la filmación de películas cinematográficas del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad, el día y hora indicados, donde pueden retirarse los Pliegos de Condiciones y Especificaciones. — Carlos Zednik, Subcontador.

e.28 nov.-v. 2 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 25.863 D. C. 1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un equipo compresor portátil, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de diciembre próximo, a las 15, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 nov.-v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 16 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la construcción de un horno para la cocción de pan y provisión e instalación de máquinas para panadería en la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

La propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.28 nov.-v.2 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 1256|38, O. C. 1233|38 y O. C. 1122|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de diciembre de 1938. — Mármoles grandes a pedestal y mármoles portátiles rasqueteados (O. C. 1256|38).

23 de diciembre de 1938. — Hierro en lingotes (O. C. 1122|38).

27 de diciembre de 1938. — Motores a Explosión O. C. 1233|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.28 nov.-v.9 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

SELAFA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1654. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Jaime Steins, casado en primeras nupcias, de cuarenta y ocho años de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cangallo número mil setecientos diez y nueve y Don Zisic Posternak, casado en primeras nupcias, de treinta y dos años de edad, ruso, domiciliado en la calle San Juan número dos mil setecientos cincuenta y seis; ambos comparecientes de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido constituir y así lo hacen por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Desde la fecha, queda constituída entre los comparecientes, una sociedad, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Selafa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El objeto de la sociedad, es el de explotar el negocio en el ramo de sedas, lanas y sus anexos. — Tercera: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos veintiuno, pudiendo establecer sucursales, filiales y agencias en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios, en la forma siguiente: El señor Steins, aporta treinta mil pesos o sea treinta cuotas de un mil pesos, de los cuales veinte mil pesos moneda nacional los integra en dinero efectivo y los diez mil pesos moneda nacional restantes, es el importe de un crédito que reconoce a su favor el negocio, cuyo activo líquido aporta el otro socio. — Y el señor Posternak aporta veinte mil pesos moneda nacional o sea veinte cuotas de un mil pesos de igual moneda, en mercaderías, créditos, acciones, muebles, útiles e instalaciones, que constituyen el activo líquido del negocio que el señor Posternak tenía establecido en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos veintiuno, cuyo activo líquido pasa a ser de propiedad de la sociedad que se formaliza por la presente, todo de acuerdo al detalle que en planilla aparte, firmada por ambas partes se anexa a esta escritura. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad, estará a cargo exclusivo del señor Jaime Steins, quien desde ya es designado Gerente administrador, con todas las facultades de ley. — El Gerente firmará con su firma particular, precedida de un sello con la designación social. — Sexta: El socio señor Posternak, está obligado a aportar todo su tiempo, conocimientos y trabajo personal, en beneficio de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades. — El señor Steins, queda desde ya facultado para dedicarse a otras actividades distintas al objeto de la sociedad. — Séptima: El Gerente administrador, podrá conferir poder a favor del otro socio o de una tercera persona, para que lo represente, con las facultades necesarias para administrar y dirigir en su nombre la Sociedad. Octava: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento, a pedido del Señor Steins, con un preaviso al otro socio por telegrama colacionado, con un mes, por lo menos de anticipación. — Novena: Tanto el Gerente administrador como el otro socio, recibirán por su gestión a favor de la Sociedad, la suma de trescientos pesos moneda nacional, de sueldo, por mes, cada uno, importes que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décima: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que se podrá efectuar en cualquier momento a pedido de uno de los socios. — De las utilidades líquidas resultantes, se apartará el cinco por ciento de ley hasta formar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción. — Sesenta por ciento a favor del señor Steins y el cuarenta por ciento restante a favor del señor Posternak. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Undécima: La Sociedad podrá otorgar poderes y efectuar cualquier operación, sin limitación de especie alguna, con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, en un todo de acuerdo a las leyes, reglamentos y cartas orgánicas de los citados Bancos, quedando facultado el gerente administrador de la sociedad, para suscribir todos los documentos públicos y privados que fuere menester. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, por vencimiento de este contrato o por pedido del socio señor Steins, la sociedad entrará en liquidación, a cuyo efecto se practicará un balance-inventario, para conocer el activo y pasivo social. — Décima Tercera: El señor Steins, se reserva el derecho de adjudicarse el negocio de la sociedad, reintegrando al otro socio en dinero efectivo, lo que según balance llegare a corresponder a este último, por capital y utilidades. — En caso de no convenirle al señor Steins adjudicarse el negocio, el socio señor Posternak, queda obligado a reintegrar en dinero efectivo al señor Steins, el importe de lo que según el precitado balance corresponda a éste, por capital y utilidades. — Décima Cuarta: Queda expresamente convenido que toda transferencia de cuotas deberá ser resuelta de conformidad de ambos socios. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, las operaciones proseguirán con el socio sobreviviente, pudiendo los herederos del socio fallecido, optar por continuar en la Sociedad o exigir el haber que hubiere correspondido al socio fallecido. — En cualquier caso deberá practicarse un balance inventario, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, con la intervención de los herederos, quienes deberán unificar la representación. — Décima Sexta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre alguno de éstos y herederos del otro, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados, uno por cada parte, con facultad éstos para designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos, en su caso pronun-

ciaren. — Bajo las diez y seis cláusulas que preceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En este estado, las partes hacen constar que fueron publicados los edictos dispuestos por la ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, con los testigos Don Emilio Gutkin y Don José Stutman, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jaime Steins. — Z. Posternak. — Tgo.: Emilio Gutkin. — Tgo.: José Stutman. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil seiscientos cincuenta y cuatro del Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos, numerados: un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, un millón doscientos treinta y seis mil ciento trece y el presente, un millón doscientos cincuenta y ocho mil doscientos, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.28 nov.-N.º 10.377-v.2 dic.

GUSTAVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1615. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Doña Gustava Wolfenson, que dice ser casada con Don José Gorbstein, y firma "Gustava Wolfenson" y Doña Bella Wolcovich, soltera, la primera de nacionalidad argentina y la segunda rusa, ambas domiciliadas en la calle Lavalle número ochocientos sesenta y uno, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir y así lo hacen por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Desde la fecha queda constituída entre las comparecientes una sociedad, que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Gustava, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: El objeto de la sociedad es explotar el negocio en el ramo de confecciones de vestidos y tapados para señoras y anexos. — Tercera: El domicilio de la sociedad será esta Capital, con negocios en la actualidad, en las calles Suipacha número doscientos cincuenta y cuatro, Rivadavia número siete mil ciento setenta y uno, Lavalle número ochocientos sesenta y uno y Cabildo número dos mil doscientos ochenta y tres, pudiendo establecer otras sucursales, filiales y agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por las socias en la proporción de ocho cuotas o sean ocho mil pesos moneda nacional, Doña Gustava Wolfenson; y siete cuotas, o sean siete mil pesos de igual moneda Doña Bella Wolcovich, y cuyos aportes lo efectúan en mercaderías, instalaciones y demás existencias que constituyen el activo de las casas de negocio, sitas en la calle Rivadavia número siete mil ciento setenta y uno y Lavalle número ochocientos sesenta y uno, adquiridas en la fecha y del negocio sito en la calle Cabildo número dos mil doscientos ochenta y tres, que aporta Doña Gustava Wolfenson, en un todo de acuerdo al inventario que firmado por las partes se agrega a la presente. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo exclusivo de Doña Gustava Wolfenson, quien desde ya es designada Gerente administradora con todas las facultades de ley. — La Gerente firmará con su firma particular, precedida de un sello con la designación social. — Sexta: La Gerente administradora, podrá conferir poder a favor de una tercera persona o de la otra socia, para que la representen en su calidad de Gerente, con las facultades necesarias para administrar y dirigir en su nombre la sociedad. — Séptima: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento, a pedido de Doña Gustava Wolfenson, con un preaviso por telegrama a la otra socia, con un mes por lo menos de anticipación. — Octava: La Gerente administradora recibirá por su gestión a favor de la sociedad, la suma de doscientos pesos moneda nacional, de sueldo por mes, importe que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Novena: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se podrá efectuar en cualquier momento a pedido de alguna de las socias. — De las utilidades líquidas, resultantes, se apartará el cinco por ciento de ley, hasta formar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre las socias por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: La sociedad podrá efectuar cualquier operación sin limitación de especie alguna, con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, en un todo de acuerdo a las leyes, reglamentos y cartas orgánicas de los citados Bancos, quedando facultada la Gerente administradora de la Sociedad, a suscribir todos los documentos públicos y privados que fuere menester, así como otorgar poderes generales o especiales. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento de este contrato o por pedido de la socia señora Wolfenson, la sociedad entrará en liquidación, a cuyo efecto se practicará un balance e inventario para conocer el activo y pasivo social. — Duodécima: La señora Wolfenson, se reserva el derecho de adjudicarse los negocios de la sociedad, reintegrando a la otra socia en dinero efectivo, lo que según balance llegare a corresponder a Doña Bella Wolcovich. — En caso de no convenirle a la señora Wolfenson, adjudicarse los negocios, las socias resolverán de común acuerdo, la forma de liquidación. — Décima Tercera: Queda expresamente convenido, que toda transferencia de cuotas deberá ser resuelta de conformidad de las dos socias. — Los balances deberán ser aprobados por ambas socias y las resoluciones de actos extraordinarios, se adoptarán de conformidad igualmente entre las dos socias. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de alguna de las socias la sociedad proseguirá sus operaciones con la socia sobreviviente, pudiendo los herederos de la socia fallecida optar por continuar en la sociedad o exigir el haber que hubiere correspondido a la socia fallecida. — En cualquier caso deberá practicarse un balance inventario dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, con la intervención de los herederos, quienes deberán unificar la representación. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre las socias o entre alguna de éstas y los herederos de la socia fallecida, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos, en su caso, pronunciaren. — Bajo las quince cláusulas que preceden, las comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, con los testigos del acto, señores Juan Soengas y Antonio Rodríguez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Gustava Wolfenson. — Bella Wolcovich. — Tgo.: Juan Soengas. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio mil seiscientos quince del Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio, extendido en dos sellos de un peso cincuenta centavos numerados un millón doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y siete y un millón doscientos treinta y seis mil ciento siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Eugenio A. Marelli, Carlos M.ª Bouquet, secretarios.

e.28 nov.-N.º 10.376-v.2 dic.

AVISOS DIVERSOS

PROYECTO DE CODIGO PENAL

PARA LA

REPUBLICA ARGENTINA

Redactado por los doctores

Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez

EDICION OFICIAL

En venta al precio de $ 2.— m/n.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento al artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Olegario V. Andrade (e) Avellaneda y Paredón F. C. Oeste; Arenales (e) Montevideo y Río Bamba; Vilela (e) Melián y Plaza; O'Higgins (e) Ruiz Huidobro y Ramallo; Güemes (e) Darregueira y Godoy Cruz; Lascano (e) Bruselas y Avenida General Paz; Cossio (e) Tellier y Avenida General Paz; Zelada (e) Oliden y Tellier y Catamarca (e) Salcedo y Pavón, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 nov. v. 28 nov.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gutenberg (e) Lacar y Nazca; Bartolomé Mitre (e) 25 de Mayo y San Martín; Cortina (e) José P. Varela y Avenida General Paz; Escobar (e) Helguera y Cuenca; Yapeyú (e) Rivadavia y Victoria, y Puentecito (e) Santa Elena y Vélez Sársfield, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguiente, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya depedencia tendrá a disposición de los contribuyeutes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El secretario de Obras Públicas.

e.19 nov. v.28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LORD

Comercial e Industrial

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se procederá a canjear las acciones emitidas en los años 1935 y 1937.

Los accionistas efectuarán el canje, en Bartolomé Mitre 1746.

e.25 nov.-N.º 10.328-v.28 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 2 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de diciembre de 1938, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o/o 1936 — Ley 12.237, cuyo fondo amortizante es de pesos 530.600 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el día 14 de enero de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1938.

e.17 nov.-v.2 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Antonio Severo Rey, transfiere a Víctor Primo Pazos la parte que tiene en el negocio de ambos, laboratorio "Fantil", calle **Moreno 2075**, ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 145, donde constituyen domicilio y deberán interponerse reclamos.

e.28 nov.-N.º 10.374-v.2 dic.

Zaquieres y Gutiérrez, ofic. Cangallo 2752, avisan que Ramón Martínez Piñeiro venderá a Emilo Sánchez Collado su despacho de pan y facturas, calle **Independencia 2224**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.28 nov.-N.º 10.373-v.2 dic.

Pascual M. Luciani, rematará el 2 de diciembre, restaurant, bar y billares, **Nazca 2697.** Orden del señor Otello Biral. — Reclamos de Ley 11.867 en mis oficinas, Santiago del Estero 447.

e.28 nov.-N.º 10.371-v.2 dic.

Aviso al comercio: Andrés Joffres, vende a Manuel Caride, la parte que le corresponde en la panadería mecánica, calle **Bynnon 6692|700 esq. Gallardo 131,** domicilio de ambos y donde se atenderán reclamos término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938.

e.28 nov.-N.º 10370-v.2 dic.

Avísase que Metodio Pascual, vende libre gravámenes a Gustavo Saupe, negocio restaurant y anexos, **Entre Ríos 2177.** Reclamaciones, Centro Comercial Lecherías, Cafés, Restaurant y Anexos, Solís 458, domicilio de los contratantes.

e.28 nov.-N.º 10368-v.2 dic.

---

(1) Aviso que el señor Emilio Marcote, vende al señor Arturo Patiño, su negocio de lechería, calle **Defensa 1366,** donde se domicilian ambas partes.

e.24 nov.-N.º 10.302-v.29 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al Comercio: José Sgarbi vende a Juan Frutos y Javier Llopis, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Gaona 3199**, donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamaciones contra referido negocio término ley.

e.28 nov.-N.° 10.379-v.2 dic.

Augusto Alvarez vende y transfiere a Marcos Sánchez el activo y pasivo de su comercio, **Lavalle 921**, que ejerce con el periódico "Film", publicación decenal cinematográfica, ambos constituyen domicilio para reclamaciones en Maipú 62, piso 3.°.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938.

e.28 nov.-N.° 10.381-v.2 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE

LIMITADA, S. A.

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1938, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 10.372-v.15 dic.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 20 horas en el local social, Corrientes 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Artículo 16. Para dar cumplimiento al Decreto del P. E., de fecha 9 de noviembre de 1938, se declaran prohibidos los juegos denominados de banca o bancados.

2.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. El Secretario.

e.28 nov.-N.° 10.375-v.2 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A. Merchán y Cía., oficinas Pueyrredón 484, avisan que Vicente Adducci vende su despacho pan, sito **Agüero 360**, a Alfredo García, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.25 nov.-N.° 10.318-v.30 nov.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de despensa, sito en la calle **Aconquija 3500 esquina San Francisco**, a los señores Edelmiro y Gilberto López. — Reclamaciones dentro del término de ley. Domicilio de ambas partes en el negocio. — Aurelio Fernández, vendedor.

e.25 nov.-N.° 10.335-v.30 nov.

José Zayat se retira de "Zayat y Antar", mercería y fantasías, sita **Carlos Pellegrini 648**, quedando Alberto Antar con activo y pasivo, domicílianse allí.

Manuel Rubinstein escribano.

e.25 nov.-N.° 10.333-v.30 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Juan Bautista Alberdi N.° 1100 esquina Emilio Mitre**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Nicolino D'Aloe. Comprador. Pedro Lazo. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Bs. Aires, Noviembre 25 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10312-v.30 nov.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, oficinas, Rincón 76, avisan por su intermedio el señor Manuel García vende su parte mitad de su negocio de bar y cervecería "Berna", sito **Avenida de Mayo 1500 esq. Sáenz Peña** al señor José Alvarez, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley, en el mismo donde constituyen domicilio.

e.25 nov.-N.° 10319-v.30 nov.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Filomena M. de Medina, vende su panadería, **Sarmiento 2354**, su domicilio a Teresa O. de Portillo, domiciliada Sarmiento 1940. — Reclamos en mis oficinas.

e.23 nov.-N.° 10262-v.28 nov.

Por intermedio del martillero Montanelli, Lavalle 1328, han sido vendidas instalaciones y maquinarias que constituyen la fábricas de cigarrillos de César Galloni, **Talcahuano 471**. — Reclamos término ley, domicilio constituído, mis oficinas.

e.23 nov.-N.° 10.246-v.28 nov.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Héctor Moretti, venderá a Francisco Pagano Vivanco, domiciliado Gavilán 758, su negocio de farmacia ubicado calle **Asunción 4199, esquina Gualeguaychú**, donde se domicilia el vendedor. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.23 nov.-N.° 10.266-v.28 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: José M. Arce vende a José Canal y Gumersindo Randón, el negocio de almacén y despacho de bebidas, **Avenida San Martín 3999**, donde las partes se domicilian.

e.23 nov.-N.° 10258-v.28 nov.

Se hace saber que Bernardo Jarne vende a Raúl Etchebarne y Nicolás Etchebarne, su carnicería calle **Neuquén 531**, domicilio del vendedor. Domicilio de los compradores: Venezuela 2248. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.23 nov.-N.° 10.239-v.28 nov.

Víctor Diez, balanceador, oficinas Talcahuano 335, avisa: Félix Muñoz Romano, domiciliado en la calle Viamonte número 813, vende a Pablo San Gil, domiciliado Talcahuano 335, su negocio venta de pan y caramelos **Viamonte 813**. — Reclamaciones, mis oficinas, ley.

e.23 nov.-N.° 10.274-v.28 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecida en esta Capital en la calle **Hidalgo Nros. 628|30**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Ramón Cabo, Hidalgo 628. Compradores. José Viqueira y Manuel Fernández Díaz, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 nov.-N.° 10.222-v.26 nov.

Fabián Zornitsky, aporta a la sociedad "Zornitsky y Cía.", que constituye con los señores Jaskiel Naiman y Jacobo Kaplinsky, el activo y pasivo de la fábrica de muebles de menaje y fantasía, instalada en la calle **Morlote 249|51**, de esta Capital, ante el escribano Marcos Estrín, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.23 nov.-N.° 10.278-v.28 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 28 de Noviembre**, a las 9, peluquería para damas, **Río de Janeiro 1373**, propiedad señor José Cerasualo, reclamo término ley.

e.23 nov.-N.° 10.245-v.28 nov.

Don Fidel Rojo, domiciliado en Fray Cayetano 188, vende a don Lucas y Nicolás Estefanía, domiciliado en Fray Cayetano 188, su negocio de restaurant, ubicado en la calle **Fray Cayetano 188**.

e.23 nov.-N.° 10.282-v.28 nov.

Aviso al comercio que he vendido al señor Angel Negri, domiciliado en la calle Alsina número 478, la fábrica de juguetes y novedades I. R. S. A. (Industria Reunida Sud Americana), sita en la calle **San Blas número 1330**, de mi exclusiva propiedad. — Abraham Kogan, Corrientes número 2092, sexto piso. Reclamos e informes en San Blas número 1330.

e.23 nov.-N.° 10.279-v.28 nov.

Aviso: Defala Abdelmalak y Cía., con negocio de tejidos en la calle Azcuénaga 588, hace saber: Que el socio capitalista, señor Francisco Logiovine, vende su parte en la sociedad, al otro socio, señor Defala Abdelmalak, quien se hace cargo del activo y pasivo, debiéndose formular cualquier reclamación en el domicilio de las partes, **Azcuénaga 588**.

e.23 nov.-N.° 10.280-v.28 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 28 noviembre 1938, negocio de lechería calle **Giribone 266**, orden de Cayetano Quintana, domiciliado en el mismo negocio.

e.23 nov.-N.° 10247-v.28 nov.

Luciano Socorso, domiciliado en Chiclana 3301, vende a Balbino Fernández, domiciliado Avenida Leandro N. Alem 36, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cerveza, ubicado **Chiclana 3301**. Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.

e.23 nov.-N.° 10270-v.28 nov.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica que José María Souto y Andrés Vilariño, venden a José Iriarte y Manuel Quiroga, el hotel y bebidas, calle **Venezuela 836**, domicilio de los contratantes. Reclamos mis oficinas.

e.23 nov.-N.° 10243-v.28 nov.

Francisco Viscarret y Ponciano Coronado Izcué, hacen saber que la Sociedad comercial colectiva, **Quito 3860**, que tenían para la explotación de panaderías y confiterías, con la denominación de "Casa Alberio", en esta ciudad, transfieren al señor Ponciano Coronado Izcue el activo y pasivo, domicilio Quito 3860, Capital.

e.23 nov.-N.° 10284-v.28 nov.

Al Comercio: Luis P. Peretti, hace saber que vende su fábrica de cera y líquido limpiador sita en **Honduras número 4101|09**, domicilio vendedor, a Devoto & Cauchaner, Soc. de Resp. Ltda., calle Boyacá N.° 445. — Reclamos en término de ley, en el domicilio del comprador.

e.25 nov.-N.° 10.331-v.30 nov.

Hácese saber término legal que Aquilino Suárez vendió a Shomatsu Agariuejo, el negocio de tintorería, calle **Perú 1071**. Reclamaciones y domicilios Perú 1071.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10309-v.30 nov.

Ricardo Iglesias Andrade, con oficinas en la calle Lavalle 1605, U. T. 35-6845, avisa al comercio que con su intervención ha sido transferido el comercio que giraba en esta plaza bajo el rubro de Unión de Fabricantes, calle **Rodríguez Peña 1049**, domicilio de las partes, de propiedad de Félix Costoya, Vicente Costoya y Carlos Mundini a don Félix Costoya, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad continuando el giro de los negocios en la actual dirección. Reclamaciones dentro del plazo de ley.

e.24 nov.-N.° 10.299-v.29 nov.

Al comercio: Se hace saber por cinco días que don Santiago Marcolini, vende a Domingo Romanelli y Cía., el negocio denominado Gran Hotel Nacional, calle **Esmeralda 638**, donde las partes fijan su domicilio a los efectos de la Ley 11.867.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.24 nov.-N.° 10.290-v.29 nov.

Dina Manzoni de Feroci vende su negocio de despacho de pan y anexos, sito en la calle **Motevideo 161**, a Pilar Blay vda. de Querol, donde ambas constituyen domicilio por los reclamos de ley.

e.24 nov.-N.° 10296-v.29 nov.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas y restaurant, establecido en esta ciudad, **Uspallata 2200, esquina Santa Cruz 204**. Vendedores: Guillermo González y Manuel Fernández. Comprador: Ramón Ferro. Ambas partes se domicilian, Uspallata 2200. — Reclamos ley, interponerlos en mis oficinas.

e.24 nov.-N.° 10.298-v.29 nov.

Al Comercio. — Con intervención de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, U. T. 48 (Pasco) 1825. — He vendido mi negocio de panadería y confitería mecánica, establecido en esta ciudad, calle **Las Heras N.° 2332 al 2336**, a los señores Manuel Negreira Calvo, Francisco Pose García y Rufino Gerpe Lois. — A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituímos domicilio en J. E. Uriburu 249. — Inocencio Mallo vendedor.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con **error**.

e.24 nov.-N.° 10.293-v.29 **nov.**

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Rufino Vacas vende a Jesús Duarte, la despensa **Chascomús 4935**, domicilio de ambos.

e.23 nov.-N.° 10260-v.28 nov.

Sabino N. Alonso, avisa Domingo Ruiz vende su parte mitad del negocio café, bar y billares calle **Chile 402** al señor Cecilio Maggi. Reclamos en mi oficina, Bartolomé Mitre 2553, domicilio constituído.

e.24 nov.-N.° 10295-v.29 nov.

Naum Bulstein y Alberto Espina (que constituyen la sociedad "Bulstein y Espina"), avisan que venderán a Miguel Cesáreo Mihanovich la farmacia **Garay 3101**, donde todos constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término ley.

e.24 nov.-N.° 10.291-v.29 nov.

Juan J. Badía, establecimiento industrial y depósito **Acha 1076. Orden** señor Augusto Leonardo Quadrelli, **rematará** miércoles 30 del corriente a **las 14 horas. — Reclamos a mis oficinas Esparza 69. Badía.**

e.23 nov.-N.° 10.249-v.28 **nov.**

Se avisa que Jaime Johannes Staufenbiel Petersen, se hace cargo del negocio de administración de propiedades, importación, exportación y representaciones de toda clase, establecido en la Avenida Roque Sáenz Peña 825, domicilio de las partes, en la parte que correspondía al socio Rasmus Peter Holguer Mikkelsen en la sociedad "Mikkelsen y Petersen". Escritura ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atenderán reclamos por término de ley.
e.23 nov.-N.° 10.254-v.28 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Julio Mario Aste, vende a Genaro de Renzis, la parte que le corresponde en el negocio de pizzería y despacho de bebidas, Avenida La Plata 2612, domicilio de ambos.
e.23 nov.-N.° 10.259-v.28 nov.

León Deli, con oficinas en la calle Talcahuano número 481, piso segundo, avisa al comercio, que por su intermedio don Pedro Vinograd, vendió el negocio de baúles y valijas, situado Charcas N.° 977, a don Juan Carlos Yramendi. — Reclamaciones por el término de Ley 11.867, en Talcahuano 481, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.23 nov.-N.° 10.248-v.28 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Carlos Calvo N.° 4099 esquina a la de Treinta y Tres, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Ricardo Tancredi Grasso, Comprador: Luis Alonso. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.
e.25 nov.-N.° 10310-v.30 nov.

Pantilimeu Boyko, Loyola 551 avisa que vende dos negocios tintorería a Isaias Teichberg, Lascano 5520, sitos en Almirante Brown 1190 y Patricios 395. Reclamos Almirante Brown 1190, término ley.
e.25 nov.-N.° 10308-v.30 nov.

Enrique Montanari, domiciliado Arévalo 2245, se retira de la Sociedad "Enrique Montanari e hijos", sita Arévalo 2245, haciéndose cargo activo y pasivo los socios José y Parides Enrique Montanari, domiciliados Arévalo 2245, ante escribano Vicente R. Rotta, Lavalle 1115. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938.
e.25 nov.-N.° 10.338-v.30 nov.

Al comercio: García Polledo y Cía., comunican por su intermedio, Elías Sánchez vende a Maximino Mateo, su negocio confitería y panadería, Alberti 31. Domicilio comprador, vendedor, nuestras oficinas Moreno 1836. — Reclamos ley.
e.25 nov.-N.° 10.336-v.30 nov.

Avisa Emilia Silveri de Marenghi que vende a Constantino A. Zguros, su negocio-kiosco, sito Avenida Mayo 600, esquina Perú. — Reclamaciones Ley 11.867. — Estudio Montaldo, C. Pellegrini 920.
e.25 nov.-N.° 10.330-v.30 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Victoria número 3758|60, domicilio de ambas partes. Vendedor: Demetrio García. Compradores: José Eiras y Emilio Bandín. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley. Bs. Aires, Noviembre 25 de 1938.
e.25 nov.-N.° 10311-v.30 nov.

Don Willibald Curt Pablo Mika, que ha firmado "Pablo W. Mika", y que en adelante firmará Willibald Mika, transfiere el activo y pasivo de su casa de comercio en el ramo de importación artículos para calzado, calle Directorio 192, a "Casa Mika, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que ha constituído con Bernardo Leisse por contrato de la fecha. — Reclamaciones al domicilio que constituyen, Maipú 62, piso 3.°.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938.
e.26 nov.-N.° 10.355-v.1.° dic.

Teresa de Feldman, domiciliada Lima 961, vende a Samuel Lisman su comercio de mercería, artículos para bebés y señoras, Lima 928. — Reclamos en casa del comprador, Miriñay 1751.
e.26 nov.-N.° 10.353-v.1.° dic.

Se hace saber que José María Pérez, vendió a José Rodríguez Vázquez, el negocio de camisería y artículos para hombre calle Bartolomé Mitre 1101 y Cerrito 103. "Casa Cervantes". Reclamos de Ley 11.867, Uruguay 323, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.26 nov.-N.° 10339-v.1.° dic.

Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Corrientes 1212, U. T.: (35) Libertad 8560, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el negocio de cervecería, bar, restaurant, denominado "Estrasburgo", situado en esta ciudad, calle Avenida San Martín 3576 esquina Linneo. — Vendedor: José Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Comprador: Manuel Rodríguez Barros, domiciliado Warnes 397, dto. 2. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal.
Buenos Aires Noviembre 26 de 1938.
e.26 nov.-N.° 10341-v.1.° dic.

Melczer Ladislao, domiciliado Ayacucho 516, avisa al comercio haber vendido a las señoras Julia Iglesias y Berta Ciara Kern, domiciliadas en 25 de Mayo 627, su negocio de bar, sito en 25 de Mayo 627. — Reclamaciones de ley al martillero Bautista Berterini, Uruguay 546.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938.
e.24 nov.-N.° 10.304-v.29 nov.

Aviso que el señor Emilio Menole, vende al señor Arturo Patiño, su negocio de lechería, calle Defensa 1366, donde se domicilian ambas partes.
e.24 nov.-N.° 10.302-v.29 nov.

Florentino Spósito, martillero público oficinas Bmé. Mitre 3250, U. T. 62-4169, con mi intervención, Nicasio A. Cantón vende su negocio peluquería y agencia lotería, establecido en la calle Corrientes 1666, a los señores Manuel López y Pascual Baldini. Reclamos en mis oficinas, Bmé. Mitre 3250, domicilio de ambas partes.
e.24 nov.-N.° 10294-v.29 nov.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Francisco Laguela, domiciliado Sarmiento 1940, vende su despacho de pan, Cabrera 4371, a Francisco Reyna, domiciliado mismo negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 10263-v.28 nov.

La Sociedad "Ognio h., Darsaut y Raggio", en los ramos de alhajas, relojes, joyería, fantasías y afines, con negocio actual, en Bernardo de Irigoyen 1365, domicilio de las partes, hacen saber que transfieren su activo y pasivo, a los señores Alberto Darsaut y Julio César Raggio, quienes formarán una nueva sociedad, que será continuadora de la anterior. — Reclamos, escribanía José Cúneo, Esmeralda 61.
e.23 nov.-N.° 10.240-v.28 nov.

Avisa: Venancio García y Rosendo Fernández, venden su negocio de panadería sito en la calle Mariano Acosta 1143|45, a los señores Emilio Sánchez y José Vilavella. — Reclamaciones de Ley, en el negocio, domicilio que constituyen las partes.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938.
e.25 nov.-N.° 10.326-v.30 nov.

Gluckstern & Hubscher, artículos de confección y anexos, Vera 535, avisan que de la sociedad se retira don Jorge Gluckstern, Pozos 684, haciéndose cargo del activo y pasivo don Abraham Hubscher, Vera 535. — Reclamaciones estudio doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370, 8.° piso.
e.26 nov.-N.° 10.354-v.1.° dic.

A. Barducci, oficinas Tucumán 1517 avisa: Salomón Ideses, vende a Manuel Vázquez, negocio de despacho pan y facturas sito en la calle Ballivian 2299. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio contratantes.
e.26 nov.-N.° 10362-v.1.° dic.

A. Parducci, oficinas Tucumán 1517 avisa: Margarita M. G. de Cazabat, vende a Elvira Francisca Marrone de Savidan, despacho pan y facturas Añasco 1552. — Reclamos ley en mis oficinas domicilio contratantes.
e.26 nov.-N.° 10363-v.1.° dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Guardia Vieja 3801, esquina Bulnes. Vendedor: Pío San Román, domicilio Paraná 335. Comprador, Emilio Manuel Guntín, domicilio en el negocio.
e.26 nov.-N.° 10.343-v.1.° dic.

Julio A. de Colle, martillero público, escritorio Cabildo 767, avisa al comercio que José Dorrego, domiciliado Cabildo 1737|41, vende libre de todo gravamen, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, bar y café "Dorrego", ubicado en Cabildo N.° 1737|41, a los señores Nicolás Pregley y Alberto Koch, domiciliados en Aienábar N.° 554. — Reclamaciones en forma y término legales. — Buenos Aires, 25 Noviembre 1938.
e.26 nov.-N.° 10.358-v.1.° dic.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día 1.° de diciembre a las 14 horas, librería y juguetería, Terrada 1074, propiedad señor Angel Zuccarelli, reclamo término ley.
e.26 nov.-N.° 10.346-v.1.° dic.

Se hace saber: que ante el escribano señor José Rodríguez Lozano, con oficinas en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 811, el señor Angel Molteni, sucesor de Molteni y Compañía", vende el activo que constituye el negocio de ferretería y pinturería instalado en su domicilio Independencia N.° 1900 esquina Pozos, al señor Julio Dal Poggetto, domiciliado en Habana 3363. — Reclamos término de ley 11.867, en la referida escribanía.
e.26 nov.-N.° 10.345-v.1.° dic.

Parodi y Prado, martilleros públicos, oficinas Cangallo 1547 avisan que Elsa V. Rourad, vende su pensión Bartolomé Mitre 1390 a Teresa Rodríguez, reclamaciones ley a nuestras oficinas domicilio constituído.
e.26 nov.-N.° 10.340-v.1.° dic.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Defensa 219, que con su intervención el señor Benigno San Martín vende al señor Francisco Guimarey, la parte mitad que le corresponde del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas que tiene establecido conjuntamente con el señor Simón Nieto, en la calle Chacabuco N.° 657, de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos: nuestras oficinas.
e.26 nov.-N.° 10.351-v.1.° dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en San Luis 3101, esquina Anchorena. Vendedor: Manuel Fernández, domicilio Paraná 335. Comprador: Victoriano Noriega Cocina, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 26 noviembre 1938.
e.26 nov.-N.° 10.342-v.1.° dic.

Comunícase que Arcuri, Kline y Cía. domiciliada en Bartolomé Mitre 1751, adquieren la marca, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y mercaderías que constituyen el negocio "Laboratorio Douglas", de la sociedad anónima Lord, comercial e industrial, domiciliada en Bartolomé Mitre 1746. — Reclamos en Rivadavia 409, piso 3.°, escritorio 312.
e.26 nov.-N.° 10.349-v.1.° dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

Avda. R. S. Peña 615 - 9.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre próximo, en el local Ava. Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 929, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Participación a la asamblea de la designación de tres directores, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos y aumento del directorio hasta seis miembros, de acuerdo con el artículo 13.

3.° — Fijación de la remuneración de los directores técnicos.

4.° Designación de presidente del directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Avenida R. S. Peña 615, 9.° piso, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Noviembre 25 de 1938. — H. C. Butler, Presidente.

e.26 nov.-N.° 10.366-v.17 dic.

SVENSKA FORENINGEN

(Asociación Sueca)

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fechado el 9 del corriente, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios para Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el miércoles 7 de diciembre de 1938, a las 21 horas en el local de la Asociación Victoria 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para verificar el acta.

2.° Resolver la prohibición de todos los juegos de azar y los denominados bancados, incluyendo tal prohibición en los estatutos de la Asociación.

Ernesto Ohlsson, presidente. — Sten Lundberg, secretario.

e.26 nov.-N.° 10.364-v.28 nov.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL

De la Sección 7.ª

En cumplimiento dispuesto artículo 31 se convoca a los socios, Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 29 corriente, 21,30 horas, en la Comisaría 7.ª, Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance del 14.° ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Daniel Bassi, Aquilino C. Colombo, Eugenio A. Felgueras, Jacinto Fernández, Pedro Lacroze, Aquiles Merlini, Santiago C. Olivan y Juan Pegasano, que terminan su mandato.

Elección de dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Roque Marinelli y Alfredo P. Siutti, que cesan en su mandato.

Designación dos socios para firmar el acta. — Olfidio C. Arzeno, presidente. — Patricio Harrington, secretario honorario.

Art. 32 de los estatutos vigentes:

Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los estatutos.

e.26 nov.-N.° 10.347-v.1.° dic.

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la compañía, calle Zepita 3220, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pago de dividendo de 8 o|o neto a las acciones preferidas y 2 o|o neto a las acciones ordinarias sobre las utilidades líquidas realizadas hasta el 30 de septiembre de 1938 y a cuenta de las utilidades totales del ejercicio de 1938.

2.° Revaluación del activo fijo de la compañía, hasta la suma de $ 2.000.000 moneda nacional.

3.° Modificación de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — El Presidente.

e.26 nov.-N.° 10.348-v.14 dic.

CAJA DE CREDITO COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1938, a las 18 horas, en nuestras oficinas Galería General Güemes, 5.° piso, oficinas 518 al 520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio vencido el 31 de octubre 1938, informe del síndico.

2.° Elección un director suplente en sustitución del señor Dionisio Losada, que renunció.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas, acepten y firmen acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 10.359-v.14 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.

Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firman el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10128-v.7 dic.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938.

e.23 nov.-N.° 10.256-v.9 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2) Elección de síndico y síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10219-v.9 dic.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín número 50, piso 8, el 19 de diciembre de 1938, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Designación de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 10.306-v.12 dic.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El directorio.

e.24 nov.-N.° 10287-v.12 dic.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente mes a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos y, por tratarse de una segunda convocataria, la última parte del artículo 35 de los mismos.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.19 nov.-N.° 10.160-v.28 nov.

Mc. HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.° 9855-v.29 nov.

BUXTON LTDA.

S. A. Comercial Importadora

14.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y conforme con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la sociedad, calle Posadas número 1245, el día 14 de diciembre de 1938, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y que son reelegibles.

4.° Designación de dos accionistas para que firme el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.273-v.10 dic.

GANADERA FLORIDA NEGRA

Soc. Anón. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hans Müller, presidente.

e.24 nov.-N.° 10.301-v.12 dic.

LAGORIO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° — Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado en un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.12 nov.-N.° 9960-v.29 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Resolver sobre la modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado por el artículo 3.°, hasta la suma de $ 500.000 moneda nacional, con la emisión de cinco series de $ 50.000 moneda nacional cada una.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9933-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del directorio de reducir a tres el número de sus miembros o elección de uno nuevo en substitución del saliente.

4.° Elección de dos Directores suplente, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 9937-v.1.° dic.

JAMES C.° LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1938, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9941-v.28 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 15 horas, en Arenales 1326,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9962-v.29 nov.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima
Productos de Lechería

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, convocada para el 31 de octubre último, se convoca por segunda vez, para el día 30 del mes de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Cangallo 2765, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938; y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección para un período de tres años, de dos directores titulares y de un director suplente.

3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea (artículo 28 de los estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Otra: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado.

e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

DOMINONI, SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1938, a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario (artículos 40 y 44 del estatuto).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

3.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Integración del capital autorizado.

6.° Rescate de acciones.

7.° Elección por el término de un año, del síndico titular y síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 del estatuto).

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Ambrosio Gatti, presidente. —

e.23 nov.-N.° 10.241-v.7 dic.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria
30 Noviembre 1938

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 30 del corriente mes de noviembre, a las 21,30 horas, en la casa central, calle Cangallo número 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva, para adquirir en compra la finca, calle Bartolomé Mitre números 1161|65|71, por el precio de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), pagadero en la proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) al contado y el saldo en cinco cuotas anuales con interés a razón de cinco y medio por ciento (5 1|2 o|o) anual y garantía hipotecaria del mismo inmueble.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva, para aceptar los términos del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 7 noviembre 1938, acordando a nuestra institución, en calidad de préstamo, la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) en títulos de deuda pública nacional, con destino a completar el pago de la segunda sección de las obras de la casa central y emprender la reconstrucción del resto de la misma obra.

3.° Designar dos socios para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia si concurriese y el Presidente y Secretario de la Asamblea, suscriba el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general honorario.

e.12 nov.-N.° 9948-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Terrero 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9945-v.28 nov.

LIBRERIA DEL COLEGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 15 de diciembre de 1938, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.23 nov.-N.° 10.255-v.10 dic.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 10145-v.5 dic.

R O L F
Sdad. Anón. Comercial y Industrial
Av. de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Av. de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 del estatuto.

e.25 nov.-N.° 10.327-v.13 dic.

Sociedad Anónima Ganadera
REYNARD DOMANGE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1938, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de síndico. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.325-v.13 dic.

Sociedad Anónima
LA VILLEGUENSE
Productos de Lechería y Granja
San José 1767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en su local social de la calle San José número 1767, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25: Los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.25 nov.-N.° 10.316-v.13 dic.

L A I N T E G R A L
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 19 horas, en Gelly y Obes 2211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, 1937-38.

2.° Nombramiento de director y suplente y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9985-v.29 nov.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de tenedores de acciones

Ordinarias y Preferidas

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria citada para el 31 de octubre último, el directorio ha resuelto llamar en segunda convocatoria, a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del mes de noviembre corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos en sus artículos 1.°, 4.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 12.°, 14.°, 15.°, 16.°, 17.°, 18.°, 19.°, 20.°, 21.°, 22.°, 24.°, 26.°, 27.°, 29.°, 30.°, 33.°, 36.°.
2.° Supresión del artículo 10.° y canje de las acciones preferidas por ordinarias.
3.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado. — El Gerente.

e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 28 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.
2.° Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas N.° 200, el día 5 de diciembre de 1938, a las 11 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.14 nov.-N.° 10.015-v.23 nov.
e.30 nov.-N.° 10.026-v.30 nov.

LA ENTRERRIANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 385, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.
2.° Designación de la comisión liquidadora, conforme al artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9932-v.28 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relacionados al 7.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Resolución de la asamblea del destino a darse a pesos 1.400.24 moneda nacional, importe sobrante en el rubro Fondo de Reserva Legal, que ha alcanzado el máximo del 10 o|o sobre el capital social previsto en el artículo 42 de los estatutos, indicando también el mencionado artículo que la asamblea dispondrá de esa suma.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años.
4.° Elección de un director suplente por igual período.
5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10.021-v.1.° dic.

SOCIEDAD GRAL. DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Disposición de los saldos provenientes de dividendos no distribuídos.
4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.321-v.13 dic.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1938 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y reforma de los estatutos.
2.° Distribución de utilidades acumuladas.
3.° Aprobación de la venta del campo "Las Retamas".
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10038-v.1.° dic.

ATENEA
Sdad. Anón. Industrial y Comercial

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de diciembre 1938, en el local social, calle Corrientes 6841, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937-38.
2.° Elección de presidente y vice por dos años, síndico titular y suplente y tres directores suplentes por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
4.° Consultar a la asamblea sobre el interés de continuar a no la explotación de la broncería. — Angel Sprito, presidente.

e.25 nov.-N.° 10.334-v.13 dic.

ICE REFRIGERATION COMPANY
Sociedad Anónima

(Compañía de Refrigeración a Hielo)

CONVOCATORIA

Convócase a todos los accionistas a Asambleas Generales Etxraordinaria y Ordinaria, para el día 30 de noviembre próximo, en la calle Bartolomé Mitre 559, oficina 727, a celebrarse así:

Asamblea Etxraordinaria, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examinar la situación de la sociedad y resolver sobre: Reducción o reintegración del capital y reforma de estatutos (artículos uno y cuatro).
2.° Renuncia del contrato de locación de servicios.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10174-v.30 nov.

S. A. GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores y dos suplentes.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9996-v.29 nov.

LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente y de un director.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires Noviembre 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.320-v.16 dic.

CREDITO POPULAR
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 32.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 33.° ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que descen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 28 de noviembre de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9832-v.28 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria, para el 9 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 35, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10087-v.7 dic.

S. A. CASA DE BAÑOS, PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1938.
2.° Elección de 3 directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9954-v.29 nov.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1938, a las 18 horas en Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondientes al Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio (ejercicio 1938).
2.° Elección de síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Federico A. Oscamou, presidente.

e.23 nov.-N.° 10.281-v.10 dic.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Pino 3456 — Belgrano

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día Viernes 9 de diciembre de 1938, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo segundo ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de tres vocales (por dos años) para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la comisión directiva los que deberán integrar la comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 11, incisos c) d) y e).

5.° Proyecto de reforma al reglamento interno en su artículo 14.

6.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Henry F. C. Bell, secretario honorario (interino).

e.22 nov.-N.° 10.2[illegible]-v.2 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1938.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9989-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9997-v.29 nov.

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Corrientes 222, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo de la Sucursal establecida en la República Argentina de The Armco International Corporation, sociedad anónima de Middletown, Estados Unidos y otorgar las facultades correspondientes al Directorio para dicho efecto, en caso de ser aprobada esa adquisición.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.

3.° Elección de nuevo directorio y síndicos titular y suplente, para integrar el mandato.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.082-v.2 dic.

SELLO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida Pte. R. Sáenz Peña 1185, 1er. piso, el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Toma de conocimiento de la renuncia del director señor Pedro del Castillo, y de su sustitución por el señor don Alberto Barceló.

3.° Elección de un director para completar el período renunciado por el señor Pedro del Castillo.

4.° Ampliación hasta ocho del número de miembros del directorio.

5.° Elección de dos directores en caso que la asamblea resuelva la ampliación del Directorio.

6.° Modificación del estatuto en su artículo 9.°, estableciendo que "los directores serán reelegibles indefinidamente".

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 10.213-v.9 dic.

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA

Sociedad Anónima

Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Corrientes 3869, el 10 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, artículo 24 de los estatutos, en la calle Corrientes N.° 3869, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Esteban De Lorenzi, vicepresidente.

e.23 nov.-N.° 10.242-v.10 dic.

SOC. ANON. AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el seis de diciembre próximo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 10161-v.6 dic.

ELCOR

Sociedad Anónima

Elaboración del Corcho

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la asamblea general ordinaria de 1939.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9998-v.29 nov.

PIEDRARENA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para noviembre 30 de 1938, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10105-v.30 nov.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de diciembre de 1938, a las 17 horas en las oficinas, Lavalle 1362, piso primero.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación con doña Raquel Alvarez.

3.° Tratar la renuncia del presidente, señor Carlos Martel.

4.° Designación de síndico ad hoc, para que revise la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938.

5.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

6.° Elección de cinco directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular, síndico suplente y secretario.

7.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

8.° Designación de la Comisión Liquidadora, facultades que se le acuerdan a la misma, forma de su funcionamiento, y retribución de sus servicios.

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 10.314-v.6 dic.

EL HOGAR PROPIO BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Pedro Chiappe, Director secretario.

e.21 nov.-N.° 10.195-v.7 dic.

ACADEMIA MERCANTIL FOSSA

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo a las 9 horas, en el local de la Academia Nicasio Oroño 1456, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria e Inventario y balance presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1937-38.

2.° Reemplazar el artículo 31 de los estatutos por el siguiente:

"Los avisos de convocatorias de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial durante dos días y en el que constará la Orden del Día".

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e.19 nov.-N.° 10159-v.28 nov.

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en Florida 165 (Galería Güemes), escritorio 462|3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9960-v.29 nov.

ESCODA LTDA.
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio ha fijado el día 12 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento N.° 930 (piso 8.°), y se recuerda a los señores accionistas, que conforme al artículo 18, de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.267-v.10 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Locación de local

Expte. N.° 36.001 -O- 1938.

En la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, el acto de apertura de propuestas para la contratación de la locación de un local, que reúna las siguientes características: superficie cubierta 1.000 metros cuadrados, con entrada para camiones y próximo a la Casa de Gobierno.

En la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso, se podrá solicitar otras informaciones. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 nov.-v.2 dic.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones públicas relacionadas con adquisiciones de artículos para la atención de algunos servicios de la Repartición, durante el año 1939. — Los actos se realizarán, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran:

Día 26 de diciembre de 1938, a las 16 horas: Licitación para la adquisición de artículos con destino a la confección de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28 de diciembre de 1938, a las 16 horas: Licitación para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres).

Día 30 de diciembre de 1938, a las 16 horas: Licitación para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central de Policía, (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.23 nov.-v.28 nov.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de una máquina cosedora para imprenta.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central — 2.° piso, L. N. Alem

Las propuesta serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Materiales para telégrafos, radiocomunicaciones y cajas de hierro.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4. piso, Bouchard y Sarmiento), el día 9 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 nov.-9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de mobiliario para el Distrito 18°, Santa...

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles, de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central - L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso - Bouchard y Sarmiento), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, balanzas, artículos de limpieza, materiales para telégrafos, armas y otros varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 12 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.18 nov.-v.12 dic.

Expte. 6316-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Salada y Santa Rosa (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov.-v.29 nov.

Expediente 26.748-DC-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Azul (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Expediente 6314-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y recolección de la que se deposita en los buzones, en Mar del Plata (Dto. 2.°) e intercambio postal entre aquella oficina de correos, Sucursal N.° 1 — Mar del Plata y Agencias habilitadas y a habilitarse en esa localidad, en época de verano—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.°, piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov. 29 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales telegráficos para los Distritos 1.°, 16.° y 18.°.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 4.° piso. L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 13 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.19 nov. v.13 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de artículos generales, con destino a las Oficinas de la Subsecretaría de Beneficencia y Culto, de este Departamento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración, sito en la calle Santa Fe número 953 (planta baja), en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Victoria 450, 4.° piso Capital Federal, cualquier día hábil de 13 a 17 horas (sábados de 10 a 11 horas).

— Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: bazar, ferretería y menaje; máquinas de escribir, accesorios, etc.; útiles de escritorio; libros e impresos; muebles de acero y de madera; combustibles (carbón y leña); comestibles (alimentos, factura, yerba, etc.); vestuario (trajes, uniformes, etc.); contratación de encerados de pisos; con-

tratación de limpieza de cloacas e higienización en general de casas; contratación de alquiler y lavado de toallas, repasadores etc. — El Director General de Administración.

e.24 nov.-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de diversos trabajos de reparaciones en tres calderas a vapor, existentes en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 nov.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de diversos materiales y elementos necesarios para la ejecución de reparaciones en los servicios de usina, electricidad y teléfonos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los documentos relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal y en el mencionado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 nov.-v. 28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 14.30 hs., para la adquisición de diversos materiales y elementos necesarios para la ejecución de reparaciones en los servicios de cocina y del secadero a vapor del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los documentos relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal y en el mencionado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.23 nov.-v.28 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1938, a las 15 horas, por la provisión de 3.800 mts. impermeable blanco, doble faz y 5.000 metros franela para vendas al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías - Reconquista 269, Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.25 nov.-v.30 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 94; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 28, a las 15 horas.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 28 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 95; ramo materia prima y elaboración de pan dulce; apertura de las propuestas: 29 de noviembre, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 96; ramo: papelería; apertura de las propuestas: 29 de noviembre, a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 97; ramo: máquina de escribir; máquina fotográfica y accesorios; máquina perforadora de números; apertura de las propuestas: 29 de noviembre, a las 15.20 horas.

Licitación privada N.° 98; ramo: papelería; apertura de las propuestas: 29 de noviembre, a las 15.30 horas.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 29 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a partir del 23 de noviembre de 1938, para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a los establecimientos dependientes de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 1.° de diciembre próximo y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1938, a las 13 horas, en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 19 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de noviembre de 1938, para la adquisición de familias de tipos con destino al taller imprenta de obras de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas con todas las características deberán retirarlas los señores interesados en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, a partir del día 15 del corriente mes de noviembre.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y los señores interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 nov.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Venta de desperdicios de comida

Llámase a concurso privado de precios para la venta de los residuos de comida del establecimiento, durante todo el año 1939. La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, en presencia de las autoridades del establecimiento e interesados que deseen presenciar el acto.

Los desperdicios deben ser retirados todos los días antes de las 8 horas, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El adjudicatario de la compra, deberá abonar por anticipado el importe total de la adjudicación. Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.25 nov.-v.30 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 13 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias de las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.24 nov.-v.12 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 5 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en General Acha, Territorio de La Pampa, compuesto de diez mil hectáreas y constituído por el lote N.° 8, Sección IV, frac. D.

Datos, en Dirección Administrativa, (Administración de Propiedades), Charcas 1676. — El Secretario General.

e.16 nov.-v.2 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 30 de noviembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición de los siguientes artículos, para la habilitación del "Amparo Santa Rosa", (sito en la calle Belgrano 2670), y cuyo detalle es el siguiente:

Instrumentos musicales—

1 piano vertical, en caoba, nogal o roble, modelo Escolar; alto aproximad. 1m10. Teclado normal de 7 octavas, cuerdas cruzadas, etc.

1 harmonium de 4 octavas, de entonación sonora y melódica, dotado de teclado transpositor.

2 radio - vitrolas de 5 válvulas por lo menos, toda onda y ambas corrientes. Altoparlante de 0m30. "Pick up", a cristal.

Muebles de acero—

1 armario de acero, medidas aproximadas: alto 0m98, ancho 1 metro, fondo 0m45. Con dos estantes graduables, cierre de puerta a dos hojas, con manija, falleba de tres puntos y cerradura a cilindro, tipo "Yale", con dos llaves.

1 mesa - escritorio de acero, medidas aproximadas: alto 0m78, largo 1m05, ancho 0m80. Con dos cajones superiores para útiles, de las siguientes medidas interiores aproximadas: alto 0m05, ancho 0m40, fondo 0m40 y cajón lateral para archivo de carpetas, tamaño oficio.

1 fichero de acero, con cuatro cajones, de 1.000 fichas cada uno, tamaño 10 x 15 cms., con porta etiquetas, tirador de bronce y patitas de fieltro.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción "Amparo Santa Rosa", Licitación privada.

No se admiten más de dos alternativas de cada artículo. Las planillas con el detalle de los artículos y pliegos de condiciones, se entregarán en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de las propuestas, se realizará el día 30 de noviembre, a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.25 nov.-v.30 nov.

COLONIA - HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 3720|938. —

Autoriz. S. Decreto N.° 15.509|938. — N.° 159 Suministros.

Llámase a licitación privada para el día 6 de diciembre de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión con destino a los Talleres de Zapatería, Plomería y Ebanistería, de esta Colonia Hogar, de las siguientes maquinarias:

1 cortadora de suela y accesorios correspondientes, con motor acoplado c. c. 220 ó 440 v.

1 máquina de aparar, a pedal, cañón, con los accesorios correspondientes.

1 agujereadora para mechas hasta 12 milímetros aproximadamente, con motor acoplado, c. c. 220 v., con los accesorios correspondientes.

1 cepilladora para ancho máximo medio metro, con accesorios correspondientes, y motor acoplado para c. c. 440 v.

Las máquinas que se solicitan, deberán ser traídas a esta Institución, instaladas y entregadas en funcionamiento. — La firma adjudicataria también destacará un operario para que enseñe el manejo de las mismas.

Las propuestas se formularán por triplicado, en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, y deben ser enviadas con el respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Director y con la inscripción "Licitación Privada, Expediente N.° 3720|938". — Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo y superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.25 nov.-v.6 dic.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES, DE BUENOS AIRES

Aviso de licitación privada

Expte. 315-U-938

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Buenos Aires, llama a licitación privada para

la construcción de una vitrina de m. 2 de altura, por 1 de ancho, por m. 0.50 de profundidad; de cristales y madera de roble con estantes de vitrea, de acuerdo a las condiciones, cuyo pliego puede solcitarse en el Instituto de Botánica Darwinión, Labardén 200, San Isidro F. C. C. A. (U. T. 742-1511), donde serán abiertas las cotizaciones, el día 30 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

e.25 nov.-v.30 nov.

UNIVERSIDAD DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública, para la provisión de películas, revelador, hiposulfito, sulfato de bario y material opaco, con destino al Instituto de Radiología, durante el año 1939 (enero a diciembre).

Las propuestas se abrirán el 20 de diciembre próximo a las diez horas.

Condiciones en Oficina de Compras de la Facultad. — Angel G. Linares, secretario.

e.21 nov-v.29 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 12, para el día 16 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de botones de coco, hueso, empavonado, hebillas, hilos, broches, ojalillos de aluminio, tul para mosquiteros, fieltro verde oliva y hojas para máquinas de afeitar, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11, por la provisión de avena y alfalfa necesaria al ganado del ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de cotí, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela, paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct.-v.28 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de espuelas tropa, lona verde oliva para carpas vivac, lanilla para banderas, botones aluminio, hojalata, parantes y estacas para carpas, hebillas y broches de presión, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.23 nov.-v.23 dic.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.° 1807

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1938, a las 12 horas, para la provisión de papeles en general, cartón, cartulinas, sobres, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1938. — Valerio Cabrera, Oficial de Adm. de 2da. (S. R.), Jefe.

e.23 nov.-v. 28 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 27 de diciembre próximo, a las 14 horas, con el fin de adquirir ad-referéndun del Poder Ejecutivo, una superficie de terreno, libre de gravamen, en la provincia de Tucumán, situado a una distancia no mayor de un kilómetro del camino pavimentado de Tucumán a La Cocha y entre los ríos Marapa y Gastona, cuyo pliego de bases y condiciones así como cualquier información relacionada con este llamado se podrá solicitar en dicha Dirección, calle Paseo Colón 974, o bien en la División Producción Tabacalera de la Dirección de Agricultura, calle Paseo Colón 922, de la Capital Federal.

Horacio Ibarlucía. Director de Administración.

e.24 nov.-v.27 dic.

Expte. 63.419-938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de hasta 8.000.000 de metros de barrera y 50.000 grapas para la misma, requeridas por la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de diciembre de 1938, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.26 nov.-v.15 dic.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para proceder a encomendar la impresión del Boletín Informativo de la Comisión, durante el año 1939, que consta de veinticuatro números y un índice, tamaño 21,7 por 28,5 centímetros, en papel obra primera 75 x 95 de 30 kilos.

La clase y calidad de los papeles y características de impresión, podrán consultarse en las oficinas de esta Comisión, calle Bartolomé Mitre número 559, cuarto piso, escritorio 404, de 9 a 12 y de 14,30 a 18,30 horas. Sábados de 9 a 12 horas, donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en la oficina mencionada, hasta el 15 de diciembre próximo, los que serán abiertos por el Escribano Mayor de Gobierno, a las 17 horas del citado día, en presencia de los interesados que concurran.

e.25 nov.-v.30 nov.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la "Explotación de Madera Muerta", en la Reserva Nacional Los Alerces, Territorio Nacional del Chubut.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, y en la Intendencia de la Reserva Nacional Los Alerces, Esquel (Chubut), el día y hora indicados, donde puede retirarse pliego de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.23 nov.-v. 28 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 diciembre 1938, por: Rellenamiento terreno en destilería "YPF", en Campana (pliego 5.686) a las 14,30 horas;

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 3ro. Buenos Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el 15 diciembre 1938, por: Bombas de inyección (pliego 5.683) a las 14 horas; tanques (5.685) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3ro. Bs. Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1938, por: Cabezas de inyección y accesorios (pliego 5.690) a las 14 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3ro. Bs. Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 noviembre 1938, por: provisión y montaje de sincronizadores en Usina Comodoro Rivadavia (Pliego 5681), a las 15 horas; víveres frescos (5698), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v1.° dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 diciembre 1938, por: Caños de conducción (pliego 5.670) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso tercero., Buenos Aires.

e.26 nov.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre 1938, por: tractor oruga (Pliego 5687), a las 15 horas; bujes y suplementos para vástagos cuadrados (5688) 15.30 horas; cables subterráneos y accesorios eléctricos (5689) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v1.° dic.

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre 1938, por: mesas y accesorios "Rotary" (Pliego 5684) a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v1.° dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre 1938, por: cabezas de inyección y accesorios (Pliego 5683), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v.7 dic.

Llámase a liictación pública para el día 16 de diciembre 1938, por filtro para planta aceite (pliego 5692), a las 14 horas; compresor de gas (5693), 14.30 horas; material eléctrico (5694), 15 horas; máquinas de calcular (5695), 15,30 horas; caños, válvulas y accesorios (5696), 16 horas; pantallas de cartón (5705), 16.15 horas, pinturas (5697), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 nov.-v.1.° dic.

Por inclusión alternativa, prorrógase para el día 21 diciembre 1938, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública 5622 (centrales e individuales de bombeo). Retirar circular en Avenida R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.25 nov.-v.13 dic.

Llámase a licitación pública para el día 14 diciembre 1938, por:

Cuadros de Maniobra "Rotary" (pliego 5677), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 nov.-v2 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 diciembre 1938, por:

Herramientas "Rotary" (pliego 5654), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Collón Curá, pesos 425.142.90.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5580-v.29 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 42.691 D-C-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para las instalaciones electromecánicas del Distrito Tandil, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Tandil.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 26 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 nov.-v.14 dic.

Expte. 29.307 D. T. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal de la Comandancia del Regimiento 1.° de Artillería de Costas y de la Batería VII, de la Base Naval de Puerto Belgrano (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de

12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 22 de diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 27 de diciembre venidero, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 nov.-v.7 dic.

(Expte. 34.016-DC-938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y elementos de cristal y de vidrio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 nov.-v.28 nov.

Expte. 34.633-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones de bronce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesado pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 nov.-v.30 nov.

(Expte. 34.017-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la construcción de edificios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 nov.-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por término de veinte días, contados hasta el 13 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en la Maternidad "Pedro A. Pardo".

La propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de pesos 2 m|n.

e.24 nov.-v.29 nov.

Expte. 36.474 D-C-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 nov.-v.1.° dic.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 493, hasta el día 16 de diciembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión de útiles de escritorio, libros y fórmulas impresas.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Avenida 9 de Julio 325, Edificio M. O. P. 10 piso, previo pago de $ 3, en sellado nacional cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 nov.-v.1.° dic.

Expte. O. C. 1229|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 vagones cubiertos y repuestos para los mismos, de acuerdo con el pliego número 1229|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 12 de diciembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n. cada uno. — La Administración.

e.12 nov.-v.29 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Sara V. de Jurado**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Daniel E. Jurado.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Modesta Calfacante**, para su hijo menor Justo Ramón Ferrando, en su carácter de hijo del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Antonio Juan Ferrando.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Blanca L. de Jolly**, por sí, y sus hijas Blanca Francisca y Elena Teresa Jolly, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Ricardo Juan Jolly.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Honoria M. de Altamirano**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Sotero Del Carmen Altamirano.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Juana Ruger**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Guillermo Ruger.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Josefa G. de Retamar**, por sí y su hija Ercilia Justina Retamar, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Edmundo Jorge Retamar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Manuela Nicandra C. de Taboada**, en su carácter de madre de la ex empleada del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en T. Torres, doña Sara Taboada.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Teresa R. de Rodríguez**, por sí y su hija Nélida Albina Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos, don Rafael Pablo Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María A. S. de Ruzo**, por sí, y sus hijos María Felisa, Jorge Ricardo, Julia Gertrudis, María Elizabeth, José Máximo, Amalia Matilde, Elena Leonor, Dora Ileana y Marcos Aurelio Ruzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de Ciencias y Letras del C. Nacional "Bernardino Rivadavia", don José Máximo Ruzo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Pedicone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Procopio Jaremchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Herminio Melchiori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Kristurian**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Jurcich** o **Yarasich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores Mercedes Roldán de Domínguez**, por sí, y sus hijos Alberto Martín, María Angélica y Daniel Ricardo Domínguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Martín Domínguez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Vicenta G. de Leytur**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos don Román Leytur.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Vicenta García de Bueno**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Angel Bueno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **María A. de Rey**, en su carácter de madre del ex empleado del Juzgado F. en lo Criminal y Correccional, don Víctor Hugo Rey.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Algozzino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Gaón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco **Mason**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Esther Castelli de Storino**, por sí, y su hijo Héctor Horacio Storino, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pascuel Storino.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aurora Emilia Romero de Ayala**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Ceferino Ayala.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Núñez de Filogna**, por sí, y sus hijos Adelaida, Humberto, Juan Carlos y Juana Nélida Filogna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Marina, don Vicente Filogna.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Laura Giménez de Peralta**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Juan Francisco Peralta.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Delia Brito de Ibiri**, en su carácter de madre del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Ambrosio Jorge Ibiri.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349 doña **Adela Silva de Solessio**, por sí, y su hija Aída Rosa Solessio, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don José Solessio.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Remigia Elvira Manuela Fornos de López**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela Naval Militar, don Domingo Manuel López.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Otilia M. B. de Flores**, por sí, y sus hijos Carlos José, Susana Julia, Otilia Guillerma, Román y Ortensia Flores, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos Florencio Flores.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **María E. P. de Lozano**, por sí, y sus hijos María Elena, Eduardo Florencio, María Teresa y Martha Mercedes Lozano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Florencio María Lozano.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Adela V. C. de Serrano**, por sí, y sus hijos Nélly Carolina y Oscar Andrés Serrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Julián Lorenzo Serrano.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Paula Requenes de Fernández**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Martina Nicolotti de Monti**, por sí y sus hijas María Esther y Martina Rosa Monti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José B. Monti.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosalía Boulocq de Galvan**, por sí, y sus hijas Elmira María y Nora Ethel Galvan, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Adolfo Galvan.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Arsenia Esther Botta de Lemme**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Héctor Lemme.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Montenegro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo Segundo Ruiz**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes dle Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernández Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese deerecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Faustino Chaves**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.19 nov.-v.24 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isabel Sara Santa María de Santa María**, por sí y su hija Isabel Sara Santa María, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alberto Isidoro Santa María.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El prosecretario.
e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Aldana de Torres**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos, don Segundo Torres.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El prosecretario.
e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Serbanda Cisneros de Burgos**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Florencio J. Burgos.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El prosecretario.
e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Serbanda Cisneros de Burgos**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Félix Rosa Burgos.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El prosecretario.
e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Gros de Hamonet**, y **D. Gabriela María Luisa Hamonet**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura don Gustavo Hamonet.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1938. — El prosecretario.
e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Narcisa Dávila de Carrera**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Salvador Carrera.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — El Prosecretario.
e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Edith Funes de Ortiz**, por sí, y su hija Blanca Lía del Tránsito Ortiz, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don **Ricardo Rodolfo Ortiz** Aguirre.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1938. — **El Prosecretario.**
e.26 nov.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.
e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.
e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.
e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.
e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.
e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Sugovich o Suchowila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — El Secretario.
e.26 nov.-v.31 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.
e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — **El Secretario.**
e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — **El Secretario.**
e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — **El Secretario.**
e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.
e.22 nov.-v.17 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta o Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.
e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Octavio Migoya, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2.ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4. Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{189}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{139}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{99}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{282}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.624^{4}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21. Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485^{54}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{109}, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623^{5}, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 15, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485^{91}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{28}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, ^{171}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.N.° 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2278 s.p|p|-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{247}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{162}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{285}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{115}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{238}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Sola, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{114}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov-N.° 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandia, Fernández y Zuviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{64}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1337. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{94}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v. 10 sept.
e.23 nov.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{90}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafayate, lote 6, Circ.1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{219}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sesustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2415-s|pp.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{84}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disopisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27, 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7. doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{252}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 sep.
e.23 nov.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488ª, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, ^{79}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143^{32}, 12.947 1|2, $294|1^{4}$, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51}|8$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.094, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621^{15}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4, Circ. 1.ª, partida 11.620^{26}, años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12 809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2322 s|p|p|-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida 14.485^{106}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rueter, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467^{53}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, ^{20}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{110}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{286}, años 1939|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{241}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B, lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{267}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{92}, años 1930|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios **o poseedores.**

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, a Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294', ^{63}, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2. ^{254}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{242}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.467^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{159}, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, Circ. 16.ª, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3524 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 5 de Febrero, lote 20, Circ. 16.ª, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 5274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926|27, y 1930|33, y que asciende a la suma de doscientos dos pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3525 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, Circ., 16.ª, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3526 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, Circ. 16.ª, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3527 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Gastaldi.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Juan Carlos Delheve, secretario.

e.16 nov.-N.º 3459-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas 2312, Circ. 16.ª, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de quinientos cuarenta y seis pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3528 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, Circ. 16.ª, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928|33, y que asciende a la suma de trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3529 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos, lote 2, Circ. 16.ª, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3530 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí, lote 28, Circ. 16.ª, partida 7252, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3169, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3470 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Walzel.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.-N.º 3460-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Melián N.º 4465, Circ. 16.ª, partida 7208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos m|n., bjao apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3471 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro, lote 18, manzana 105, Circ. 16.ª, partida 6859, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3472 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo N.º 1744 y 11 de Septiembre, Circ. 16.ª, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento doce pesos con treinta y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3517 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3518 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 26, manzana 28, Circ. 16.ª, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3519 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pinto N.º 4456, Circ. 16.ª, partida 7307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3299, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de siete pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3520 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.º 3577, Circ. 16.ª, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3473 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidrobro y Arroyo Medrano, lote 5, Circ. 16.ª, partida 6593, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3474 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro y Melián, lote 11, Circ. 16.ª, partida 6996, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.º 3475 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Juan Funes, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de Juan Visintin o Vicentín.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.16 nov.-N.° 3610 s|p.p.-v.2 dic

Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Martín Ismael Ferrarazzo, clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio García o Savoia, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo F. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Juan Arrigone, clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Ambrosio Ramón, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Cabrera, lote 18, Circunscripción 18.ª, partida 424, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 650, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta y uno m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3458-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3458 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Augusto Martínez.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 nov.-N.° 3450-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Santiago, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, partes Sección IAI., fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1344, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3586 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3586 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Victoriano Nogueira, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3611 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Mariano L. Noguera, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Miguel Jakubow.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 nov.-N.° 3453-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12. Pte. Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928-1932. que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número ..., bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3574 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3574 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(3), Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-32, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1342, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3575 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3575 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15|16, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-931, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1359, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3576 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3576 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5-6-32, Sección Colonia Frías, fracción .... a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1352, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3577 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3577 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5 y 6, Sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-1932. que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1362, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3578 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3578 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° ...54 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-5, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1350, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3573 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3573 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gigli Adolfo Silvio**, clase 1912, matrícula 2.882.779, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3561 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Comollo**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3562 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Constanzo Galetto**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3563 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Apra o Pedro Capra**.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938 .— Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3564 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Dehcza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 nov.-N.° 3565 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fermina Cisneros Saavedra**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3566 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 29, manzana 73, Circ. 16.°, partida 7765, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3486-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Riberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Alberto Escandón**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3461 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Jacobo Potters o Porter**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3462 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut con asiento en Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza a **Martín Saavedra**, apodado **"Saco Blanco"**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa número 370, año 1931, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Esquel, (Chubut), Octubre veinte de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.16 nov.-N.° 3557 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Casino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 nov.-N.° 3558 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Castro**, clase 1917, matrícula 2.897.962, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3559 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ramón Rodríguez**, clase 1920, matrícula 2.959.394, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3560 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, Cir. 16.ª, partida 11.556, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3482-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Once de Septiembre, lote 9, Cir. 16.ª, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y dos pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3483-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Once de Septiembre N.° 3660, Circ. 16.ª Pda. 11.432, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3484-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Obligado, lote 11, Circ. 16.ª, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3485-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Tomás D. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al señor **Roberto Spadari**, propietario del inmueble Avenida La Plata (e.) Tabaré y Corrales, parroquia 16 B, manzana 255, parcela 1 K, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.16 nov.-N.° 3571 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 24, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6853, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3542 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián N.° 4435, Circ. 16.ª, partida 7204, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3543 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 5, Circ. 16ª., partida 10.435, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933. y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3499 s|p p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, **cita** por treinta días a herederos y acreedores de **Cataldo Castelluccio.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3448-s|p. p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, **cita** por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Cesare** o **Cecere.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — **Ubaldo Romero, secretario.**

e.16 nov.-N.° 3449-s|p. p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 21, Circ. 16.ª, partida 7205, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3544 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 25, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6852, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3545 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 21, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6856, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3236 ,y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3546 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 20, manz. 105, Circ. 16.ª, partida 6857, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3547 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bosares, lote 8, manz. 103, Circ. 16.ª, partida 6839, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3548 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, Circ. 16.ª, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con 0.92 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3463 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero N.° 3042, Circ. 16.ª, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 y 1932, 1ra. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y tres pesos con setenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3464 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Pasaje, Vías F. C., Circ. 16.ª, partida 9969, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3465 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Avenida General Paz y Vidal, lote 1. Circ. 16.ª, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3466 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, manzana 48, Circ. 16.ª, partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con 0.68 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3467 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Correa y Pinto N.° 3111, Circ. 16.ª, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fiscao Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cincuenta y seis pesos con 0.16 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3468 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional de cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con 0.88 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3469 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 21, Cir. 16.ª, partida 11.549, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cienteo veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938, — Carlos Rodríguez, secretario.

e. 16 nov.-N.° 3481-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B. Circ. 16.ª, partida 9953, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con treinta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3535 s|p|p|-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3536 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, manz. 28, Circ. 16.ª, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3537 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, Circ. 16.ª partida 7301, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3538 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Ramallo N.° 3232, Circ. 16.ª, partida 7300, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3539 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Ramallo, lote 13, Circ. 16.ª, partida 7213, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3540 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 11, Circ. 16.ª, partida 7235, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3541 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Obligado número 3818 y Paroissien, Circ. 16ª., partida 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3289 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3513 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, arroyo Medrano, vías F. C. y Paroissien, lote 39, Circ. 16ª., partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido. ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3514 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles, número 1863, Circ. 16ª., partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3515 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 11 de Septiembre número 3652, Circ. 16ª., partida 11.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3516 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá N.° 1618, Circ. 16.ª, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 y que asciende a la suma de tres pesos con noventa centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3531 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá N.° 1944, partida 10.437, Circ. 16.ª, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3532 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Nahuel Huapí N.° 2330, Circ. 16.ª, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926, 1927, 1930|1933, y que asciende a la suma de trescientos doce pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3533 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Cuba N.° 2860, Circ. 16.ª, partida 9873, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3269, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931, y que asciende a la suma de trescientos noventa pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3534 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jacobo o Dzak o Isaac Berlín**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3567 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alicia Sujo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3568 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Abramovich**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.208), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3569 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 20, Sección IAI, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1922, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1346, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.16 nov.-N.° 3580 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3580 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Pico, lote 6, manzana 73, Circ. 16.ª, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3493-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superí y Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8104, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3494-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Superi y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3495-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Hierro**.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.16 nov.-N.° 3451-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3496-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Deheza y Vidal N.° 4600, Circ. 16.ª, partida 7692, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. —Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3497-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos y Quesada, lote A., Circ. 16.ª, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3302, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3498-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Republiquetas, lote 18, Circ. 16.ª, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3487-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Arias N.° 2726, Circ. 16.ª, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1932|33, 2da. cuota, y que asciende a la suma de [illegible] y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3488-s|p.p.--v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Melián, lote 28, Circunscripción 16.ª, partida 7764, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3489-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 2, Circ. 16.ª, partida 8122 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3490-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 4, Circ. 16.ª, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.16 nov.-N.° 3491-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Pico N.° 3622, Circ. 16.ª, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1929 y 1931 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
.16 nov.-N.° 3492-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Graade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3600 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3601 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo E. Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3602 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Adita López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 nov.-N.° 3603 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolo Santiago Pipino**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.16 nov.-N.° 3604 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.16 nov.-N.° 3605 s|p.p.-v.21 dic.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Sixto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 nov.N.° 3454-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Migueletes y Pino, lote 16, Circunscripción 17.ª, partida 12.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 663 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3455-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3455 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle José Hernández, lote C, Circunscripción 17.ª, partida 14.204, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 653, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3456-s|p.p.v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3456 s|p.p.-v.17 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4|5|12|13, Sección I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1361, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3579 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3579 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá, lote 14, Circ. 16ª., Pda. 10.436, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3500 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Angel Alejandro Burasi**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.16 nov.-N.° 3452-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan José López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3613 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Villegas Clemente**, clase 1919, D. M. 46, matrícula 2.959.434, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3615 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cruz Nicasio**, clase 1912, D. M. 44, matrícula 2.882.817, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3616 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 sept
e.23 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Migueñs, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Scioscia** o **Amadeo Alfredo Scioscia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Jaramillo, lote 7, Circunscripción 16.ª, partida 11.391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3285, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3556-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1360, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3587 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3587 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{87}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Balbino Barcia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Pedro Fura.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heinler y Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12.947 1|2, ^{81}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, partes Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1347, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3585 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3585 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1365, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3581 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3581 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 13-17-19-(5), Sección IAI., Fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1345, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3582 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3582 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 16-17, D. C., Sección IAI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1349, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3583 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3583 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo A. di Lello**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3614 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 8, partes Sección IV, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929-932, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1372, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3584 s|p.p-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3584 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{57}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Conesa, lote 32, manzana 28, Circunscripción 16.ª, partida 7647, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3212, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3555-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Mamerto Goyeneche, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 nov.-N.° 3606 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Marcelino Pastori**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 nov.-N.° 3607 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 142 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3608 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Paluso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3609 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 36, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1353, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3591 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3591 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. IAI., frac. E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1343, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3592 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3592 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24-3. A, Sec. VI, frac. H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1373, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3593 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3593 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1364, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3594 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3594 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16 A, Sec. IAI., frac. C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1348, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3595 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3595 s|p.p.-v.17 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ivec.**

Buenos Aires, Noviembre nueve de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3596 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Márquez Guerrero**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Rodolfo R. Debeza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3597 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Almada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 nov.-N.° 3598 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Faustino Sergio Paz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 nov.-N.° 3599 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Ruiz Huidobro, lote 5, Circ. 16.ª, partida 7062, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3476 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 22, Circ. 16.ª, partida 6840|49[5], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3157, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, 2da. cuota, y que asciende a la suma de sesenta y cuatro pesos con 0.35 centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3477 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado numero 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Besares N.° 3655, Circ. 16.ª, partida 6840|49[30], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con 0.80 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3478 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Roque Pérez, lote 16, Circ. 16.ª, partida 6851, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3479 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, Circ. 16.ª, partida 11.475, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con 0.20 centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3480 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, manzana 61, Circ. 16.ª, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3521 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui y Conde, lote 10, Circ. 16.ª, partida 8107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938.

— Carlos Rodríguez, secretario

e.16 nov.-N.° 3522 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Tafí, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M. Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e 24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e. 23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7 doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida 12.214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51'9}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa coresponddiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621^{16}, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres, Circ. 1.ª, partida 12.638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.v-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temistocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Freyre y Zufriategui, lote 1, Circ. 16.ª, partida 8121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3523 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor **Horacio H. Dobranich**, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo.**

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Blandengues, lote 23, Circunscripción 17.ª, partida 14.047, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 641, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1938. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.16 nov.-N.° 3457-s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3457 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaquy.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias.**

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arroyo Luis Blas**, clase 1918, D. M. 44, matrícula 2.836.868, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.16 nov.-N.° 3617 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 123, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624[1], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez.**

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de **treinta días, a contar** desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Besares, lote 13, Circunscripción 16.ª, partida 6840|49[28], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3258, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3553-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Crámer y Ramallo, lote 5, Circunscripción 16, partida 7331, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3309, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3554-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Francisco Kanka** o **Walter Bhar** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3711 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor le Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Cerenza** o **Angel Tancredi Cerenza**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3723-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Benito Pensalorto** y **Vicente Antonio Melillo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.23 nov.-N.° 3710 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Antelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comperzca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, Tucci Tomás y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan B. Luquet** o **Lighiet**, procesado por hurto; **David Galante** y **Vito Altieri**, por quiebra y a **Esther Gómez Medina**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.23 nov.-N.° 3727-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayete, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 19, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mont'el, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Eokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Ferreyra,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3709 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Constante o Constantino Gómez.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, **llama y emplaza a Rosa Carrizo,** procesada por el delito de hurto, para que **dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía,** de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle 11 de Septiembre número 2980, Circ. 16ª., partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3304, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3502 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Iberá, lote 4, Circ. 16ª., partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3503 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Júzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Wáshington número 4237, Circ. 16ª., partida 6830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y siete con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3504 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Juana Azurduy, lote 19, Circ. 16ª., partida 11.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ciento noventa y un pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938 — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3505 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Campos Salles, número 1881, Circ. 16ª., partida número 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3506 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, Campos Salles, número 1875, Circ. 16ª., partida 10.750 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3189 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3507 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Ramsay número 1839, Circ. 16ª., partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3508 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Luis María Campos, lote 6, Circ. 17ª., partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3509 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Blandengues número 1659, Circ. 17ª., partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3510 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca, calle Avda. Vértiz número 1564|70, Circ. 17ª., partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3511 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, Circ. 16ª., partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3512 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, circ. 19.ª, partida 5901[148], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930|33, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3549 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 7, circ. 16.ª, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de noventa y tres pesos con sesenta ctvos. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3550 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Migueletes 1670, Circ. 16.ª, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3551 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, Circ. 16.ª, partida 7889[5], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3266 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y tres con cincuenta centavos m|nal., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3552 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928|1932, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1332, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3588 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3588 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1 y 2, Sec. II, frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1931|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1351, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3589 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3589 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1 B, Sec. I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente a los años 1930|1932, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio N.° 1341, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Octubre 31 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.16 nov.-N.° 3590 s|p.p.-v.2 dic.
e.1.° mar.-N.° 3590 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

L. S. Valladares, secretario.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. —
e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.
e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct. N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 105, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485^{37}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano de Irigoyen.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso.**

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario. Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle Guayrá y 3 de Febrero lote 12, Circ. 16ª., partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 3501 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Altamirano Prudencio R.**, Cl. 1905, D. M. 46, matrícula 2.928.456, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 12 de 1938. — **Joaquín T. Bustamante, secretario.**

e.16 nov.-N.° 3618 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 288, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2410 s|p.p. v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 131, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov. N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandía, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7. doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{101} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{213}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^{75}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{198}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren el sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{158}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.235).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620^{24}, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e. 24 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 7, Circunscripción 1.ª, partida 33.492, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.256, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3679 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3679 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Viel, lote 6, Circunscripción 1.ª, partida 33.410, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.257, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3680 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3680 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 6, manzana 3, Circunscripción 1.ª, partida 30.261, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.258, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929, 31 y 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3681 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3681 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 7, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.229, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.259, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3682 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3682 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, lote 13, manzana 6, Circunscripción 1.ª, partida 30.370, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.260, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3683 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3683 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Francisco Bilbao, lote 12, manzana 11, Circunscripción 1.ª, partida 30.117, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.261, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3684 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3684 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Saladillo y Lobos, lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, partida 30.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.262, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3685 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3685 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 6, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.227, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.263, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3686 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3686 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 5, manzana 5, Circunscripción 1.ª, partida 30.226, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.264, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3687 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3687 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca La Trilla 2378, Circunscripción 1.ª, partida 34.473, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.265, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3688 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3688 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en el límite del Municipio, lote 4, manzana 2, Circunscripción 1.ª, partida 30.225, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.266, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3689 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3689 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Vernet, lote 10, Circunscripción 1.ª, partida 33.632², que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.267, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3690 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3690 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 11, manzana 4, Circunscripción 1.ª, partida 29.583, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.268, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3691 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3691 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las Calles Asamblea y Vernet, lote 10, pte., Circunscripción 1.ª, partida 33.632¹, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.269, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3692 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3692 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle General Eugenio Garzón, lote 1, manzana 19, Circunscripción 1.ª, partida 29.381, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.270, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3693 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3693 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno sito en la Avenida General Paz, lote 8, manzana H, Circunscripción 1.ª, partida 30.027|28¹¹, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 21.271, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3694 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3694 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Vila, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3695 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Fortunato Vallejos**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.23 nov.-N.° 3696 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Piñeiro Collazo**, procesada por hurto y defraudación, que con fecha 8 de noviembre de 1938, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo a su respecto, declarándose que la formación de este sumario, no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3697 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 4, manzana C., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{17}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.222, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3645-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3645-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en las calles Saladillo y Tandil, lote 1, manzana B., Circ. 1.ª, partida 29.729^{1}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.223, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3646-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3646-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Saladillo, lote 3, manzana 14, Circ. 1.ª, partida 29.749, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.224, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3647-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3647-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{56}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.225, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3648-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3648-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en Pasaje, lote 12, manz. D, Circ. 1.ª, partida 29.740|41^{43}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.226, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3649 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3649 s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en las calles Tandil y Saladillo, Cir. 1.ª, partida 30.009, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.227, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3650 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3650 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 19, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 29.796, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.228 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3651 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3651 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2908, lote 8, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{11}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.229 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3652 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3652 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Tandil 7452, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.230 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3653 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3653 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Avda. Gral. Paz 2918, lote 6, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{13}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.231, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3654 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3654 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.232 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3655 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3655 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Avda. Gral. Paz y Pasaje, lote 1, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.233 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3656 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3656 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Pasaje y Saladillo, lote 26, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025.26^{27}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.234, le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3657 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3657 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, man. G, Circ. 1.ª, partida 35.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.235, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1930, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3658 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3658 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.236 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1929, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3659 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3659 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Pasaje Erasmo, lote 12, manz. H, Circ. 1.ª, partida 30.027|28^{7}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.237 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3660 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3660 s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 34, manz. G, Circ. 1.ª, partida 30.025|26^{19}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.238 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3661 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3661 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Chilabert, lote 1, Circ. 1.ª, partida 39.817, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.239 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.23 nov.-N.° 3662 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3662 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{184}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{140}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{197}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143 12.947 ½, ^{187} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{260}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{208}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2422-sp|p|.v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485^{111}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{160}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{86}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{136}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carbué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{118}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623^{7}, años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, ^{193}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez secretario.

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{60}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avda. Constituyentes, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.614 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 439, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3627-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3627-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena y Avalos, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.777 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 438, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3628-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3628-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.836 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 428, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3629-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3629-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 39 empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 669 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 362, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3630-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3630-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 41, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 671 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 363, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3631-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3631-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de cinco días, a don **Clemente José Lusardi**, que en e expediente que sobre divorcio le sigu doña María Antonia Lescano Portillo ante su Juzgado y Secretaría del doctor Carlos M. Dóllera, que en los mismos se ha dictado la resolución que en l pertinente se le transcribe: "Bueno Aires, Septiembre cinco de 1938. — Y Vistos .... Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas y de acuer do con lo dictaminado precedentemente por el señor Agente Fiscal, fallo: Ha ciendo lugar a la demanda y decretando el divorcio de los cónyuges Clemente José Lusardi y María Antonia Lescano Portillo, por culpa del marido. Con costas. — Líbrese oficio al Registro Civil. — Notifíquese. Rep. las fojas, oportunamente archívese. — Eduardo Rojas. — Ante mí: Carlos M. Dóllera".

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938 — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 nov.-N.° 3632-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Sección 3, fracción B., lote al Sud Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 590|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3633-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3633-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote C. de Puerto Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 594|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3634-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3634-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, N. R. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 15 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3635-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3635-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, N. de Puerto Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 592|935, bajo apercibimiento de seguirlo con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Octubre de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.23 nov.-N.° 3636-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3636-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 14, Sección C., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (Expte. 194|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 18 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretaorio.

e.23 nov.-N.° 3637-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3637-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3638-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3639-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 15, manzana 4, Circ. 1.ª, partida 29.647, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.217, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3640-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3640-s|p.p.v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en la calle Bariloche, lote 25, manzana 5, Circ. 1.ª, partida 29.639, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.218, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

— Hernando W. Figuerero, secretario.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.23 nov.-N.° 3641-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3641-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3 se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en Pasaje, lote 16, manzana D., Circ. 1.ª, partida 29.740|41³⁰, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.219, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3642-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3642-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje, lote 31, manzana C. Circ. 1.ª, partidas 29.740|41²⁶, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.220, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre le 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3643-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3643-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, sito en Pasaje lote 34, manzana C., Circ. 1.ª, partidas 19.740|41²³, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.221, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3644-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3644-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Fournier y Chilabert, lote A, Circ. 1.a, partida 33.507, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.240 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3663 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3663 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Saladillo, lote 24, manz. H, Circ. 1.a, partida 30.027|28^{20}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.241 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3664 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3664 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en las calles Avda. Gral. Paz y Fco. Bilbao, lote 10, manz. 11, Circ. 1.a, partida 30.115, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.242 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos iAres, 4 de Octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3665 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3665 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 30, manz. 2, Circ. 1.a, partida 30.219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.243 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1931 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3666 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3666 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle E. Garzón, lote 18, manz. 19, Circ. 1.a, partida 29.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.244 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3667 s|p.p.v.-10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3667 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Bariloche, lote 15, ptc. manz. C, Circ. 1.a, partida 29.354|55^{9}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.245 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3668 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3668 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle J. A. Agregorini 730, Circ. 5.a, partida 1253, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.246 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|31, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3669 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3669 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en el límite del Municipio, Circ. 1.a, partida 30.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.247, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3670 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3670 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la Avda. Chicago, lote 32, manz. H, Circ. 1.a, partida 30.027|28^{21}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.248 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1928 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3671 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3671 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en calle Canalejas 1084, Circ. 5.a, partida 618, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.249 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1929|32, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3672 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3672 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en Pasaje Querol 928, lote 7, manz. 7, Circ. 1.a, partida 41.022, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.250 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3673 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3673 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Chilabert, lote 2, Circ. 1.a, partida 39.818, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21 251 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3674 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3674 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle La Trilla 2289, lote 32, Circ. 1.a, partida 34.457^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21 252 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa correspondiente a los años 1929|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. Causa Fiscal. Alberto César Bieule.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3675 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3675 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 9, Circ. 1.a, partida 33.631, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33 bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3676 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3676 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca sita en la calle Viel 2034, Circ. 1.a, partida 33.406, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.254 le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año ..., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3677 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3677 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle Asamblea, lote 8, Circ. 1.a, partida 33.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 21.253, le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1930 al 33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.23 nov.-N.° 3678 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3678 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Isaac Siganoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3724-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **David Chentob**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3725-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Enrique Vigore**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 3726-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Herrero**, procesado por el delito de lesiones (artículo 89 del Código Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Laureano Landaburu (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán.

e.23 nov.-N.° 3698 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Ireneo Francisco Romano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386 (doble enrolamiento), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Noviembre 14 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.23 nov.-N.° 3699 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jocen Usuy**, procesado por el delito de robo, (sumario N.° 11.455), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3700 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pedro Sarubbi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3701 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3702 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gertrudis Antonia Maiganta Rubén de Meritz**, para que dentro de dicho término **comparezca a** estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3703 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Tucci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3704 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Camperchioli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.23 nov.-N.° 3705 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zulema Ceballos** o **Mercedes P. de Barrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sige, por hurto, bajo apercibimiento de declarárse'e rebelde.

Benos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3706 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ferrández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raúl Fajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 nov.-N.° 3707 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Toay), Sección 2.ª, fracción C, lote 12, chacras 8, 13, 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 509, 514, 515, del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta, del expediente número 37.635, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.23 nov.-N.° 3708 s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3708 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 1299 y 1300 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 379, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3619-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3619-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilaán, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.815 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 426, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3620-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3620-s|p.p-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 26, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.765 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 424, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3621-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3621-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.776 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 408, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3622-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3622-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Altolaguirre y Ballivián, lote 1, manzana 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.431 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 437, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3623-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3623-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. Constituyentes, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.613 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 441, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3624-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3624-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes y Pje. Virreyes, lote 6, manzana A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.115 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente número 440, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3625-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3625-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tasso, lote 4, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.458, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 406, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.23 nov.-N.° 3626-s|p.p.-v.10 dic.
e.1.° mar.-N.° 3626-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159|1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. —

L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comperezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169. año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Raier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3715 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jene**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3716 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Langarella, Pedro Farías** y **Domingo Lepera**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3717 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a los señores **Luciano L. Carletti** y **Honorio Quiroga**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por infracción a la Ley 816, y Arts. 290 y 291, respectivamente, se les sigue, a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Noviembre 16 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.23 nov.-N.° 3719 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3729-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Conde Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3730-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ema Lusardo**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 nov.-N.° 3728-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Waisman de Meirovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 nov.-N.° 3718 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Haines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3720-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ruperto Ramón Diz** o **Plateci** o **Ruperto San Román** o **José Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3721-s|p.p.v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 nov.-N.° 3722-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Paonessa**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 nov.-N.° 3612 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 233, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.15 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis E. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala**, procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic

El Juez doctor **Roberto E. Chute**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca á estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por medio del presente, que el señor Rodolfo Buzzi, en su carácter de socio de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, Molino San Francisco Buzzi e Hijos**, cede y transfiere a favor de sus consocias doña Josefa Buzzi y doña María Telma Emilia Buzzi, sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, de acuerdo a lo especificado en la escritura de fecha cinco del corriente, pasada ante el Escribano de esta Capital, doctor Luis M. Zamit.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.° 13.324-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que el señor Rodolfo Buzzi, en su carácter de socio de la **"Sociedad de Responsabilidad Limitada Molino San Francisco Buzzi e Hijos"**, cede y transfiere a favor de sus consocios Emilia Oberti de Buzzi, María Vicenta Josefa Buzzi de Lanfranco, Vicente Antonio Buzzi, Josefa Buzzi, Angela Dominga Buzzi, Ricardo Buzzi y María Telma Buzzi, doscientas setenta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de su capital en la expresada sociedad, de acuerdo a lo especificado en la escritura de fecha 5 del corriente, pasada ante el escribano, doctor Luis M. Zamit.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.° 10.323-v.30 nov.

BONFIGLI HERMANOS Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 966 vto. — Primer Testimonio. — Número trescientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, por ante mí, Escribano Público autorizante y testigos del acto al final firmados, comparecen: don Angel Armando Bonfigli, de nacionalidad italiano, casado; don Lauro Bonfigli, de nacionalidad argentino, casado; y don Armando Bonfigli, argentino, casado, todos los comparecientes mayores de edad, con domicilio legal en la calle Ecuador número trescientos ochenta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que desde hace años, tienen constituída entre ellos, una Sociedad de hecho, que es conocida en plaza, por el rubro de "Bonfigli Hermanos y Compañía "Lumi-Neón", la cual se dedica a la explotación de una fábrica de letreros luminosos y ramos anexos, en la cual, el activo y pasivo de la misma, pertenece en igual proporción a cada uno de los comparecientes, y que, habiendo resuelto darle forma legal a esta Sociedad, vienen por la presente, a dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual forman parte, obligándose a respetar y cumplir las cláusulas que regirán a la misma, y que son: Primero: La Sociedad tiene por objeto la explotación industrial y comercial de los negocios de fabricación de letreros luminosos en general, y sus ramos anexos, que pertenecen a la Sociedad de hecho que hasta la fecha explotaban los comparecientes, quienes eran sus mismos dueños, integrantes y componentes, y cuya sede y establecimiento se hallan sitos en la calle Ecuador número trescientos ochenta, los cuales, por el artículo tercero del presente contrato, pasan a ser propiedad de la Sociedad que constituyo. — Asimismo podrá realizar cualquier negocio lícito en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en esta Capital, y su sede en el ya indicado, calle Ecuador número trescientos ochenta, sin perjuicio de poderlo cambiar en el futuro, así como arrendar, explotar, comprar, instalar Sucursales, Fábricas, Agencias, Salones de Exposición, etcétera, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: El capital social, lo constituye la suma de ciento setenta y un mil pesos moneda nacional, los que se hallan invertidos en instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, enseres, camiones, cuentas a cobrar por contrato, materias primas y demás activo, que figura como perteneciente a la fábrica ya citada, de la calle Ecuador número trescientos ochenta, de la cual, así como de su activo y pasivo, se hace cargo la presente sociedad, lo que resulta del balance e inventario practicado: al treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, por los comparecientes, el que arroja un activo de ciento setenta mil doscientos cincuenta y seis pesos con veintiún centavos, que los Señores Bonfigli, declaran transferido a esta Sociedad y la cantidad de setecientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos, los comparecientes lo integrarán dentro de los treinta días de la fecha, con lo que quedará completado el capital social. — Cuarto: El capital social a que se refiere la cláusula anterior, lo han aportado los socios en partes iguales, o sea la suma de cincuenta y siete mil pesos moneda nacional cada uno, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, dividen el capital social en ciento setenta y una acciones de un mil pesos cada una, adjudicándose cada socio cincuenta y siete acciones de las ya indicadas. — Quinto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero en caso de divergencia entre los socios, podrá cualquiera de ellos retirarse de la misma, previo aviso por telegrama colacionado, a cada uno de los otros socios, con una anticipación no menor de seis meses. — En este caso, se hará de inmediato el balance e inventario correspondiente para establecer el haber del socio saliente, el cual recibirá su capital, en la siguiente forma: El veinte por ciento al contado, al momento de retirarse de la sociedad, y el saldo, a tres años de plazo, en cuotas semestrales iguales, las cuales devengarán un interés del cuatro por ciento anual. — A las marcas y llaves, se les fijará el mismo valor que hubiere sido fijado en el último balance, firmado por el socio saliente. — Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, continuará a opción de los socios supérstites: a) Ingresando a la misma los herederos del fallecido, con una única representación; b) O bien los socios podrán establecer el haber del fallecido, en la misma forma que la fijada anteriormente para el retiro de alguno de los socios, y al día de producido el deceso, y abonar a los herederos el capital resultante en un plazo de tres años, en cuotas semestrales iguales, las cuales devengarán un interés del cuatro por ciento anual, sin que, los herederos tengan en este caso, otro derecho, que el de mero control, por intermedio de un representante único. — Sexto: De común acuerdo las partes resuelven que sea el Gerente de la Sociedad, el socio Señor Lauro Bonfigli, sin limitación alguna, quien en caso de enfermedad o ausencia, será sustituído por cualquiera de los otros dos socios, quedando a cargo de la faz técnica de la fábrica, el Señor Armando Bonfigli. — Séptimo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La Fábrica de letreros luminosos y sus anexos, tendrá por lema "Lumi-Neón", que es de exclusiva pertenencia de los comparecientes. — El uso de la firma social estará a cargo del Gerente, y en caso de ausencia o enfermedad de éste, estará a cargo de cualquiera de los otros, socios, pudiendo a efectos con los terceros, firmar, en cualquier momento, cualquiera de los socios por la sociedad, pudiendo la firma ser empleada sin limitación alguna, para todos los actos, contratos, compras, ventas y negocios de la sociedad, inclusive para operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco de plaza, oficial o particular, pudiendo otorgar toda clase de escrituras, poderes especiales y generales, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, vender o hipotecar los bienes de la sociedad, prestar o tomar prestado dinero, dar o tomar arrendamientos por más de seis años, formar nuevas sociedades, y en general, toda clase de negocios y gestiones lícitas. — Queda absolutamente prohibido a los socios, emplear la firma social, en asuntos o negocios extraños a la sociedad, ni obligarla como fiadora. — Octavo: La contabilidad y liquidación, serán llevados y realizados, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, salvo lo dispuesto en el presente contrato. — Noveno: Los socios tendrán una asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputarán a gastos generales. — Décimo: Anualmente se formará el fondo de reserva, que determina el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el cinco por ciento de las utilidades líquidas, hasta llegar al máximo que determine la misma, en cuya época cesará esa reserva, y desde entonces se repartirá, de acuerdo con lo que preceptúa el presente. — Undécimo: Anualmente se practicará un balance general, para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, con fecha fija para ello, al treinta y uno de agosto, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se harán cuando se crean necesarios. — Décimo Segundo: Después de treinta días de practicados los balances generales, sin observación alguna, y que deberán ser firmados y aprobados por todos los socios, para ser habidas por buenas, antes de cumplirse este plazo, quedarán de hecho aprobados automáticamente, y del resultado de los mismos, las utilidades se repartirán en partes iguales entre los socios, previa reserva del cinco por ciento que establece el artículo diez para fondos de reserva. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas también por partes iguales, entre los socios. — Décimo Tercero: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios, por razón de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales, el fallo que se pronuncie. — Décimo Cuarto: El Escribano autorizante, hace constar: a) Que los comparecientes no se hallan inhibidos de disponer de sus bienes, de acuerdo al certificado que agrego a la presente escritura; b) Que se han publicado por el término de ley, en los diarios: "Boletín Oficial" y "La Ley", los edictos de transferencia de negocio, sin que nadie se oponga en término legal, a la transferencia a esta sociedad, de la fábrica y negocio sito en la calle Ecuador número trescientos ochenta; y, c) Que de los certificados que agrego, resulta: que la misma fábrica y negocio no adeuda suma alguna a la fecha en concepto de patentes. — Bajo las catorce cláusulas, precedentes, los comparecientes declaran y dejan constituída la sociedad "Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a ello conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, y firmaron con los testigos, Don Enrique Aztiria y Don Miguel G. Girón,

vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Angel Armando Bonfigli. — Lauro Bonfigli. — Armando Bonfigli. — Enrique Aztiría. — M. Girón. Hay un sello. Ante mí: Pedro Saúl Briones. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro número ciento ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Bonfigli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: del un millón ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y siete al un millón ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y nueve, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Es copia simple. — (Enmendado: primero — constituyo — arroja — preceptúa — décimo — buene — Entrelíneas sede — Todo vale — Testado: en — no vale). — Pedro Saúl Briones. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. —

César Larreche Carrera, secretario.

e.25 nov.-N.º 10.307-v.30 nov.

JOSE A. CAPORASO HNOS. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se ha presentado para su inscripción el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "José A. Caporaso Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya copia literal, es como sigue:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores: Don Angel Leonardo Goicoechea, de nacionalidad español, de estado casado en primeras nupcias, con Doña Josefina Prato; Don Alfredo José Caporaso, de nacionalidad argentino, de estado casado en primeras nupcias con Doña Matilde Rogatti; Don Eduardo José Caporaso, que firma "Eduardo Caporaso", de nacionalidad argentino, casado en segundas nupcias con Doña Nydia Raquel Theurte, y Don José Antonio Caporaso, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Leonilda Caraso; los cuatro comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, en la calle Bulnes número ochocientos sesenta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha diez de Febrero de mil novecientos treinta y tres, constituyeron la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza, bajo la razón social de "José A. Caporaso Hnos. y Cía.", con el objeto de explotar la fabricación de muebles de oficinas e instalaciones, cuyo domicilio se fijó en esta Capital, calle Bulnes número ochocientos sesenta. — El contrato social, fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número setenta y tres, al folio cincuenta, del Libro número treinta y cinco de Contratos Privados, según así resulta del testimonio que tengo a la vista, expedido por el Registro Público de Comercio, con fecha tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, extendido en dos sellos de diez centavos cada uno, números cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa y dos y cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa y seis, año mil novecientos treinta y tres, habilitados, el primero de ellos con una estampilla de noventa centavos número ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno y otra de cincuenta centavos, número un millón ciento tres mil seiscientos sesenta y uno; y el segundo con una estampilla de noventa centavos, número ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos y una de cincuenta centavos número un millón ciento tres mil seiscientos cincuenta y uno, todas del año mil novecientos treinta y tres. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que el contrato social se encuentra en vigor por haberse pactado la Sociedad por tiempo indeterminado y que han resuelto transformar la Sociedad de referencia, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: (Objeto). — Declárase constituída entre los nombrados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es explotar la fabricación de muebles para oficinas e instalaciones. — Segunda: (Duración). La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, comenzado, desde el primero de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: (Razón y Firma Social. Domicilio). La razón y firma social bajo la cual girará es: "José A. Caporaso Hermanos y Cía., Soc. de Resp. Lda.", y tendrá su asiento en esta Ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Bulnes número ochocientos sesenta. — Cuarta: (Capital). — El capital de la Sociedad colectiva "José A. Caporaso Hnos. y Cía.", según el balance practicado el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, cuya copia firmada por los comparecientes se anexa a esta escritura, asciende a la cantidad de noventa y tres mil quinientos pesos con once centavos moneda nacional de curso legal, y los comparecientes declaran que, a partir de la fecha de dicho balance, este capital queda reducido a la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal y pertenece a los cuatro socios en partes iguales o sean veinte mil pesos moneda nacional a cada uno. — Asimismo declaran que se dan recibo y carta de pago recíprocamente por el retiro de la diferencia de capital, o sea la suma de trece mil quinientos pesos con once centavos, de los cuales corresponden: cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos con siete centavos, al Señor José A. Caporaso; cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos con cinco centavos, al Señor Angel Leonardo Goicoechea; ochocientos pesos con cincuenta y seis centavos, al Señor Alfredo J. Caporaso y ochocientos pesos con cuarenta y tres centavos al Señor Eduardo J. Caporaso. — Quinta: (División del Capital en Cuotas). — El capital social de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, como se expresa en el artículo anterior, queda fijado en la suma de ochenta mil pesos y corresponde a los socios en partes iguales; se divide en ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales a cada socio se le adjudican veinte cuotas, o sea el equivalente de su aporte. — Sexta: (Administración y Uso de la Firma Social). — La sociedad será administrada por los cuatro socios, que asumen individualmente el carácter de Gerentes, quienes procederán separada e indistintamente, o dos de ellos conjuntamente, según los actos y de acuerdo a las facultades que a continuación se expresan: Cada uno de los Gerentes, queda autorizado para que, en nombre de la Sociedad y separada e indistintamente, pueda comprar, vender, y permutar bienes muebles, celebrar contratos a título oneroso por el tiempo y condiciones que crea convenientes, formular presupuestos, concurrir a licitaciones, cobrar y percibir, dar recibos, conceder quitas y esperas y novaciones a los deudores, celebrar arreglos y transacciones, hacer renuncia de derechos y representar a la Sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, de cualquier jurisdicción, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, conferir poderes para asuntos y negocios de la Sociedad y revocarlos. — Los poderes de los Gerentes, procediendo dos de ellos conjuntamente, comprenden las facultades de hacer operaciones bancarias, gestionar y obtener descuentos, créditos y tomar dinero en préstamo, del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o cualquier Institución Bancaria, nacional o extranjera, oficial o de particulares, abrir cuentas corrientes u otras, girar, aceptar y endosar letras, vales, cheques, pagarés y cuanto más fuere necesario. — Les queda prohibido a los Gerentes, comprometer a la Sociedad en negocio alguno extraño a la misma, ni en garantía o fianza de terceros, ni en documentos de favor. — Séptima: (Balance y Distribución de Utilidades). — Anualmente se practicará un balance general que establezca el estado de la sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el saldo que resulte, será repartido en partes iguales entre los cuatro socios. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: (Caso de Fallecimiento o Incapacidad de Socios). — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá, continuando entre los socios sobrevivientes o capaces. — La parte por capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado, será adquirida por los demás socios, quienes la abonarán a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado, en la siguiente forma: Las utilidades, si las hubiere, se entregarán dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o de la fecha de declaración de su incapacidad; y con respecto al capital, se abonará el diez por ciento dentro del mismo plazo y el resto en ocho cuotas iguales y trimestrales, a contar de la fecha del pago de las utilidades; documentadas las cuotas con pagarés, las que devengarán un interés del cinco por ciento anual, que se abonará al pagar cada documento. — El capital del socio fallecido o incapacitado, se determinará, de acuerdo con el balance del ejercicio anterior, y las utilidades o pérdidas se determinarán de acuerdo a ese mismo balance y proporcionalmente al tiempo transcurrido. — En caso de incapacidad, el socio será representado por su curador y en caso de fallecimiento los herederos nombrarán un único representante, a los efectos de la presente cláusula. — Novena: (Retiro de Socios). — En caso de retiro de cualquiera de los socios, la Sociedad tampoco se disolverá, procediéndose en la forma establecida en la cláusula anterior. — El socio que resuelva retirarse debe comunicar esa determinación a los otros socios por escrito y con seis meses de anticipación. — Décima: (Caso de Divergencia). — Las dudas o divergencias que se susciten sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, si no fuesen resueltas por los socios, serán sometidas a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a conocer el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo deberá pronunciarse dentro de los quince días de sometida a los árbitros la cuestión y será inapelable. — Undécima: (Casos no Previstos). — Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento del presente contrato. — En su testimonio, previa lectura en que se ratifican, así la otorgan y firman, con los testigos del acto, Don Julio Valpuesta y Don Santiago I. Pulti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Angel L. Goicoechea. — Alfredo J. Caporaso. — Eduardo Caporaso. — José A. Caporaso. — Tgo.: J. Valpuesta. — Tgo.: Santiago I. Pulti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto A. Feraud. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio ochenta y seis del Registro ciento setenta y tres, a mi cargo. — Para la Sociedad "José A. Caporaso Hermanos y Cía.", Soc. de Resp Lda.", expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números un millón ciento sesenta y seis mil quinientos nueve, un millón ciento sesenta y seis mil quinientos diez y un millón ciento sesenta y seis mil quinientos once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto A. Feraud. — Hay una estampilla y un sello. — Entrelíneas: extrajudiciales. — Vale. — Testado: liquidas. — No vale.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

— Ernesto Segovia, secretario.

e.25 nov.-N.º 10.317-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido designado gerente de **Marcant, Sociedad de Responsabilidad Limitada** el señor Máximo Lowinger, según así resulta del contrato privado de fecha 3 de noviembre de 1938.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1938.

— César Larreche Carrera, secretario.

e.23 nov.-N.º 10.261-v.28 nov.

«CASA BRADFORD, SERRANO, RODRIGUEZ Y CIA.»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato: Entre José Emilio Rodríguez, español, casado; Emilio Carlos Rodríguez, argentino, soltero; y Santiago Serrano, argentino, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Esmeralda 684, han convenido: 1.º Constituir la sociedad «Casa Bradford, Serrano, Rodríguez y Compañías», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Esmeralda 684, de esta ciudad, la que comerciará en importación y compra y venta de artículos para vestidos, sastrería, ropería, confección y medidas en general. Podrá establecer sucursales en el país o en el extranjero. 2.º: El capital social es de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en 40 cuotas de un mil pesos cada una, estando totalmente integradas, de la siguiente forma: a) El socio José Emilio Rodríguez, 36 cuotas; b) El socio Emilio Carlos Rodríguez, 2 cuotas; c) El socio Santiago Serrano, 2 cuotas. — Esas integraciones se han cubierto con igual valor en los muebles, útiles, instalaciones y mercaderías que según inventario suscripto por separado y que se anexa al presente, formando parte integrante de este contrato, se encuentra actualmente en el local social calle Esmeralda 684, de todos los cuales efectos los tres socios son copropietarios exclusivos en la proporción de las cuotas indicadas, pasando desde ahora dichos efectos en plena propiedad a la sociedad que constituyen. — 3.º: La denominación comercial de «Casa Bradford» que es además una enseña y constituye una marca comercial, y que fué adquirida por el señor José Emilio Rodríguez quien la da en préstamo por todo el tiempo que dure la Sociedad, no ingresa en propiedad a la sociedad que se constituye, ni está incluída en el inventario de bienes, y el señor José Emilio Rodríguez retomará personal y exclusivamente la propiedad de la misma al vencimiento de la sociedad o a su expiración o disolución en cualquier tiempo. — 4.º: La sociedad será representada por el socio José Emilio Rodríguez, quien queda designado gerente general de la misma, pudiendo operar con los Bancos oficiales o privados, adquirir, vender o gravar inmuebles, otorgar poderes especiales o generales a terceros o a uno o ambos de sus consocios, sustituyendo en ellos todas o algunas de las facultades que se le acuerdan por el presente, y reglamentar y disponer todos los actos de gobierno y administración. — 5.º: Las resoluciones de cualquier naturaleza, se tomarán siempre por el régimen de los capitales, de forma que aun las que por ley deben adoptarse per-cápita en esta sociedad se adoptarán por cuotas. — Todas las resoluciones se tomarán siempre por tres cuartas partes de votos sobre el total de cuotas sociales. — Cada cuota equivale a un voto. — 6.º: El señor José Emilio Rodríguez gozará de un sueldo mensual imputable a gastos generales de 300 pesos. Los otros socios, en el caso de prestar servicios a la sociedad tendrán el sueldo que ésta les fije, imputable también a gastos generales, pero el sueldo de estos últimos será siempre inferior en treinta por ciento a lo menos al que se fija para el señor José Emilio Rodríguez. — El veintiocho febrero de cada año se practicará un balance que estará a disposición de los socios por quince días, a partir del veinte marzo siguiente, debiendo aquéllos manifestarse sobre el mismo dentro de ese término. — Se declaran obligatorias las siguientes amortizaciones: 25 o|o para muebles, útiles e instalaciones; 20 o|o para máquinas; 5 o|o para créditos pendientes de cobro documentados o no. El remanente, deducida la reserva legal de 5 o|o y otro 5 o|o para fondo previsión Ley 11.729, se distribuirá, previo pago de interés de 6 o|o anual al capital de los socios, de la siguiente forma: 60 o|o al socio José Emilio Rodríguez; 20 o|o al socio Emilio Carlos Rodríguez y 20 o|o al socio Santiago Serrano. — Las pérdidas se repartirán de acuerdo a estos últimos tantos por ciento. — 8.º: El socio señor José Emilio Rodríguez podrá en caso de fallecimiento de uno o ambos de los consocios, adquirir para sí y|o para la persona o personas que él indique las cuotas del o los consocios fallecidos por el valor que las mismas tengan de acuerdo al capital social al día del fallecimiento, a cuyo,

efecto se practicará un balance dentro de los sesenta días del fallecimiento del o los consocios. — El capital que resulte será pagado en seis cuotas semestrales iguales, a partir del día del fallecimiento con intereses de 5 o|o anual a los que resulten herederos. — 9.º: Los excesos de capital que los socios tuviesen o dejasen en las respectivas cuentas, gozarán de un interés anual de 6 o|o, que sé liquidará con utilidades realizadas y líquidas y sólo por miliares de pesos, despreciando las fracciones menores de esa cantidad y las de tiempo menores de un mes. — En cualquier caso, por tres cuartas partes de cuotas votos se resolverá cuando la sociedad no asumiera la obligación de pagar tales intereses. — 10.º: En caso de liquidación por cualquier causa o motivo, el señor José Emilio Rodríguez será el exclusivo liquidador de la sociedad. — 11.º: La sociedad se constituye con efecto al 31 de octubre 1938, para regir hasta el 30 septiembre 1940. — Buenos Aires, 31 octubre 1938, fecha en que se firman cuatro de igual tenor uno para cada parte, quedando el original depositado en el Estudio Arecha.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 nov.-N.º 10.271-v.28 nov.

T. C. C. (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, la publicación del siguiente contrato: En Londres, a los diez y ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Nicasio Robert Jauralde, Notario Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores Sidney George Brown, Edwin Herbert Francis Reeves, Alice Sidney George Brown, Doctores William Henry Eccles y Alfred Harmston Seymour y el Señor Robert Frederick Oxley, los cinco primeros casados y el último de estado soltero, con domicilio en Londres, Wales Farm Road, North Acton, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen: Que los señores Sidney George Brown y Edwin Herbert Francis Reeves, concurren por sí y en su carácter de Directores de la Compañía Inglesa "The Telegraph Condenser Company Limited", debidamente constituída e incorporada en Londres, con fecha quince de Junio de mil novecientos treinta y tres, y registrada bajo el número 276.922, del Registro de Compañías, con domicilio legal en Wales Farm Road, North Acton mencionado; y los señores S. G. Brown, E. H. F. Reeves, Alice S. G. Brown, Doctores W. H. Eccles y A. H. Seymour y señor R. F. Oxley, dicen que, en nombre propio y de cada uno de los otros comparecientes, han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las leyes de la República Argentina, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "T. C. C. (Argentina), de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer otras sucursales o domicilios en la República Argentina, y tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de esta escritura. — Segundo: El objeto de la Sociedad, es el comercio en general de artículo de electricidad, radio eléctrico, telegrafía sin hilos, frigoríficos, calentadores, y de todos los aparatos o partes o accesorios relacionados con las diferentes formas de electricidad, ya sean de fabricación propia o adquiridos o negociados. — Tercero: El capital social es formado por treinta cuotas o acciones de mil pesos moneda nacional argentina cada acción, pagaderas en mercaderías o efectivo y suscripto en la siguiente forma: The Telegraph Condenser Company, veinte acciones; el Señor S. G. Brown, tres acciones: la Señora Alice S. G. Brown, tres acciones; el Señor E. H. F. Reeves, una acción; el Doctor W. H. Eccles, una acción; el Doctor A. H. Seymour, una acción; el Señor R. F. Oxley, una acción. — Cuarto: La Sociedad será administrada por los socios, Señores S. G. Brown, Alice S. G. Brown, E. H. F. Reeves, Doctor A. H. Seymour, y R. F. Oxley, todos de nacionalidad inglesa, domiciliados en Wales Farm Road, North Acton, Londres, en su capacidad de Gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad conjunta o separadamente y con facultad especial de nombrar apoderados que representen a la Sociedad y revocar esos nombramientos. — Los Gerentes fijarán los sueldos de sus representantes. — El nombramiento y revocación de los Gerentes se hará por mayoría absoluta de votos, computados según el capital, dentro de la pauta establecida por el artículo 412 del Código de Comercio. — Quinto: En todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanados de la sociedad, la denominación o razón social debe ser precedida o seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la enunciación del capital. — Sexto: Los balances serán hechos dentro de los tres meses de la terminación del ejercicio anual y los gerentes o sus representantes presentarán a los socios, un inventario y balance de los débitos y créditos, pérdidas y ganancias y situación general de la Sociedad. Si el balance no fuera objetado u observado dentro del mes de su presentación, se tendrá por aprobado. — Dentro de ese mes, cualquier socio puede pedir a los Gerentes o sus representantes una reunión para su consideración y la simple mayoría de los socios presentes resolverá cualquier punto en disensión. — Séptimo: El cambio de objeto de la Sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación del acto constitutivo se requiere la proporción establecida en el artículo 354 del Código de Comercio. — Octavo: Cada socio tendrá un número de votos igual al número de acciones o cuotas que le pertenecieren. — Noveno: Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que ese fondo alcance un diez por ciento del capital. — La distribución de los dividendos o destino de las utilidades líquidas y realizadas, será determinada por los Gerentes. — No podrá en ningún caso distribuir dividendos o suma alguna sino sobre las utilidades líquidas y realizadas, debidamente comprobadas y los Gerentes son personal y solidariamente responsables de toda distribución hecha en contravención de esta disposición. — Décimo: Las acciones o cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino por unanimidad de votos de los socios; siendo rechazada la transferencia al socio le queda el derecho de ocurrir al Juez, quien después de oír al representante de la Sociedad, podrá autorizarle si considerase que no existe causa justa de oposición. — En este caso los socios o la Sociedad tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — La facultad de los Directores Sidney George Brown y Edwin Herbert Francis Reeves, para suscribir acciones o cuotas en nombre de la Compañía Inglesa "The Telegraph Condenser Company", de Londres, resulta de la resolución del Directorio, de Agosto diez y ocho de mil novecientos treinta y ocho, y del artículo ochenta y ocho de los Estatutos de la Compañía, que tengo a la vista, y que traducidos literalmente, dicen: "Resuelto: Que los Directores Señores Sidney George Brown y Edwin Herbert Francis Reeves, sean autorizados para suscribir en nombre de la Compañía, veinte acciones o cuotas en la Compañía "T. C. C. (Argentina), de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires". — Artículo ochenta y ocho de los Estatutos de la Compañía: " Los Directores están facultados para disponer que cualquier ramo de los negocios de la Compañía, o cualquier otro negocio en que la Compañía tenga interés, pueda ser manejado por, o por medio de, una o más compañías subsidiarias, y para hacer los arreglos que estimen conveniente para recibir las ganancias o sufrir las pérdidas de tales sucursales o negocios; proveerles el capital o cualquier ayuda que necesiten garantizando sus contratos, obligaciones y responsabilidades". — En testimonio de lo cual, leída y ratificada la presente, así lo firman y otorgan, con los testigos Don William James Bessant y Don Kelso Sidney Oliver, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, todo por ante mí, doy fe. — S. G. Brown. — E. H. F. Reeves, Alice S. G. Brown, W. H. Eccles, A. H. Seymour, Robert F. Oxley. — Testigo: W. J. Bessant. — Testigo: K. S. Oliver. — N. R. Jauralde, Not. Púb. — Hay dos sellos y una estampilla. — Siguen las legalizaciones.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.23 nov.-N.º 10.244-v.28 nov.

BANCARIA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Con la denominación de "Escuela Superior de Técnica Bancaria y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constitúyese una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes cláusulas: Primera: Su domicilio es en esta Capital, en la actualidad calle Florida treinta y dos. — Segunda: Tendrá cinco años de duración, a contar desde la fecha del presente, pero ese término se considerará prorrogado por otro igual si seis meses antes de su expiración ninguno de los socios, solicita su liquidación. — De producirse este requerimiento por socios que no reúnan la mayoría de capital, los demás socios podrán oponerse a la liquidación en las condiciones determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto explotar y ampliar, sin límite en lo que a docencia concierne, las actividades docentes que constituyen el actual objetivo de la Escuela Superior de Técnica Bancaria, establecida en esta Capital, calle Florida treinta y dos y de cuyas existencias se hace cargo en la forma que más adelante se dirá. — A tal efecto, además de la actual organización de la Escuela Superior de Técnica Bancaria, cuya denominación se cambiará por la social, podrá crear otros establecimientos docentes de iguales o distintas denominaciones, no sólo en esta Capital, sino también, en el interior de la República o en el extranjero. — Cuarta: El capital social será de treinta y dos mil pesos moneda nacional, que se dividirá en sesenta y cuatro partes de quinientos pesos moneda nacional cada una, que se formará como sigue: Diez mil quinientos pesos que representan el valor de transferencia de la actual "Escuela Superior de Técnica Bancaria", antes nombrada, con sus instalaciones, muebles y útiles, organización, representaciones, archivo, folletos, programas, impresos, derechos de locación del local que ocupa, libros, denominación y los derechos de Registro de la marca de comercio "Escuela Superior de Técnica Bancaria y Comercial", según acta número doscientos tres mil seiscientos noventa y tres, todo de propiedad del señor Manuel E. Olmedo, quien hace en este acto formal transferencia de todo a la Sociedad, que por el presente se constituye; y los veintiún mil quinientos pesos moneda nacional restantes, en dinero efectivo, que se aporta por los demás socios, en la proporción y forma que más adelante se dirá. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de cinco de los socios que, anualmente, designen por mayoría absoluta de capitales, los asociados en el momento de estar reunidos a los efectos de la consideración de los balances anuales. — Uno de esos socios tendrá el carácter de Gerente y el otro el de Presidente, con la atribución especial de presidir todas las reuniones de asociados. — El Gerente, con anuencia de los demás Directores - Administradores, podrá otorgar poderes generales o especiales, a favor de terceras personas, empleadas o no de la Sociedad, para que representen a la misma en las actividades o asuntos que aquéllos prevean. — Los fondos sociales deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina o en los establecimientos bancarios que determinen los Directores - Administradores y para su extracción, se requerirá la firma del Gerente y la del Presidente o Vicepresidente que sean designados anualmente o quienes los substituyan. — La actuación del Gerente, la de los empleados sociales y la organización interna de la Sociedad, quedará sujeta a la reglamentación que dictarán los cinco socios Administradores, los cuales deberán ajustarse también a dicha reglamentación. — Sexta: El ejercicio financiero durará un año. — De las entradas brutas que resulten, una vez deducidos los gastos por alquileres, sueldos y otros gastos generales, se destinará, en concepto de retribución de servicios, los siguientes importes: quince por ciento para ser repartido entre los cinco socios Directores - Administradores, inclusive el Gerente, por partes iguales; de un veinte a un cincuenta por ciento a fijarse por los Directores - Administradores, para el personal directivo docente y administrativo sin remuneración fija. — El remanente se distribuirá así: cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal; un porciento no inferior al cinco por ciento, que se establecerá por los Directores - Administradores, para formar un Fondo de Reserva Facultativo y el resto para los socios, en proporción a su capital. — Séptima: Los socios que representen por lo menos el veinte por ciento del capital social, podrán requerir en cualquier momento, la reunión de todos los asociados para plantear y resolver cuestiones que versen sobre el estado social y el cumplimiento de las disposiciones de este contrato y las legales que lo complementan. — Las citaciones para reunión de asociados, se harán por el Gerente, con cinco días de anticipación, por lo menos, mediante cartas certificadas, y las resoluciones que en tales reuniones se adopten, al igual que las tomadas por los socios Directores - Administradores mencionados en la cláusula quinta, serán asentadas en un libro de actas que, a tal efecto, debe ser llevado. — Estas actas, en todos los casos, deberán ser suscriptas, por lo menos, por la mayoría de asociados presentes a las reuniones respectivas. — Para el caso de empate en las votaciones, tanto las reuniones de Directores - Administradores como en las de asociados, el socio que presida tendrá a más de su voto propio, uno especial decisivo; y en tales reuniones el quórum se formará con la mitad más uno de todos los que deban concurrir si se tratase de socios Directores - Administradores y con socios que representen mayoría de capital social si se tratase de reuniones generales de asociados. — Es facultativo de los socios, ejercer sus derechos de tales, por sí o por intermedio de apoderado. — Octava: El capital social, del que habla la cláusula cuarta, queda suscripto por los socios, todos mayores de edad y domiciliados en esta Capital, calle Florida treinta y dos, en la siguiente forma: diez mil quinientos pesos moneda nacional totalmente integrado con el valor asignado precedentemente a la Escuela Superior de Técnica Bancaria y demás, expresado en dicha cláusula y que corresponden al Sr. Manuel E. Olmedo, argentino; mil pesos al Dr. Julio V. Rivero, argentino; mil pesos al Doctor Armando M. Rocco, argentino; mil quinientos pesos al señor José E. Griffi, argentino; mil pesos al señor Adolfo Fauzón, argentino; mil pesos al Doctor Harold Darquier, argentino; mil pesos al señor José Agustín Sanguineti, argentino; mil pesos al señor Amadeo T. Navarro O'Connor, argentino; mil pesos al señor Enrique Patrón, peruano; mil quinientos pesos al señor Carmelo A. Rosa, italiano; dos mil pesos al señor Roberto Jáuregui, argentino; cuatro mil quinientos pesos al Sr. José Domingo Achábal, argentino; mil pesos al Sr. Curt Schmidt, argentino; mil pesos al Doctor Héctor R. Prando, argentino; mil pesos al Doctor Horacio R. Uriarte, argentino; y dos mil pesos a la señora Dina C. Emanuele de Alonso, argentina. — Todas las sumas de dinero expresadas, excepción hecha de la correspondiente al socio señor Manuel F. Olmedo, son aportadas en dinero efectivo; la mitad en este acto y la otra mitad en cuatro cuotas iguales, que los socios oblarán con intervalo de sesenta días entre una y otra, a contar desde la fecha. — Novena: Para el primer ejercicio social, se designan Directores - Administradores, de conformidad con la cláusula quinta, a los socios señores Armando M. Rocco, José E. Griffi, Amadeo T. Navarro O'Connor, Julio V. Rivero y José Domingo Achábal. — De los nombrados se designa para el cargo de Gerente, al señor Amadeo T. Navarro O'Conner y, a los efectos de lo establecido en la cláusula quinta, Presidente al Doctor Armando M. Rocco.

En prueba de conformidad se suscribe el presente, que queda en poder del Gerente designado, quien deberá hacerlo inscribir en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: "italiano". — Vale. — E|L: Sdad. de Resp. Lta. — Vale. — M. E. Olmedo. — José A. Sanguineti. — Amadeo T. Navarro O'Connor. — Eque. Patrón. — Harold Darquier. — Julio V. Rivero. Armando M. Rocco. — José D. Achábal. — Curt Schmidt. — Roberto Jáuregui. — Dina C. E. de Alonso. — A. Fauzón. — H. R. Prando. — H. R. Uriarte. — José E. Griffi. — Carmelo A. Rosa.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 nov.-N.º 10.265-v.28 nov.